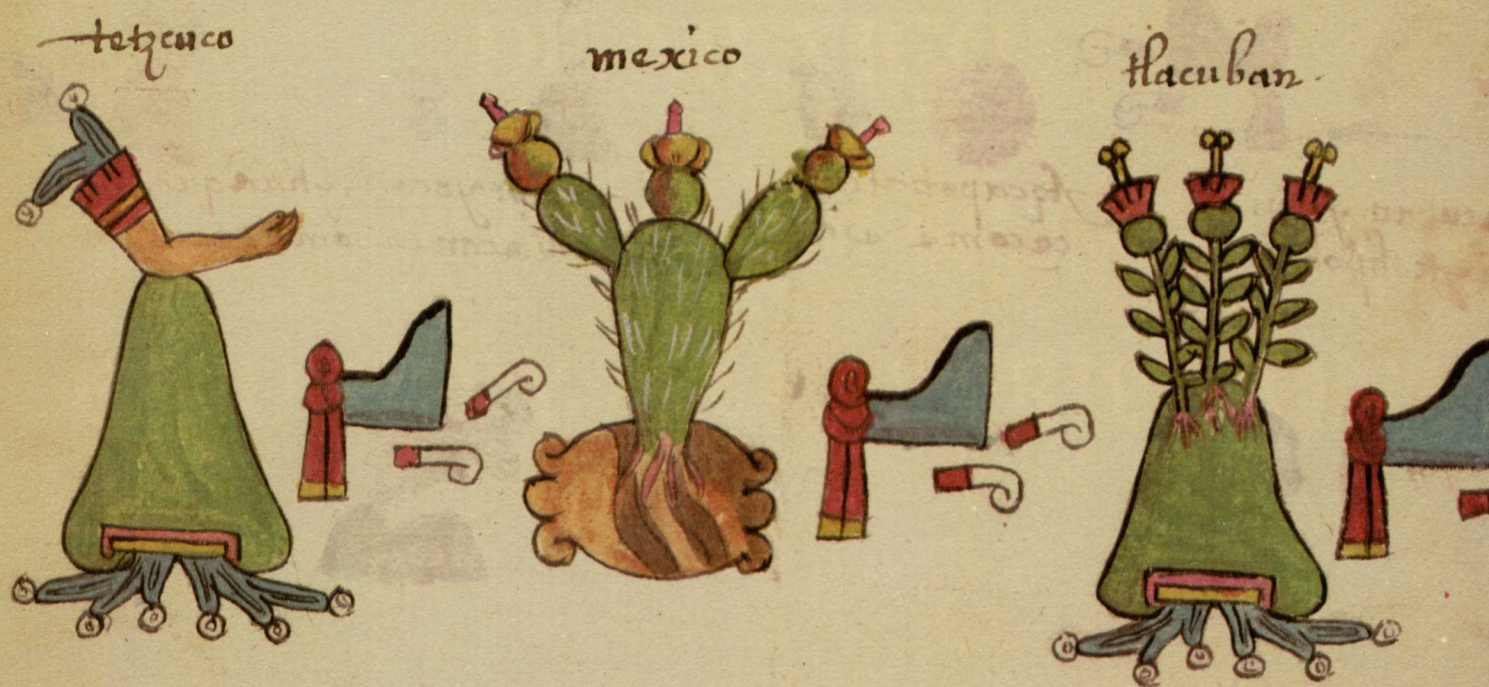




496

37



x y pca m'ylnamicoca ynetetltontacomatl yaltepatt / ymicanu
 Espana, mexico, tezcucan, tlacuban, ymexico yehuatl q
 misquich ytechpohui altapatt. Jhua ytezcucan. Suh ytlacu
 cayamica ycuiliuhitoc tlapalacuilotpan misquich ytechpohui.

PINTURA DEL GOBERNADOR, ALCALDES
 Y REGIDORES DE
 MEXICO

ESTUDIO Y TRANSCRIPCION

DONATIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
BIBLIOTECA

28 DIC. 1998

ENTRADA

NA-15339 (2)

PINTURA DEL GOBERNADOR,
ALCALDES Y REGIDORES
DE MEXICO

“CODICE OSUNA”

I. Descripción del manuscrito.

La primera de las premisas de que debemos partir, al igual que hicimos en la Introducción a la edición facsimilar de este interesante documento, es la de que el muy conocido entre los expertos con el nombre de *Códice Osuna* debe este apelativo a una serie de avatares históricos que hacen que ese nombre, el de *Códice*, y ese apellido, el de *Osuna*, no sean el origen y su calidad.

ESTUDIO Y TRANSCRIPCION

por

VICENTA CORTES ALONSO

Ni es un código, puesto que es el fragmento de una visita y, por lo tanto, debemos clasificarlo como un documento, de características de forma y fondo tan distintas de las de un código; ni tampoco tiene nada que ver en su génesis documental con la familia Osuna, a no ser el hecho de haber formado parte de la biblioteca ducal dada su rara belleza, razón por la que fue convertido, de simple escrito administrativo en valioso código muy apreciado.

Su verdadera filiación se la da el título con que fuera por primera vez dado a conocer, en 1878 (1), que es el mismo que figura como portada en lo que aparece como tal en el manuscrito, pues de pintura se trata, y sus autores legales fueron los indios de Méjico, gobernador, alcaldes y regidores que, para contestar a unos capítulos de cargos presentados contra el virrey don Luis de Velasco, los oidores y otras autoridades españolas, en la visita que estaba llevando a cabo en la



R. 119.679

Ministerio de Educación y Ciencia
Dirección General de Archivos y Bibliotecas

DE MEXICO

"CODICE OSUNA"

ESTUDIO Y TRANSCRIPCIÓN

por

VICENTA CORTES ALONSO



Pfj P11.1

INTRODUCCION

1. Descripción del manuscrito.

La primera de las premisas de que debemos partir, al igual que hicimos en la Introducción a la edición facsimilar de este interesante documento, es la de que el muy conocido entre los expertos con el nombre de *Códice Osuna* debe este apelativo a una serie de avatares históricos que hacen que ese nombre, el de *Códice*, y ese apellido, el de *Osuna* sirvan más bien para desmentir su origen y su calidad.

Ni es un códice, puesto que es el fragmento de una visita y, por lo tanto, debemos clasificarlo como un documento, de características de forma y fondo tan distintas de las de un códice; ni tampoco tiene nada que ver en su génesis documental con la familia Osuna, a no ser el hecho de haber formado parte de la biblioteca ducal dada su rara belleza, razón por la que fue convertido, de simple escrito administrativo en valioso códice muy apreciado.

Su verdadera filiación se la da el título con que fuera por primera vez dado a conocer, en 1878 (1), que es el mismo que figura como portada en lo que aparece como tal en el manuscrito, pues de pintura se trata, y sus autores legales fueron los indios de Méjico, gobernador, alcaldes y regidores que, para contestar a unos capítulos de cargos presentados contra el virrey don Luis de Velasco, los oidores y otras autoridades españolas, en la visita que estaba llevando a cabo en la

Nueva España el licenciado don Jerónimo de Valderrama, en 1565, alegaron contra ellos en la forma que les era usual, a saber, por medio de pinturas, de lenguaje ideográfico, que los escribanos españoles fueron transcribiendo en lengua nahuatl, dando también su versión al castellano.

En la breve introducción con que apareció la primera edición facsimilar de este documento, sin embargo, y a sabiendas de que era parte de una visita, se repite la palabra *códice* y se aduce, incluso, una cita de Humboldt en que se explica el valor de estas pinturas indígenas, como “piezas de proceso” (2), con lo cual los dos conceptos, el de documento y el de *códice*, se van entremezclando y embrollando sin distinguir su diferente condición. Para patentizar su calidad documental, no era necesario acudir al viajero alemán, pues en el propio manuscrito nos lo hace saber el intérprete Juan Grande, bien a las claras, cuando al personarse en el pueblo de Tetepango, en 29 de junio de 1565, para levantar acta de los cargos contra Vasco de Puga, oidor, dice que “vide todos los papeles que en ella [la comunidad] había, entre los cuales hallé esta memoria”, que es la que se aduce, y los indios juraron “que no tienen más pinturas ni libros de los que me mostraron en la dicha comunidad”, testimonio que nos hace pensar en los muchos otros “*códices*” que aún hoy pueden estar custodiados, religiosamente, por las comunidades indígenas (3).

Esta primera circulación erudita de la *Pintura*, como el año anterior lo habían sido las *Cartas de Indias* publicadas por el Ministerio de Fomento español, y otras fuentes documentales, debieron representar un gran aporte a la historiografía americanista. La reproducción había sido hecha con esmero, pero, naturalmente, nunca fue tan fiel como una reproducción fotográfica. La edición, no muy grande, pronto se convirtió en ejemplar de difícil adquisición y esto indujo al Instituto Indigenista Interamericano (4) a poner en el mercado una reproducción facsimilar, en formato reducido, de la ya rara edición de 1878 (5). Con ello se volvió a favorecer la consulta del manuscrito, pero

fue una lástima que se redujera el tamaño, pues al inconveniente de la calidad del dibujo de la primera edición, se unía la pequeñez de los textos para tener que trabajar sobre ellos. Estos detalles, tal vez, influyeran en los errores de lectura que a veces se aprecian en la transcripción con que se acompañó al texto en 1947, obra de la señorita María del Carmen Camacho, y no sabemos si este mismo inconveniente influiría en la traducción del nahuatl al español moderno hecha por el filólogo Ignacio M. Castillo (6).

El editor, Luis Chávez Orozco, la encabeza ahora ya como *Códice Osuna*, afirmando en el subtítulo, lo cual no es cierto, "Reproducción facsimilar de la obra del mismo título", pues bien hemos leído que en Madrid la habían llamado por su nombre del siglo XVI, *Pintura*, con la coletilla explicativa de "códice en jeroglíficos mejicanos..." y allá al final aparece Osuna, como depósito bibliográfico en que se hallaba custodiada. El profesor Chávez también emplea indistintamente los términos de manuscrito jeroglífico, códice y documento, y se percató de que la simple lectura de las dos foliaciones estaban indicando que la pieza era una parte de un todo mayor, antecedida por 462 folios y continuada, con toda probabilidad, por muchos otros cientos más.

Creyó encontrar la solución a este problema afirmando que el "*Códice Osuna* es tan solo una pieza de un largo proceso", lo cual es auténticamente cierto, pero lo que no aquilató fue la calidad del proceso. No creemos que tiene nada que ver con el juicio de unos indios de Méjico que copia, conservado en la Sección de lo Civil del Archivo General de la Nación, puesto que la propia *Pintura* indica que son respuestas a cargos concretos contra las autoridades españolas en la ya mencionada visita, y no un pleito entre indígenas. La envergadura del asunto era bastante mayor (7).

Por fin, el pasado año, la Dirección General de Archivos y Bibliotecas decidió dar a conocer este importante manuscrito, integrante de los ricos fondos de la Biblioteca Nacional, de Madrid, (8) utilizando para ello los procedimientos más perfectos de reproducción, con lo que se ha

conseguido una copia que nada desmerece del original. Esta perfección técnica pone al alcance de los investigadores un material de primera mano reconocido como de los mejores, puesto que, al estar ofreciendo una información en tres niveles distintos de cultura, la indígena (en las pictografías y el nahuatl), la versión castellana y el momento de transculturación, los estudiosos podrán ir detectando el proceso de cambio con cierta certidumbre para comprender los trasvases, no sólo de expresión sino también de contenido.

Estas etapas de publicación, además, no las citamos como curiosidad erudita, sino como necesidad informativa, pues el manuscrito original, por efecto del tiempo y del manejo, ha sufrido algún deterioro y para hacer la transcripción, a veces, hemos tenido que recurrir a la primera edición, a fin de poder ver trozos que hoy han desaparecido de la fuente misma. Como muchos de estos documentos, los bordes libres y el que sirve de lomo cosido, presentan muestras de manchas de humedad, del característico color vino, y serían reforzados en tiempos antiguos con tiras de papel de trapo más nuevas. Es muy posible que éstas fueran pegadas, como protección, cuando los cuadernillos fueron descosidos en el siglo XIX para hacer la primera edición facsimilar, en que tendrían que separar los distintos elementos que forman el manuscrito, a fin de poder hacer mejor la litografía.

Una gran mancha de humedad aparece en el ángulo inferior derecho, reforzado en los primeros folios con apaños de la misma época que las tiras mencionadas arriba, por lo que parte del texto estaba ya perdido y, por lo tanto, ya se leía incompletamente. Pero con el paso del tiempo, letras o palabras que aún figuraban en 1878, ya no es posible verlas en nuestros días.

Además, y por razón de lo desvanecido de la tinta, no fue reproducida ni transcrita la escritura del folio 32 vuelto, cobertura de una de las pruebas presentadas por los indígenas, que forma una especie de lista de los servicios adeudados por Vasco de Puga, complemento de las declaraciones tomadas en Tula y Tetepango en los folios

precedentes. Los modernos procedimientos de reproducción permiten, pese al mal estado del escrito, ofrecer este texto nahuatl hasta ahora desconocido.

La simple enumeración de estas peculiaridades, que luego seguiremos analizando desde otros puntos de vista, pone de manifiesto que esta nueva edición, aparte del simple hecho de poner al alcance de un número mayor de investigadores un manuscrito tan importante, significa un gran aporte al acervo de las fuentes para la Historia de América, pues, sin ella, no contábamos con un fiel reflejo del original.

El manuscrito consta de 39 folios numerados, entre los que van intercaladas diversas hojas en blanco, que constituyen otra prueba de su condición de documento administrativo, puesto que la factura de un códice y la génesis de un documento son acontecimientos bien distintos, con planificación y desarrollo absolutamente diferente (10). Un códice es algo que se elabora calculando previamente texto y espacios, distribución de los folios, la calidad del papel, etc. Un documento, como reflejo de la actividad cambiante del hombre, como trasunto escrito de la vida misma, es algo que se va haciendo según determinan las circunstancias, con la extensión que las declaraciones requieren, con el papel que se tiene a mano y con la sucesión cronológica que los hechos imponen, algo que, materializado en una fuente escrita, bien puede presentarse en la *Pintura* como modelo.

Proceso de redacción.

Nos parece interesante tratar de desentrañar el proceso de redacción de estos actos de la visita del licenciado Valderrama, para tener una mejor idea de cómo y con qué valor de información fidedigna debemos considerar la *Pintura*.

Para mejor seguir este proceso, nos parece necesario analizar todos los elementos que en una buena crítica documental se consideran, tanto en los caracteres externos como en los internos. Comenzando

por los primeros, el detalle que al instante salta a la vista, es el del papel y su distinta calidad. La sencilla contemplación de los folios denota que los que forman la cubierta protectora al comienzo y final del manuscrito son de distinto tiempo que los interiores. La observación de las filigranas o marcas de agua, además, nos muestran una gran variedad de clases de papel. Un estudio técnico realizado por el Servicio Nacional de Restauración, del que solicitamos ayuda, y cuyo informe adjuntamos en el anexo n.º 1, manifestó claramente que los escribanos que fueron tomando las declaraciones a los indios tenían papel de distintas procedencias, con 14 filigranas diferentes y variados grosores de papel en los 39 folios que forman el cuerpo de escritura.

Tuvimos oportunidad de manejar el manuscrito cuando estaba encuadernado para su reproducción, por lo que apuntamos y reparamos en la disposición en que estaban agrupados los folios. Esta agrupación, facticia y constituída por el papel de refuerzo, denotaba que no era la original por el simple hecho de que unía a veces dos folios que ambos tenían filigrana (lo que no es lógico pensando solo en este carácter externo), o dos que solo tenían los corondeles y puntizones, o separando otros unidos por una filigrana mediera (11). Pero es que a este dato material, hay que sumar el hecho de que estas uniones, también acoplaban mal las unidades de los propios actos jurídicos, de tal manera que un acto comenzado en Méjico en agosto resultaba unido luego a otro de Tetepango en junio (12).

Esta anomalía se puede explicar, viendo la disposición de las uniones, pensando que cuando por primera vez descosieran el manuscrito en los años anteriores a la primera edición, en 1878, para copiarlo y repararlo, al volverlo a unir para encuadernarlo de nuevo, el artesano lo haría siguiendo una norma propia de su oficio, de encuadernador de libros, ordenando todos los folios y emparejándolos en grupos de dos o tres para irlos embuchando unos dentro de otros. Este es el sistema con que se nos presentan y que, como vemos por lo apuntado, no fue, no pudo ser, el ritmo de su génesis, porque a priori los funcionarios de la visita no podían saber cuantos folios iba a producir

cada declaración, ni cuando irían llegando las actas de las distintas comunidades, ni siquiera al ser incorporadas a la visita, en el momento de la entrega, las fechas podrían seguir un riguroso orden cronológico puesto que había transcurrido algún tiempo entre la toma de las declaraciones y el traslado de los documentos a la capital.

Del estudio de estos detalles podemos deducir el acontecer de los hechos, lo que se conoce con el nombre de génesis documental, que concuerda con el contenido de los propios escritos, es decir, con los caracteres internos del documento. Nada más alejado de esta historia que un taller ordenado de copista, con acopio de materiales escriturarios, con un plan de trabajo que de antemano calcula el texto, los márgenes, el fin de los capítulos, las iniciales historiadas, es decir, lo que la confección de un códice representa. Aquí estamos ante unos oficiales reales que van tomando los dichos de unos indios en forma de pinturas (como ellos lo tenían reseñado en sus pequeños archillos comunales), explicadas de viva voz en nahuatl (que se transcribe fielmente) y a ambas expresiones no inteligibles para los administradores hispánicos, se les añade una versión en castellano, para que aquellas deposiciones pudieran ser leídas y atendidas en la visita general y los cargos hechos al virrey, a los oidores, a sus parientes, a los contadores, a los eclesiásticos, y tales declaraciones, decimos, pudieran ser entendidas y tomadas en cuenta.

No es difícil imaginar que el Licenciado Jerónimo de Valderrama y su secretario Bartolomé de Vilches, con la ayuda del intérprete o nahuatlato Juan Grande, harían comparecer ante sí, en la ciudad de Méjico, a todas aquellas personas agraviadas por el mal gobierno de los visitados. Allí acudirían, según costumbre del procedimiento al uso, españoles, mestizos e indios a explicar sus quejas, de las que se levantaba la correspondiente acta. Cuando las malas acciones se hubieran efectuado en otras localidades, la autoridad visitadora o sus delegados se personarían en ellas, como en los casos de Tula y Tetepango, y más tarde los alcaldes, regidores y mayordomos indios marcharían a Méjico para dar fe y ratificarse en sus dichos ante el propio

Valderrama (13). Los papeles que utilizaran serían los que llevaran consigo o los que hubiera en el lugar que, podían o no, ser de la misma marca. Esto puede aclarar la gran cantidad de filigranas, aún del mismo tipo (14).

Lo mismo podemos decir en cuanto a los amanuenses y pintores. Un códice puede tener más de un pendolista, pero no tantos como actos se vayan presentando, como es el caso de los documentos. Para los dibujos, en una observación elemental y sin profundizar estilos, se nos presentan diez manos distintas. En cuanto a los escribanos, casi podemos decir lo propio. Los entendidos en pictografía, los interesados en ver las habilidades de los alumnos del taller de fray Pedro de Gante, al que también retratan en este manuscrito sus pupilos, tendrán ocasión de poder distinguir maneras y calidades diversas. Los paleógrafos, además de las letras corrientes del período, pueden ver lo que hoy podríamos llamar el afán esclarecedor del escriba, que puso especial esmero en dibujar lo mejor posible los textos en nahuatl, haciendo los caracteres menos cursivos, a fin de que el relato indígena no fuera doblemente difícil en los testimonios, por su rareza idiomática y por la caligráfica. Bien sabían que, aún con la versión castellana, aquellas reclamaciones debían quedar bien patentes. (15).

Los testimonios.

El primero de los testimonios, que comprende del folio 1 al folio 13 C, lleva en la primera página el título general y el año, y, en lo que llamaríamos contraportada, se aclara que es "Cosas Generales. Pintura de los de Mexico", unidad judicial definida en el propio escrito del acta de juramento ante el visitador, en que se dice consta de 13 folios, (f. 13 v.), o sea que ni estaba la portada actual ni las declaraciones que siguen. Para escribir esta declaración, tomaría el escribano un pliego, pondría en la primera plana el título de "Pintura del gouernador, alcaldes y regidores de México" y en el folio vuelto comenzaría a es-

cribirse la averiguación, como lo denota la cruz inicial que antecede al texto de lo dicho por don Esteban de Guzmán, juez indígena ante el virrey don Luis de Velasco. Luego, acabada esta plana, el escribano iría añadiendo pliegos (folios 2 + 3, 4 + 5, 6 + 7, 8 + 9) al virrey y a los oidores (cargos 35 y 36 de la visita), que terminan en el folio 8 vuelto; anularía el anverso del 9, y poniendo en el verso la explicación de cómo acostumbraba a dar el virrey las varas a los alcaldes y alguaciles, acto que se inicia con una cruz y que, por ocupar una sola cara, anularía el escribano el folio 10, que es del mismo pliego del folio primero. En el verso de este folio 10, se inserta la declaración correspondiente al cargo 34 contra el virrey. El folio 11 inicia otra colección de folios, unos escritos y otros anulados con la rúbrica del escribano, que declaran cargos contra el doctor Puga y su familia, figurando en el 13 v. el juramento realizado por los indios ante el visitador el día 31 de julio de 1565, validado con sus nombres y rúbricas propias.

Toda esta información parece hecha por el mismo escribano en la oficina de la ciudad, si bien la letra que emplea en los textos castellanos es más cursiva que la clara y redondeada de las frases en nahuatl, a los que acompaña una versión castellana rubricada.

La pintura incluye la figura del inculpado, los dibujos correspondientes al valor de la deuda o escenas relativas a las reclamaciones, junto a los que se pone el significado castellano. Parece que hay tres manos distintas en las pinturas, pues los tipos físicos y la expresión de los folios 1-9 y 11, son distintos de los que aparecen en el 10 v. y el folio 12 v-13.

A continuación figura un segundo testimonio, que tiene por título en su comienzo "Pintura de la hierba y servicio ordinario", de Méjico, que se refiere al cargo 34 presentado contra el virrey y los oidores, y que comienza con el acta de juramento ante el visitador realizada el día 9 de agosto del mismo año de 1565, y que se debió efectuar de la misma manera que el primer testimonio, es decir, que el primer pliego servía de envoltorio de los otros dos que componían

la declaración (14 + 19, 14 + 16, 17 + 18). La forma de realizar las declaraciones es la misma, con un amanuense semejante, pero con un dibujante muy parecido al primero citado aunque diferente en el trazo de los rostros.

La segunda parte de este testimonio, fechada el día 12 de agosto, era el que daban los del barrio de Santiago de la ciudad de Méjico, que sigue las directrices apuntadas en los anteriores, pero que parece de mano de un quinto pintor, el cual se asemeja más al tercero del primer testimonio, si bien no es el mismo, como delatan los sombreros de los oidores.

Vemos luego un tercer testimonio enumerado en columnas en las que figura la cifra, la pintura y el inculpado, se detallan las cargas de hierba que los indígenas habían dado y lo que les costaba, con otros dos folios con pinturas explicativas, de las que se dice en el texto nahuatl “traerán el escrito, tal vez en un papel o dos en papel español”, lo que hace pensar que era un apunte aclaratorio. La letra de este texto es de diferente mano, grande y clara. Los pintores también parecen diferentes, por lo que los titulamos 6.º y 7.º en el conjunto del manuscrito (16).

El cuarto testimonio corresponde a las actuaciones relativas a la averiguación de la comida dada al doctor Puga en Tula y Tetepango, con autos en ambas comunidades. Comenzados en un pliego (f. 30 + 31) con el acta de juramento ante el intérprete Juan Grande, el día 3 de abril de 1565, en Tula, se confirman con el juramento en Méjico ante el visitador el 20 de agosto del mismo año, para dar por buena la pintura hecha en bandas horizontales, sin colorear, con explicaciones en nahuatl, por un dibujante diferente (que podemos numerar como el 8.º) y con mano de escribano distinta para cada juramento (17). Por lo que respecta al acta de Tetepango, hecha por el mismo intérprete Grande el día 29 de junio, sin más explicación que una nota de las deudas y las sumas abonadas en castellano. En la vuelta del folio,

con tinta muy diluída, está la lista en nahuatl de las entregas hechas al español. Como este texto estaba muy borroso, no fue copiado en la edición de 1878 y, consiguientemente, tampoco aparece en la realizada por Chaves Orozco en 1947 (19). En otro folio distinto se asentaba el juramento ante el visitador, en Méjico, el día 27 de agosto, una semana después del juramento de los de Tula, y este folio debió cerrar el asunto del doctor Puga con ambos pueblos, puesto que en el verso se anota la explicación de ambas actuaciones, “pintura de la comida que dieron al doctor Puga en Tula y Tetepango, y de lo que les pagaron por ella”, con lo que terminaba dicho cargo.

A continuación se presenta un memorial referido a las tres cabeceras de Tezcoco, Méjico y Tacuba, hecho en Tacuba el 8 de enero de 1565 (20), formado por un pliego (f. 34 + 36) en el que se inserta un folio suelto (f. 35) y protegido el testimonio por otro pliego en blanco (33 A + 36 A). Luego de pintar las cabeceras, en las cuatro páginas siguientes se enumeran los pueblos diversos de su dependencia, con detalle de la jurisdicción (encomendero o coronal real), el símbolo indígena y la explicación en nahuatl. Tanto el escribano como el pintor parecen distintos a los anteriores.

El sexto y último testimonio, que se ocupa de otras obras y servicios dados por los indígenas y no pagados, comienza en el folio 37 con los tributos en dinero y especie, siguen servicios, huertas, telares, cerca y acequias y obra de la catedral, quedando el folio libre del segundo pliego comenzado, como protección del texto (21).

A partir de este folio pintado, 501 de la numeración general, de una voluminosa visita, como debe ser la de un virrey y la Audiencia, las declaraciones serían solo escritas, por lo que no merecieron ser arrancadas del expediente, como la habían sido las coloreadas y atractivas pinturas del gobernador, alcaldes y regidores de Méjico y, por lo tanto, deben estar metidas en algún archivo formando parte de los cientos de miles de documentos textuales farragosos, pesados y comunes de la administración indiana. Por el momento no sabemos dónde,

pues nuestras indagaciones en el Archivo General de Indias de Sevilla, no han dado fruto. En cuanto al Archivo General de la Nación, en Méjico, no tenemos noticia de que la conserve, pues no la citan los historiadores que han trabajado sobre este período. El documento aducido por Chavez Orozco, como ya dijimos en el prólogo del facsímil, no corresponde diplomáticamente a la pintura, pues aquel es una querrela que los indios oficiales de Méjico presentaban contra los alcaldes, regidores y principales, indios también, por agravios enumerados en 19 puntos, bien distintos de los cargos que la pintura especifica con distinta numeración (más alta) y materia (22).

Los autores

Los autores de la parte textual castellana y nahuatl y de las pictografías estaban dando fe de unos acontecimientos que formaban parte de las averiguaciones de la visita, por lo tanto, su relato tiene las características de toda composición documental, es decir, lo que se trataba era de evidenciar unas actuaciones del virrey y los oidores en forma de testimonio que respaldara las reclamaciones presentadas contra su actuación. Habiendo un problema de dos lenguas y dos medios de expresión, era necesario que existieran unos intérpretes, lenguas o nahutlatos, que fueran vertiendo los dichos testimonios de una forma de expresión en otra, para que llegara a su correspondencia en la lengua castellana que era la oficial.

Como hemos dicho al hacer el análisis del proceso de redacción, fueron varios los escribanos que intervinieron en la redacción de los escritos, no solo los actuados en los pueblos, sino incluso los dichos tomados en la propia ciudad de Méjico, pues el visitador debía tener diferentes amanuenses. A éstos ayudaba el intérprete oficial Juan Grande y dirigía el escribano de la visita Bartolomé de Vilches (23).

Las pictografías presentan las mismas características que los textos, o sea, que se ven diversas manos en la confección de los testimonios figurativos (24).

Es bien posible que los escribanos que redactaban los textos en nahuatl que acompañan a las pinturas que no tienen traducción alguna fueran indígenas, puesto que algunos indios habían aprendido a escribir, y que esa sea la causa de que el ductus de la letra sea diferente al de la versión castellana que lo acompaña. Esto parece bastante probable en las partes del documento en que no hay traducción, como es el caso de los testimonios 3.º y 5.º.

La coexistencia de tres maneras de expresión proporciona una base de estudio del mayor valor para explicar este momento tan importante de la transculturación, puesto que pueden irse viendo las mutuas influencias de una cultura en la otra por la pérdida de unos valores y la adquisición de otros.

Precisamente por esta razón, la transcripción que hemos realizado es de carácter literal, tanto para el texto castellano como para el nahuatl, pues, si bien hay letras que podíamos haber modernizado en el primero sin ningún peligro de confusión, hemos querido retener la grafía original por si puede servir de comparación para la lengua aborigen, puesto que en algunos casos se ve claramente que hay disimilaciones de origen indígena. Sin que estemos intentando un estudio lingüístico, que a otros compete ciertamente, si vamos a anotar, como ejemplos muy claros, que hay una sonorización de la *c* en *g* (Guengacuenca, f. 7) y de la *t* en *d* (corde-corte, f. 6; desorero-tesorero; fador-factor, f. 7), que puede deberse a que dicho testimonio fue escrito por un amanuense nahuatl. La conservación de estas peculiaridades, así como otras que van apareciendo a lo largo del manuscrito, podrán patentizar el sincretismo de todo tipo que se estaba produciendo en el mundo americano.

El estudio del simbolismo de los colores (esas palabras que son rojas y son azules), de los emblemas nativos de las figuras del virrey y los oidores, del hincapié en los castigos recibidos, el huerto con las frutas hispanas entre las que se cuentan las naranjas (narasas, f. 12 v.), el empleo del atuendo, los utensilios, incluso las instituciones, las varas de alcalde dadas a los indios (f. 9 v.), se aparecen con una forma

precisa e incluso con una belleza exótica que llama la atención con la misma intensidad con que la llamó en el momento de formar parte de los escritos de la visita del licenciado Valderrama.

Solo la contemplación de los graciosos dibujos, al ir haciendo la transcripción de los textos, manifiesta la riqueza de información que el documento encierra, pues en ellos se nos aparecen las habitaciones y edificios mejicanos, tanto los civiles (hospitales, cárcel, casa, hacienda, huerto) como los religiosos (templo, iglesia), así como los solares asignados para construirlos y las operaciones de su fabricación. El atuendo femenino y masculino, el de españoles como el de indios, los civiles y militares y eclesiásticos. Se nos presenta el mundo del trabajo, de los servicios y las obras en que se empleaban, ya fueran públicas, militares o particulares. Recoger hierba, barrer y regar, cultivar fruta y hortalizas. Pagar los tributos en oro o en cacao como moneda, además de en los servicios antes citados. La contribución en las empresas de descubrimiento, como la expedición a la Florida. Los utensilios que les servían para sus quehaceres, los autóctonos y los traídos de Castilla, ya se tratara de los domésticos, los artesanales, los de castigo o los de guerra, todos aparecen dibujados en la pintura con detalle. Por fin, la modificación del habitat por la acción de los hombres, con la construcción de acequias, albarradas o caminos y labores agrícolas diferentes a las originarias. Son estos testimonios de gran interés que, por estar representados en su medio de una manera viva, proporcionan unos datos más precisos que una buena descripción.

Por fin queremos hacer una mención leve de la importancia de las tres versiones, porque con las tres no solo se redondean las informaciones, sino que también por su expresión nos manifiestan la psicología de cada grupo y lo peligroso de las traducciones. Como ejemplo podemos fijarnos en el relato de la expedición a la Florida (f. 8). En primer lugar, el dibujo presenta un abanderado a caballo con el estandarte del águila sobre el nopal a la cabeza de una formación de cuatro infantes, todos vestidos a la usanza castellana, siendo así que eran indios principales, que acompañaban a los soldados hispanos. En

segundo lugar, en la versión castellana que figura al pie se pone el número de indios partidos para la expedición, pero no se señala que eran *mexica tenochca*, con lo cual se delimita bien su origen y naturaleza, y en cambio se explaya en la relación de lo que sucedía con las mujeres e hijos de los expedicionarios en relación con el servicio. El texto nahuatl se interesa por lo sucedido a los que partieron. En la versión castellana se acentúa la cuestión de los que quedaron y el servicio que debían.

Cada opinión, cada visión del mundo y los hechos, debe ser comprendida en el contexto de la cultura que la producía, pues es bien patente la distinta receptividad de unos mismos hechos por dos participantes en ellos tan diferentes como eran los castellanos y los indígenas. Los resultados de este análisis y comparación pueden ser de gran utilidad para enfrentarse luego con los testimonios textuales de otras visitas, de otros interrogatorios y otras declaraciones, como piedra de toque de la visión de la república de los españoles y la república de los indios.

Una vez visto el origen y redacción del documento, pasamos a la transcripción del texto escrito en castellano y en nahuatl, con el texto del nahuatl cotejado en Méjico por el Dr. Miguel León Portilla y un estudio del papel y de las filigranas hecho por María del Carmen Hidalgo Brinquis, especialista del Departamento de Control del Centro Nacional de Restauración de Libros y Documentos de Madrid. Con ello hemos tratado de reunir todos los elementos de la crítica externa que ayudan al análisis del contenido de la pieza, que, sin duda ninguna, constituye un ejemplar notable de las fuentes para la historia de Méjico en el s. XVI.

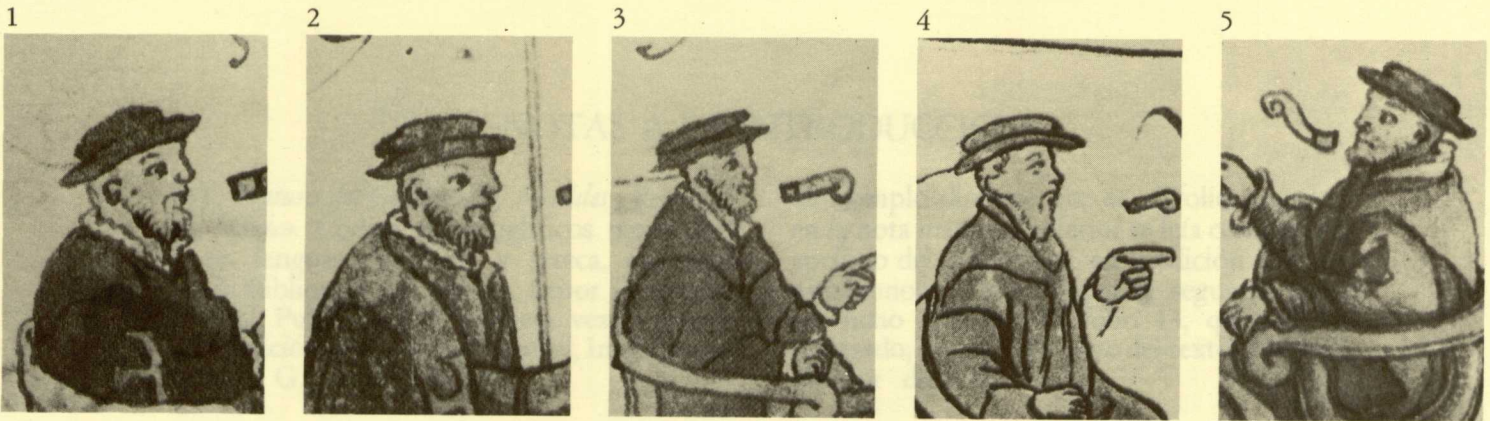
La transcripción era necesaria, no solo para complementar el acceso a la fuente en su escritura original, sino también porque en la que se publicó en la edición facsimilar mejicana, en 1947, había algunos errores de lectura que afectaban no solo a variaciones ortográficas, lo que ya podía ser valioso para los lingüistas, sino a mala lectura de las

palabras, con lo que se podía mal interpretar el contenido del escrito, puesto que afectaba a instituciones, cantidades, etc. (25) y también faltaban algunas palabras o frases del texto (26).

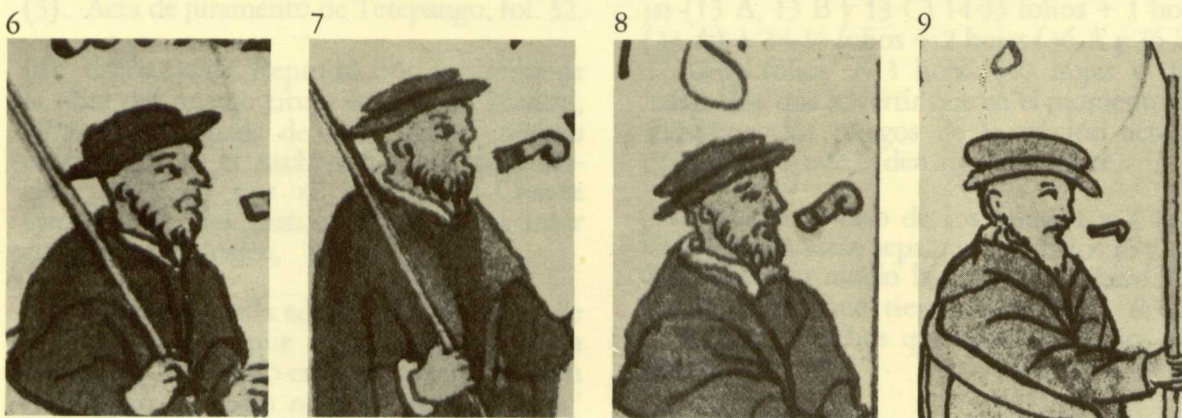
Con esta explicación del documento y la transcripción de los textos, complemento necesario para hacer accesible la edición facsimilar a todo el mundo de esta fuente mejicana, consideramos cumplida la misión de poner de nuevo en circulación un material raro que, divulgado en dos ocasiones anteriores, constituía hoy un hallazgo bibliográfico difícil, en el que concurrían, además, unas tachas importantes que convenía subsanar. Por un lado, las posibles imperfecciones de reproducción en ambos trabajos, el de 1878 y el de 1947. Por otra parte, la falta de transcripción de los textos en el primero y las incorrecciones de la versión del segundo.

La Pintura del Gobernador, Alcaldes y Regidores de México puede ahora, con esta nueva aparición en "román paladino", informar a los investigadores sobre la vida y milagros de las autoridades castellanas en la Nueva España, según lo contaron los propios indios al licenciado Valderrama y sus asistentes, en el año 1565, en la visita que se les siguió para averiguación de las actuaciones habidas durante el ejercicio de sus cargos.

Ilustraciones



El virrey don Luis de Velasco



El oidor doctor Vasco de Puga



Don Esteban de Guzmán juez indígena

Representaciones de don Luis de Velasco, el oidor doctor Puga y don Esteban, juez indígena, en las que se pueden observar las distintas manos que realizaron los dibujos, según se trate de los distintos testimonios de la visita. Al primero, hecho en julio de 1565, corresponden los retratos n.º 1, 2, 6, 7 y 10. Del segundo, comenzado en agosto, tiene como imágenes las n.º 3, 4, 8 y 9. Corresponden al sexto testimonio, del que no tenemos fecha, los n.º 5 y 11.

NOTAS A LA INTRODUCCION

- (1). *Pintura del Gobernador, Alcaldes y Regidores de México*. Códice en jeroglíficos mexicanos y en lenguas castellana y azteca, existente en la Biblioteca del Excmo. Señor Duque de Osuna. Publícase por primera vez y con la autorización competente. Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernández, 1878.
- (2). Opus. cit. pág. 6.
- (3). Acta de juramento de Tetepango, fol. 32.
- (4). *Códice Osuna*. Reproducción facsimilar de la obra del mismo título editada en Madrid, 1878. Acompañada de 158 páginas inéditas encontradas en el Archivo General de la Nación (México) por el Prof. Luis Chávez Orozco. Ed. del Instituto Indigenista Inter Americano. México, 1947.
- (5). El tamaño de la edición madrileña era de 39,3 x 27,2 cm., que quedó reducido en la mejicana a 23,5 x 15,5 cm. "para continuar con el formato de todas nuestras publicaciones" (pág. 6).
- (6). Opus cit., pág. 5.
- (7). Por lo tanto, el texto inédito que publica, si bien es una fuente más que da a conocer la vida de los indios luego de la conquista, no hay base diplomática ni histórica para considerarla un componente de la *Pintura* y, a su vez, de la visita de Valderrama. Este pleito está en el volumen 644 de la mencionada Sección del Archivo General de la Nación, México, y se trata de una querrela en la que el cuestionario no comprende más que 19 preguntas (siendo así que los cargos de la *Pintura* alcanzan la cifra de 35) y la transcripción presentada, en la que no se hace referencia alguna a foliación —que podría apoyar el aserto de Chávez Orozco— solo ocupa 170 páginas impresas, frente a los 462 folios iniciales buscados de la visita.
- (8). Fue adquirido por el Estado, al pasar la Biblioteca del duque de Osuna a formar parte de lo fondos del primer centro bibliográfico del país, en 1891.
- (9). Pueden verse los folios 1 al 12. A título de ejemplo diremos que en el folio 3 vuelto, en la nota marginal inferior se leía completo el apellido del oidor Puga, en la edición que hoy estudiamos ya solo figura la segunda sílaba de dicho apellido. El folio 13, que no fue reforzado, ha perdido parte del texto del borde inferior derecho.
- (10). El orden del papel es el siguiente: 2 hojas + 1 portada (posterior) + 13 folios + 3 hojas (13 A, 13 B y 13 C) 14-33 folios + 1 hoja (33 A) + 34-36 folios + 2 hojas (36 A y 36 B) + 37-39 folios + 3 hojas (40 hojas y dos más). Hay que advertir que en el momento de componer los pliegos de la edición actual, no se siguió este orden rigurosamente.
- (11). Tal es el caso de los folios 1 y 4 con las filigranas; están separados los folios 15 y 16, que tienen en medio la filigrana número 5 y los 17 y 18, que tienen la número 6; así como otros muchos que unen dos folios sin filigrana.
- (12). Los folios 28 y 29 de Méjico se enlazan con los de Tetepango y Méjico n.º 32 y 33, cosa incomprensible, desde el punto de vista histórico.
- (13). Juan Grande estuvo en Tula el 3 de abril de 1565 (f. 30) y los principales comparecían ante el visitador en Méjico el 20 de agosto (f. 31 v.) El intérprete visitó Tetepango el 29 de junio (f. 32) y los indios acudieron a la capital para jurar ante Valderrama el 27 de agosto (f. 33).
- (14). De la más común, la del peregrino, aparecen 8 versiones, en los números 3, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14, unas marchando a la derecha, otras a la izquierda y con distintas letras de fábrica.
- (15). También puede apuntarse la hipótesis, muy plausible, de que los dibujos y los textos en nahuatl fueran redactados en un momento y por unos escribas y que la traducción al castellano la realizara, en el momento del juramento en forma de derecho ante el visitador, el escribano de turno, cuya rúbrica cierra y autentifica las versiones.



(16). Puede tratarse de un anticipo de las propias declaraciones, puesto que las cantidades coinciden con las dadas en ambas pinturas de Méjico y el barrio de Santiago.

(17). La hecha en el propio Tula parece estar redactada por Juan Grande, según se puede deducir de su signatura y el texto, pues es posible que fuera al mismo tiempo el amanuense, ya que no hay la rúbrica del escribano.

(18). Este folio parece haber sido parte de otro escrito, puesto que tiene la palabra "memoria" y la cruz de comienzo de otro acto, como si se utilizara un papel a mano.

(19). Es ésta, por tanto, la primera vez que se da a conocer este texto, único de la explicación de lo ofrecido por los de Tula.

(20). La explicación y fecha del acto están en el f. 36 v.

(21). Suponemos que comenzando a escribir (f. 37 + 38) y terminado el texto (f. 39) en el primer folio del pliego, el segundo se convertiría en portada (f. 36 B).

(22). Los cargos que evidencian los testimonios de la pintura son, en el primero, los números 35 y 36 sobre la cal y reparos (f. 1-9), n.º 46 de la albarrada de la laguna (f. 7), n.º 34 contra el intérprete Luis Pinelo (f. 10 v.) y los de la hierba y maltrato contra el doctor Puga (f. 11-13, 13 A, B, C). En el segundo y tercer testimonio aparece de nuevo el cargo n.º 34, de los de Méjico y barrio de Santiago sobre la hierba y servicio (f. 14-25), con las anotaciones en nahuatl sobre ello (f. 26-29). El cuarto son las acusaciones de Tula y Tetepango contra Puga (f. 30-33). Los dos restantes testimonios no citan tampoco el capítulo, pero son servicios marcados por la Audiencia y no de nivel de la autoridad indígena (f. 34-39).

(23). Parece de la misma mano todo lo declarado en Méjico, si bien se hace más redonda la escritura de los textos en nahuatl para mejor comprensión (f. 1-25), y es más cursiva o de otro escribano la letra de los juramentos ante el visitador (f. 13 v., 14, 20, 31 v., 33). Es de otra caligrafía, que parece del intérprete

Juan Grande, lo escrito en Tula y Tetepango. También las aclaraciones de la hierba (f. 26-27), así como las noticias de las tres cabeceras y las encomiendas (f. 34-36). El resto del documento se asemeja al primer testimonio.

(24). Un estudio especializado de las pinturas podrá fijar con más precisión su calidad, pero su contemplación atenta parece marcar la existencia de diversas manos, algunas que parecen copiar simplificando a otras. El primer testimonio parece presentar un mayor cuidado en el trazo y los detalles, de distinto estilo y tamaño en f. 10 v., y más ligero en el testimonio contra Puga (f. 12 v.-13). Otra mano dibuja el f. 14 v. viendo el testimonio de los de Méjico muy semejante al primero (f. 15-19), pero en cambio el de los del barrio de Santiago tiene otro trazo en el porte de los castellanos (f. 20-25). Distinta es la esquemática apariencia de las figuras del apunte del f. 26 v.-27, que parece hispano frente a las cuentas siguientes (f. 28 v.-29), como acontece con los dibujos de Tula (f. 30 v.-31). Lo mismo con el autor de los informes de las tres cabeceras y las encomiendas (f. 34-36), siendo el resto de las pinturas (f. 37 v.-39) muy semejantes al primer testimonio.

(25). Hemos de dar las gracias a nuestra compañera D.^a Araceli Guglieri Navarro por haber repasado nuestra transcripción paleográfica y aportado su valiosa opinión a la misma. Vamos a citar algunas malas lecturas, por vía de ejemplo, pues nos parecen significativas: du-cientas = seiscientas (f. 1v), treze = trezientos (f. 6v), seruicio = señorío, dinamente = ultimamente (f. 2v), to = /qua/tro (f. 3v), jornada = Florida (f. 8), final = señal, cepo = tierra (f. 12v), asiendo = ase de, se havia = estaua, oro = costa (f. 13), que entienden = su entender, Sant M.^a = don Martin (f. 13v), provision = proveimiento (f. 14), XX = XC (f. 15), en que = lo qual (f. 15v), fuimos = segun y, pte = siguiente (f. 20), rrl = cxl (f. 26v), v = c, ñ = cc, ll rs^e = vi tomnes (f. 29), la m.^a ff^a = el auto fecho (f. 31v), use = vie (f. 32), xvyr = escreuir (f. 33), obra = cerca (f. 39).

(26). Falta del texto: contenido, lo arriba contenido (f. 7v), que tienen para traer vara (f. 13), vna açequia que hizieron para traer la piedra de la iglesia. No está pagada (f. 39).

Pintura del Governador Alcaldes

y Regidores

Mexico

Año de 1565

(16). Parece ser una copia de las propias declaraciones, puesto que las caligrafías coinciden con las dadas en ambas pinturas de México y el barrio de Santiago.

(17). La fecha en el propio Tula parece estar redactada por Juan Grande, según puede deducirse de su signatura y el texto, pues es posible que fuera al mismo tiempo amanuense, ya que no hay la firma del escribano.

(18). Este folio parece haber sido parte de otro escrito, puesto que tiene la palabra "memoria" y la cruz de comienzo de otro acto, como si se utilizara un papel a ruego.

(19). Es ésta, por tanto, la primera vez que se da a conocer este texto, unido de la explicación de lo creyendo por los de Tula.

(20). La explicación y fecha del acto están en el f. 36 v.

(21). Suponemos que comenzando a escribir en el primer folio del pliego, el segundo se convirtió en portada (f. 36 r).

(22). Los cargos que evidencian los testimonios de la pintura son, en el primero, los números 35 y 36 sobre la cal y reparos (f. 1-9), n.º 46 de la albarda de Lusa (f. 7), n.º 34 contra el intérprete Lusa (f. 10 v.) y los de la hierba y maltrato contra el doctor Puga (f. 11-13), (A, B, C). En el segundo y tercer testimonio aparece de nuevo el cargo n.º 34, de los de México y barrio de Santiago sobre la hierba y servicio (f. 14-25), con las anotaciones en náhuatl sobre ello (f. 26-29). El cuarto son las acusaciones de Tula y Tetepango contra Puga (f. 30-33). Los dos restantes testimonios no citan tampoco el capítulo, pero son servicios marcados por la Audiencia y no de nivel de la autoridad indígena (f. 34-39).

(23). Parece de la misma mano todo lo declarado en México, si bien se hace más redonda la escritura de los textos en náhuatl para mejor comprensión (f. 1-25), y es más cursiva o de otro escribano la letra de los juramentos ante el visitador (f. 15 v., 14, 20, 31 v., 33). Es de otra caligrafía, que parece del intérprete

de Tula y Tetepango. También las aclaraciones de la hierba (f. 26-27), así como las noticias de las tres cabeceras y las encomiendas (f. 34-36). El resto del documento se asemeja al primer testimonio.

(24). El estudio especializado de las pinturas con más precisión su calidad, pero su contemplación atenta parece marcar la existencia de diversas manos, algunas que parecen copiar simplificando a otras. El primer testimonio parece presentar un mayor cuidado en el trazo y los detalles, de distinto estilo y tamaño en f. 10 v. y más ligero en el testimonio contra Puga (f. 12 v.-13). Otra mano dibuja el f. 14 v. viendo el testimonio de los de México muy semejante al primero (f. 15-19), pero en cambio el de los del barrio de Santiago tiene otro trazo en el parte de los castellanos (f. 20-25). Distinta es la esquadra apaciguada de las figuras del apunte del f. 26 v.-27, que parece hispano frente a las cuentas siguientes (f. 28 v.-29) como acontece con los dibujos de (f. 30-31). Lo mismo con el autor de los de las tres cabeceras y las encomiendas (f. 34-36), siendo el resto de las pinturas (f. 37 v.-39) muy semejantes al primer testimonio.

(25). Retos de dar las gracias a nuestros compañeros D.º Arceli Guglieri Navarro por haber reparado nuestra transcripción paleográfica y aportado su valiosa opinión a la misma. Vamos algunas más lecturas, por vía de ejemplo, pues nos parecen significativas: diecitas = seiscientos (f. 1v), treze = trezientos (f. 6v), servicio = señorio, dinamente = firmemente (f. 2v), to = /quatro (f. 3v), jurada = Florida (f. 8), final = señal, cepe = tierra (f. 12v), siendo = así de, se havis = costura, oro = cosa (f. 13), que entienden = se entender, Sant M.º = don Martín (f. 15v), proviaion = proveimiento (f. 14), XX = XC (f. 15), en que = lo qual (f. 15v), toinos = juego y, pte = siguiente (f. 20), m = así (f. 26v), v = G, h = ex, ll mº = si tomases (f. 29), la m.º ffº = el auto lecho (f. 31v), use = vic (f. 32), xyvt = escrivit (f. 33), ober = cerca (f. 39).

(26). Falta del texto contenido, lo arriba contenido (f. 7v), que tienen para traer vara (f. 13), una acopiá que hicieron para traer la piedra de la iglesia. No está pagado (f. 39).

Ni textos ni figuras

Ni textos ni figuras

Ni textos ni figuras

Pintura del gouernador, alcaldes y regidores
de México.

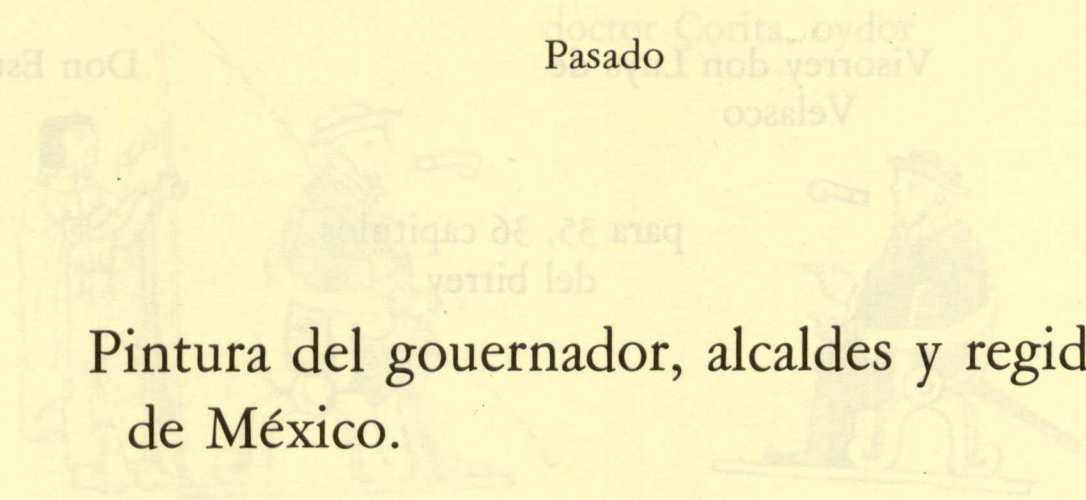
Ni textos ni figuras

Ni textos ni figuras



Pasado

Don Escuan, juez



Pintura del gouernador, alcaldes y regidores de México.

Y tenex Como de diez años a esta parte an dado por mandamientos del visorrey don Luis de Velasco dos mill y quinze cargas de cal, las mill y seiscientas y quinze para los reparos del casa real y el quarto nuevo que hizo el dicho visorrey, y las quatrocientas para las obras de Chapultepec, que son cada carga de media hanega, las quales se an traído de Xupango y Xitlahuapuc en las indias, cargadas de los quales no se les a pagado ninguna cosa aunque es de este tiempo de la tribuacion (Rédica) ollinalli.



Son treyntes y veinte por cada xila



[V]alc
[c]ada
[x]ila
[v]einte

quatrocientas y diez y cinco



veinte, son ciento

1565

de obras y reparos de las indias, para las obras de Chapultepec, que son cada carga de media hanega, las quales se an traído de Xupango y Xitlahuapuc en las indias, cargadas de los quales no se les a pagado ninguna cosa aunque es de este tiempo de la tribuacion (Rédica) ollinalli.

Las quatrocientas cargas de cal que se an traído para las obras de Chapultepec, que son cada carga de media hanega, las quales se an traído de Xupango y Xitlahuapuc en las indias, cargadas de los quales no se les a pagado ninguna cosa aunque es de este tiempo de la tribuacion (Rédica) ollinalli.





Visorrey don Luys de Velasco

Don Esteuan, juez

pasado

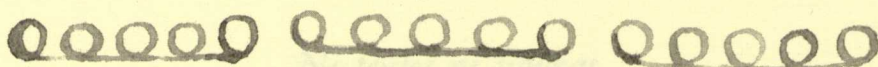


para 35, 36 capitulos del birrey



Ytenex. Como de diez años a esta parte an dado por mandamientos del visorrey don Luis de Velasco dos mill y quinze cargas de cal, las mill y seicentas y quinze para los reparos del casa real y el quarto nuevo que hizo el dicho Virrei vissorey, y las quatroçientas para las obras de Chapultepeque, que son cada carga de media hanega, las quales se an traido de Zunpango y Zithaltepeque en indios cargados, de lo qual no se les a pagado ninguna cosa aunque es ansi que en este tiempo no tributauan. (Rúbrica).

Son quinze



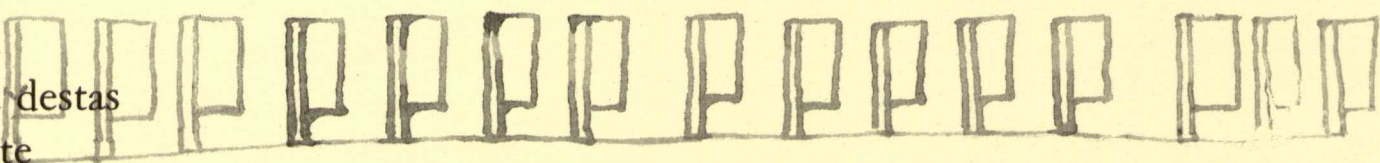
Son trezientas, a veinte por cada zifra

[V]ale

[c]ada

[zif]ra destas

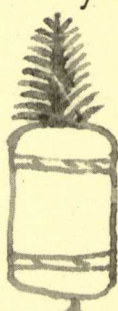
[vei]nte



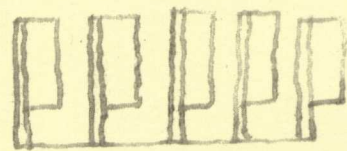
quatrozientas

ydem

ydem

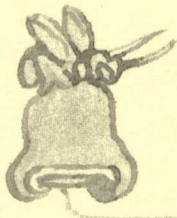


veinte, son çiento



quatrozientas

Chapultepeque



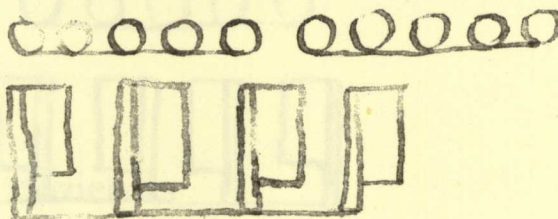
Las quatroçientas cargas de cal que dieron para las obras de Chapultepeque, que entran en la suma arriba contenida. (Rúbrica).

doctor Çorita, oydor



- Ytenex. centzontli ypan nauhtecpantli ypan matlactetl yn amo tlaxtlahuillo ynic momamato yn onpa tzonpanco anoço çitlaltepec

La cal del (doctor Zorita, Oidor). - Cuatrocientas noventa (cargas) que no se han pagado por lo que se fue a cargar allá en Tzonpanco o Citlaltepec.*



vale
quatro-
cientas



Como an dado al doctor Zorita, oydor, para las obras y reparos de su cas[a] despues que está en esta Nueva España, quatroçientas y nouenta [car]gas de cal de a media hanega cada carga, sin que por ello se les aya [pa]gado cosa alguna. (Rúbrica).

* Las versiones del nahuatl al castellano están tomadas de la edición mejicana de 1947.

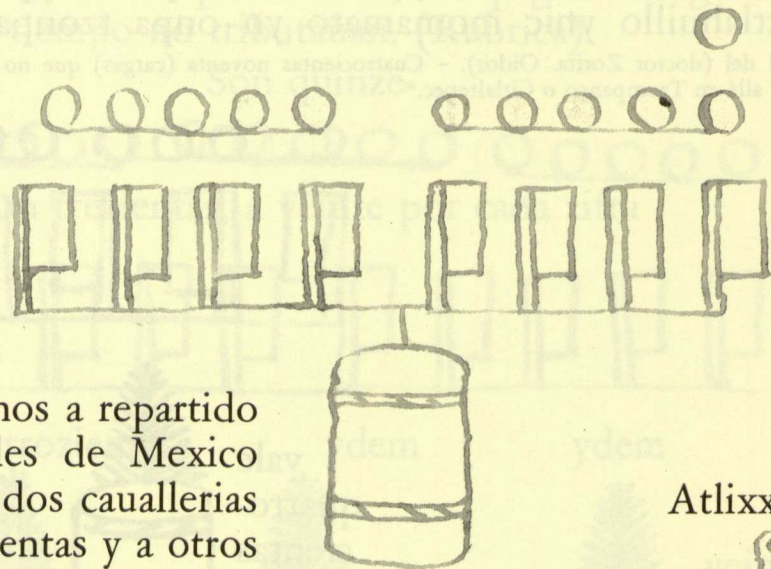
doctor Çeynos, oydor



Como an dado al doctor Zainos, oydor, para el reparo de su casa despues que vltimamente vino ciento y setenta y vna cargas de cal de a media hanega cada carga, sin que se les aya pagado cosa alguna (Rúbrica).

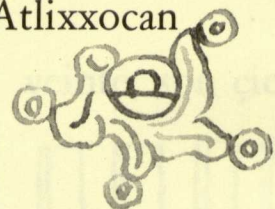
- Ytenex chicuete pantli ypan matlactetl onçe yn momamato yn amo tlaxtlahuillo.

La cal del (doctor Ceynos, Oidor). - Ciento setenta y una (cargas) que se fue a cargar, lo cual no ha sido pagado.

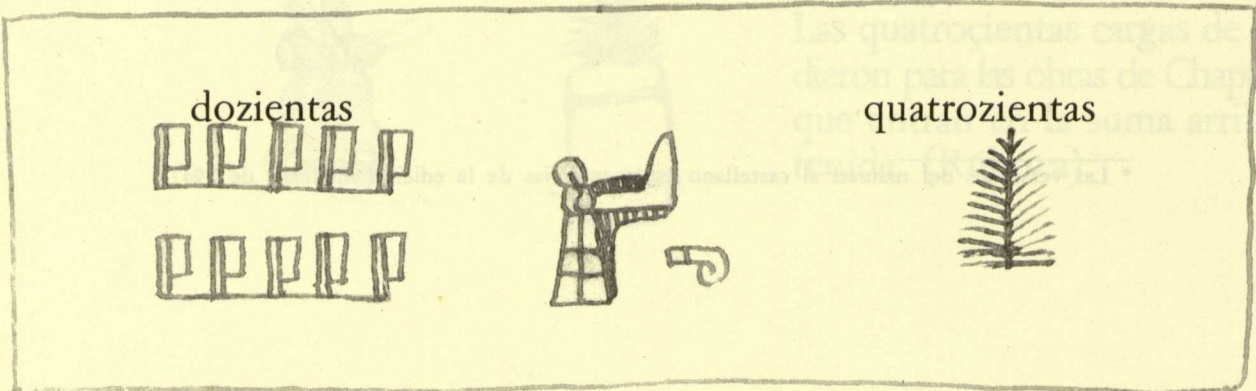


[D]izen quel doctor Zainos a repartido entre [al]gunos maçebales de Mexico hasta en quan[t]idad de dos cauallerias de tierra, a vnos a [d]ozientas y a otros a quatrocientas braças de las [ti]erras del señorío de Mexico en su perjuicio, [y a]uiendolo contradicho el gouernador y alcaldes y regidores de Mexico, (Rúbrica) que no los a querido oyr. (Rúbrica).

Atlixxocan



- Y doctor Çeynos yn onpa Atlixxocan yn tlatocatlalli çanilhuiz yn yequitemamaca yye quiteahaxcatia yye quinmamaca yn macehualtin yn aca centzontli yn quimaca yn aca matlapohualli yn quimaca yn tlatoque yn tlalcatca yn immil catca yn amo ymaxca yn oquinmamacac yn milli.



El doctor Ceynos, allá en Atlixxocan, así nomás ya reparte las tierras del Señorío (de México), da en propiedad, les reparte a los macehuales, a algunos cuatrocientas (brazas?), les da a otros doscientas, les da las tierras (y) las sementeras que eran de los Señores, les dió sementeras que no son suyas (de los macehuales).

doctor Horozco, oydor

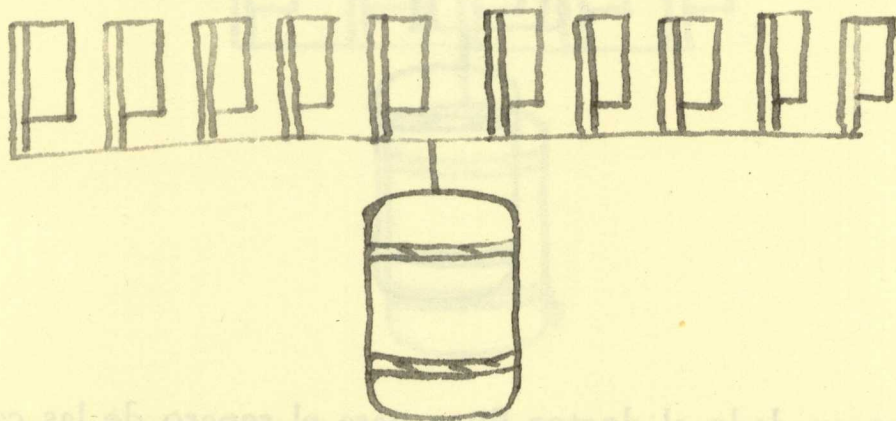


- Ytenex. matlactecpantli yn momamato yn amo tlaxtlahuillo

La cal del (doctor Orozco, Oidor). - Doscientas (cargas) que se fue a cargar, lo cual no ha sido pagado.

Son todas dozientas

ojo LVII
de Orozco



Como an dado al doctor Horozco, oydor, dozientas cargas de cal de a media hanega cada carga para los reparos de su casa despu[es] que vino a esta tierra, y no se les an pagado. (Rúbrica).

doctor Puga, oydor



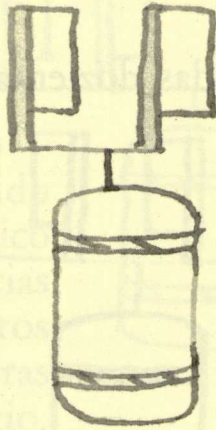
Como an dado al doctor Zainos, oydor, para el reparo de su cassas... que vniamente vino ciento y setenta y tres cargas de cal de a media hanega cada carga... sin que se les aya pagado cosa alguna.

- Ytenex chicueteapanthi ypan matlacteti onçe yn momamato yn amo tlaxtlahuillo. La cal del (doctor Caynos, Oidor). - Ciento treinta y una (cargas) que se fue a cargar, lo cual no ha sido pagado.

- Ytenex ontecpantli yn momamato yn amo tlaxtlahuillo

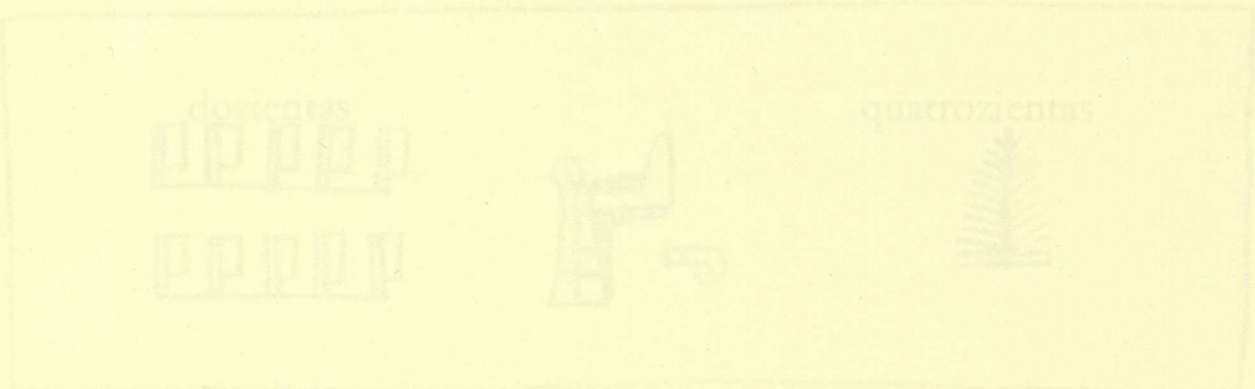
La cal del (doctor Puga, Oidor). - Cuarenta (cargas) que se fue a cargar, lo cual no ha sido pagado.

quarenta



LXIII
[Pu]ga
40 cargas
cal

Como an dado al doctor Puga para el reparo de las cassas donde posó, junto a Santo Domingo, que avrá çinco años poco más o menos, quarenta cargas de cal de a media hanega cada carga y no se les pagó por ella cosa alguna. (Rúbrica).



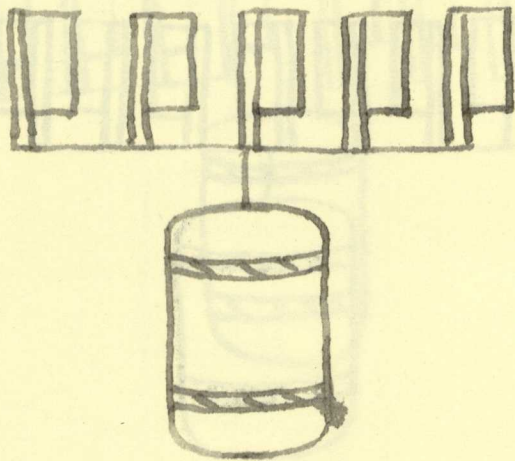
El doctor Caynos, alio un Artillerico, ha estado ya reparo las cassas del Señorio (de México), de su propiedad, las reparo a las maderas, a algunas maderas (brazos), los de y otros dominios, los de las tierras (y) los maderos que eran de los Señores, los que son...

doctor Villalobos, oydor



– Ytenex macuiltecpantli yn momamato yn amo tlaxtlahuillo.
 La cal del (doctor Villalobos, Oidor). – Cien (cargas) lo que se fue a cargar, que no ha sido pagado.

ciento

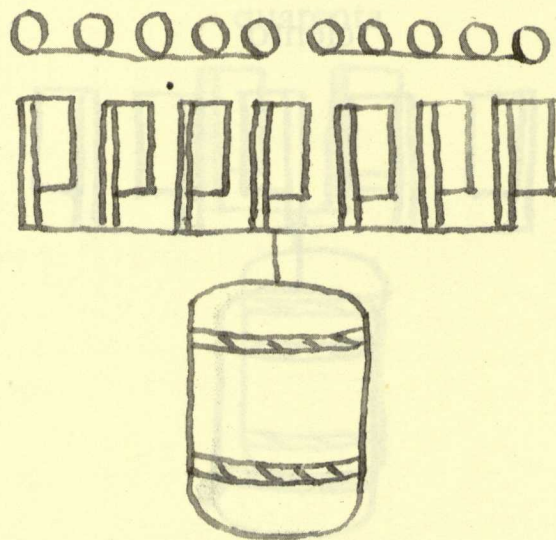


Como an dado al doctor Villalobos despues que está en esta tierra çient cargas de cal de a media hanega cada carga, para los reparos de sus cassas donde agora biue, sin que se les aya paga[do] como las demás. (Rúbrica).

doctor Mundalegre omic, muerto, oydor



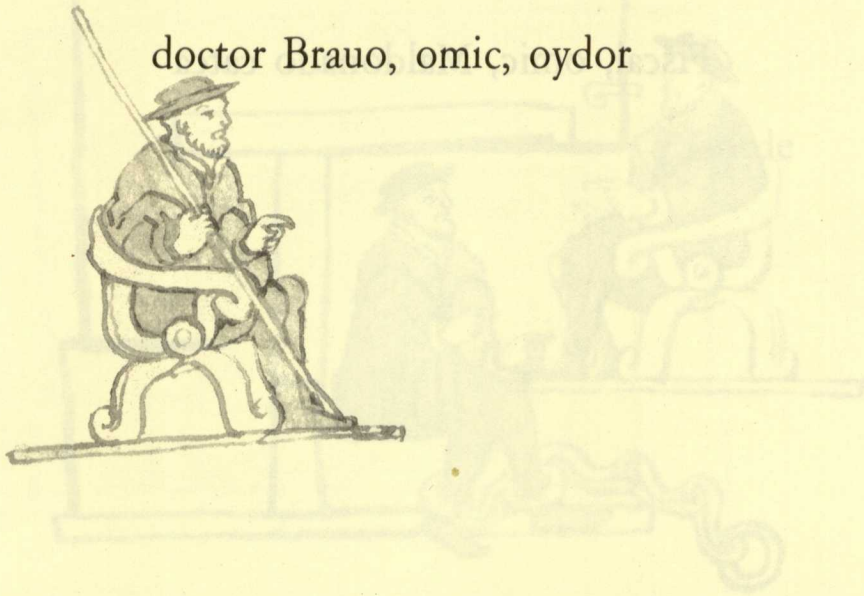
– Ytenex chicontecpantli ypan matlactetl yn momamato yn amo tlaxtlahuillo
La cal del (doctor Montalegre, Oidor, difunto). – Ciento cincuenta (cargas), que se fue a cargar, lo cual no ha sido pagado.



Como dieron al doctor Montalegre, oydor, para los reparos de sus cassas, posando en las cassas del marques donde agora posa el doctor Villalobos, ciento y cinquenta cargas de cal de a media hanega cada vna y no se las pagaron. (Rúbrica).

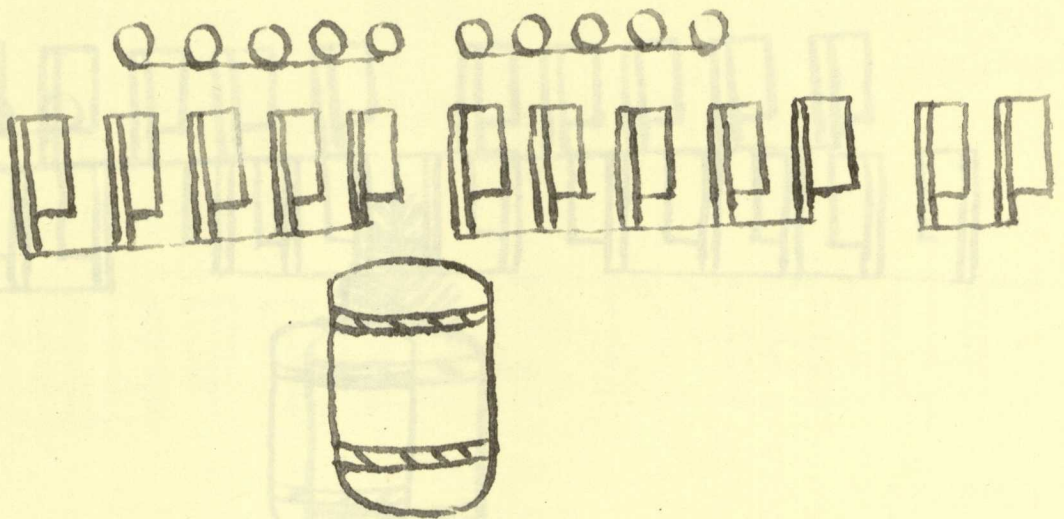
cárcel de la Corte

doctor Brauo, omic, oydor



- Ytenex matlactecpantli ypan ontecpanitli ypan matlactetl yn momamato yn amo tlaxtlahuillo.

La cual del (doctor Bravo, difunto). - Doscientas cinquenta (cargas) que se fue a cargar, lo cual no ha sido pagado.



Como dieron al doctor Brauo, oydor difunto, possando en las cassas donde al presente biue el doctor Zainos, dozientas y çinquenta cargas de cal de a media hanega cada vna para los reparos de las dichas cassas, sin que se l[es] pagase cosa alguna. (Rúbrica).

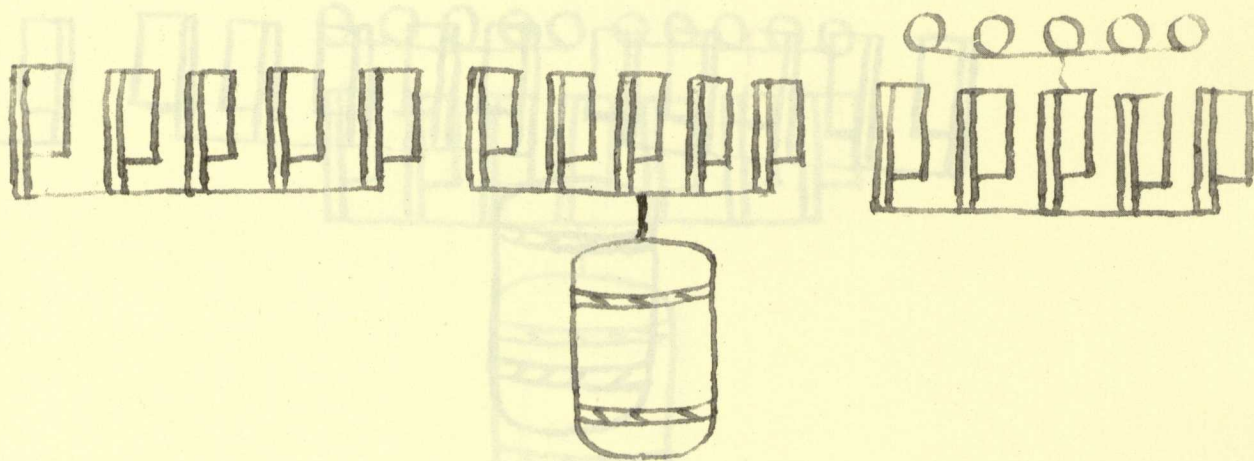
las dadas se les dieron por sus (sic) por vn hermano suyo. (Rúbrica).
Dixen que fue suficiente recompensa de la cal y obras que se le hizieron. (Rúbrica).

Fiscal, omic, Maldonado catca



– Ytenex castoltecpantli ypan macuiltetl yn momamato yn amo tlaxtlahuillo.

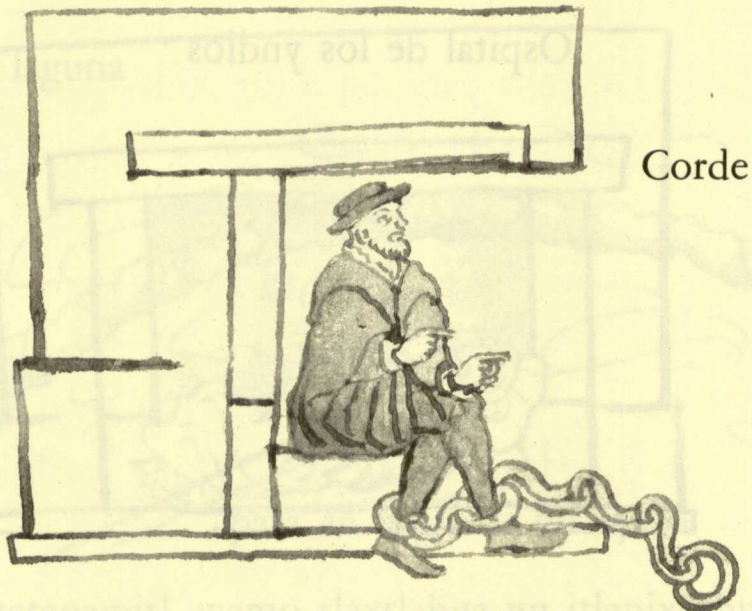
La cal del (fiscal, ya difunto, que era Maldonado. – Trescientas cinco (cargas), que se fue a cargar, lo cual no ha sido pagado.



Como dieron al doctor Maldonado, fiscal, trezientas cargas de cal de a media hanega cada vna para el reparo de sus cassas, biuiendo en las cassas del marques, por las quales mandó restituir y pagar por la dicha cal y obras que se le hizieron por los de México y Santiago, catorze cargas de cacao, siete a México y siete a Santiago, las quales se les dieron por sus (sic) por vn hermano suyo. (Rúbrica)

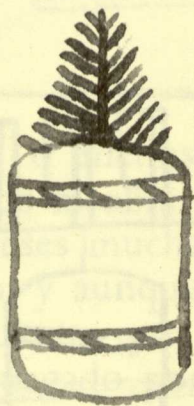
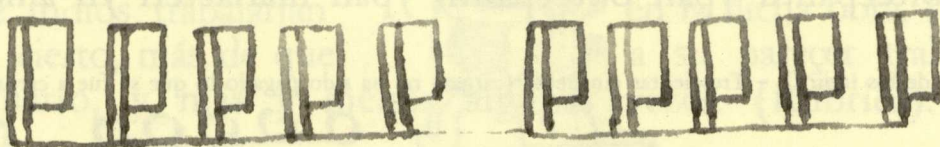
Dizen que fue sufiçiente reconpensa de la cal y obras que se le hizieron. (Rúbrica).

carzel de la Corte



- Ytenex centzontli ypan matlactecpantli yn momamato yn amo tlaxtlahuillo.

La cal de (la cárcel de la Corte). - Seiscientas (cargas) que se fue a cargar, lo cual no ha sido pagado.



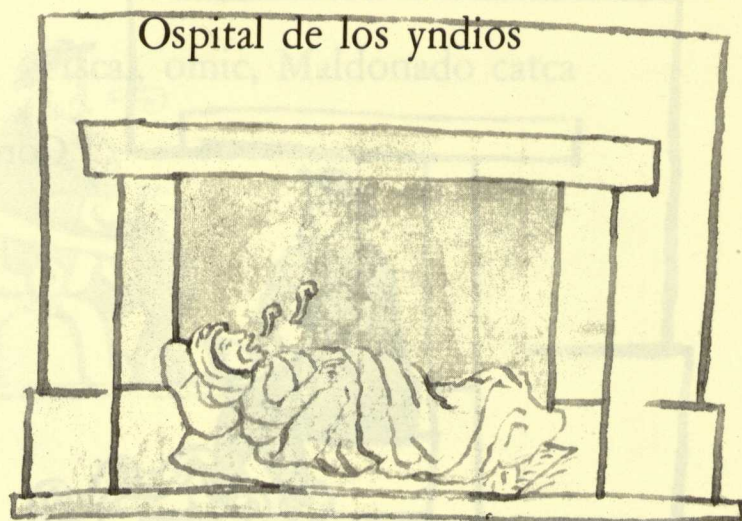
Como de diez años a esta parte an dado seicentas cargas de cal de a media hanega cada carga para los reparos de la carzel de corte, y no se les a pagado por ellas cosa alguna. (Rúbrica).

Juan de Cuenca





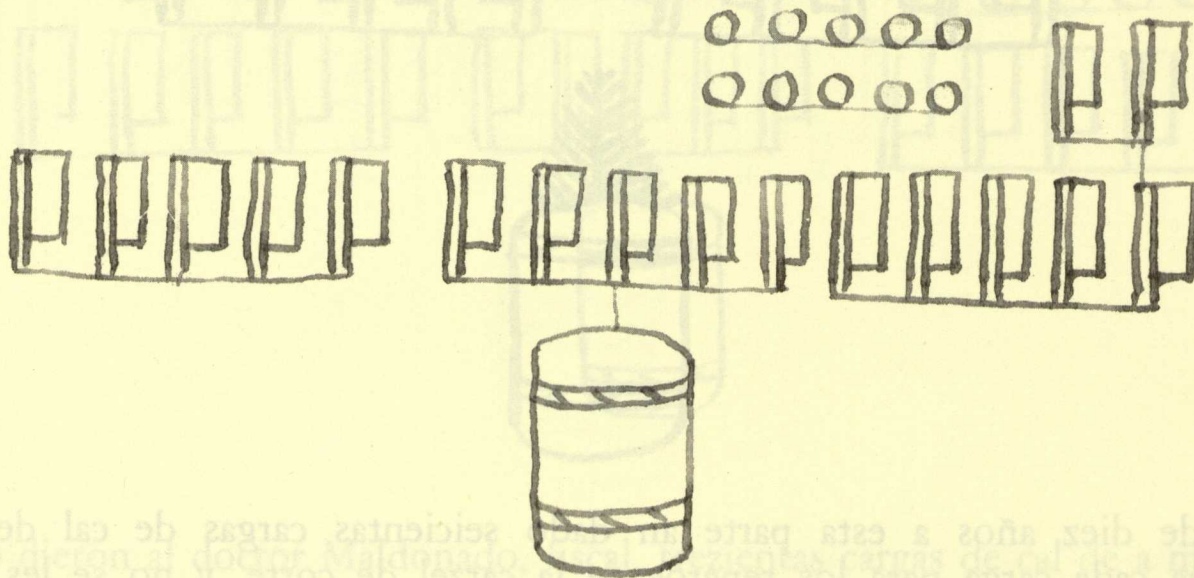
pasado



Cocoxqui

- Ytenex castoltecpantli ypan ontecpanitli ypan matlactetl yn amo tlaxtlahuillo yn momamato.

La cal del (hospital de los indios). - Trescientas cincuenta (cargas) no ha sido pagado lo que se fue a cargar.



Como an dado por mandamientos del visorey don Luis de Velasco trezientas y cinquenta cargas de cal de a media hanega cada vna para el ospital de los indios, y no se les an pagado; y que otras muchas cargas que dieron se las pagaron, las quales no ponen aqui por estar pagadas. (Rúbrica).

Albarrada de la laguna



para 46 capítulo birrey

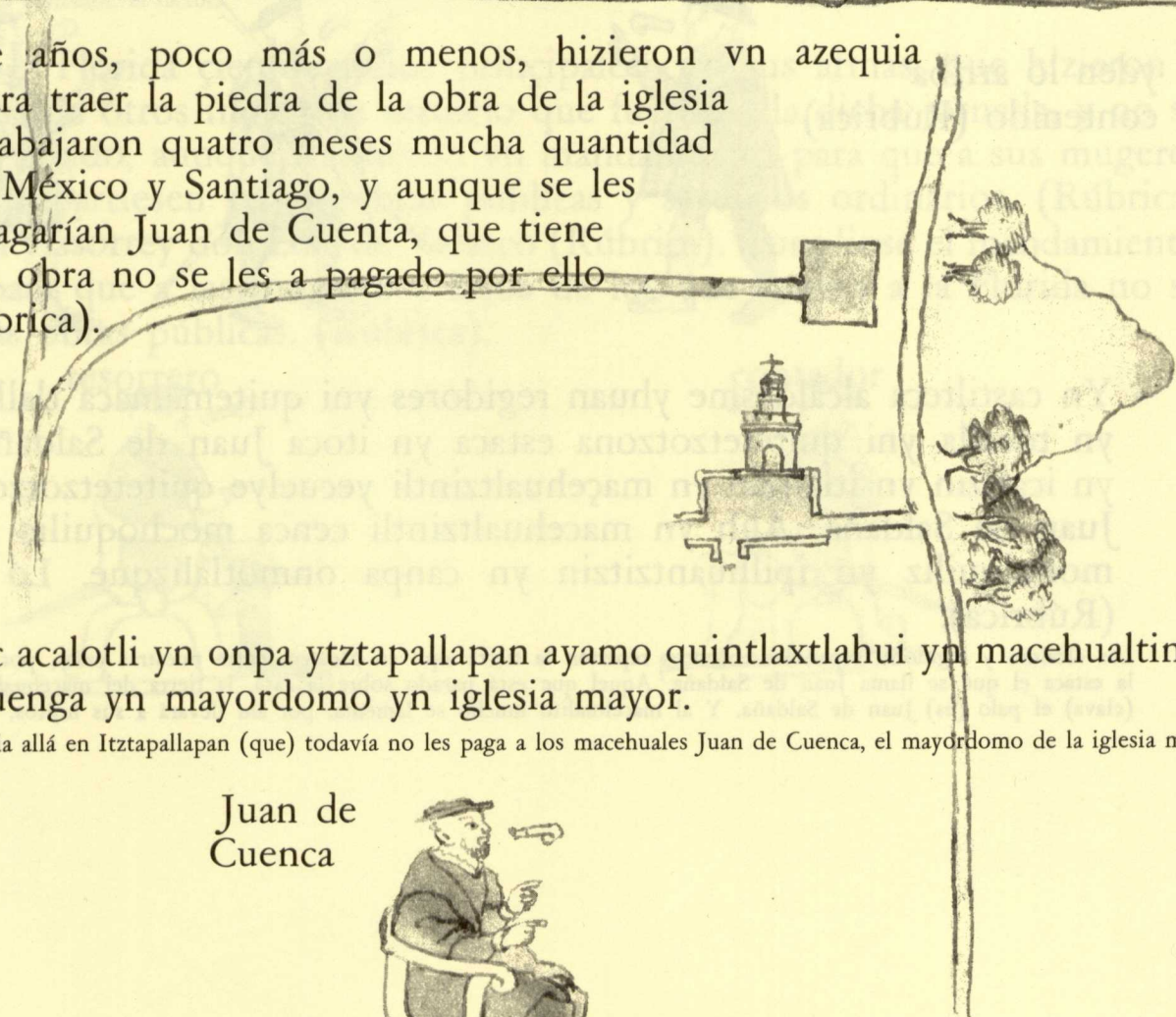
– Ynic moquetz tetenamitl ayamo tlaxtlahua yn itlapixcahuan yn totlatocauh yn su magestad yn desorrero yn condador yn fador

Cuando se levantó el muro (que) todavía no pagan los guardianes de nuestro Soberano, Su Majestad, el tesorero, el contador, el factor.

Como hizieron el albarrada para la defensa de la laguna desta çibdad por mandado del dicho visorey y aunque les comer, no se les dió de comer ni tres meses todos los de México y qué cantidad de indios trabajarían que no lo saben cierto, más de que indios de ordinario, y más y menos algunas vezes. (Rúbrica).



Como aora siete años, poco más o menos, hizieron vn azequia en Estapalapa, para traer la piedra de la obra de la iglesia mayor, en que trabajaron quatro meses mucha cantidad de los indios de México y Santiago, y aunque se les dixo que se lo pagarían Juan de Cuenta, que tiene cargo de la dicha obra no se les a pagado por ello cosa alguna. (Rúbrica).



– Ynic motatacac acalotli yn onpa ytztapallapan ayamo quintlaxtlahui yn macehualtin yn Juan de Guenga yn mayordomo yn iglesia mayor.

Cuando se excavó la acequia allá en Itztapallapan (que) todavía no les paga a los macehuales Juan de Cuenca, el mayordomo de la iglesia mayor.

Juan de Cuenca



Como les an tomado algunos solares para dar a españoles por los regidores y alcaldes de México, en que an sido agraviados. (Rúbrica).

Juan de Saldaña



español quitlani
tlalli

alcaldes çelar

regidores

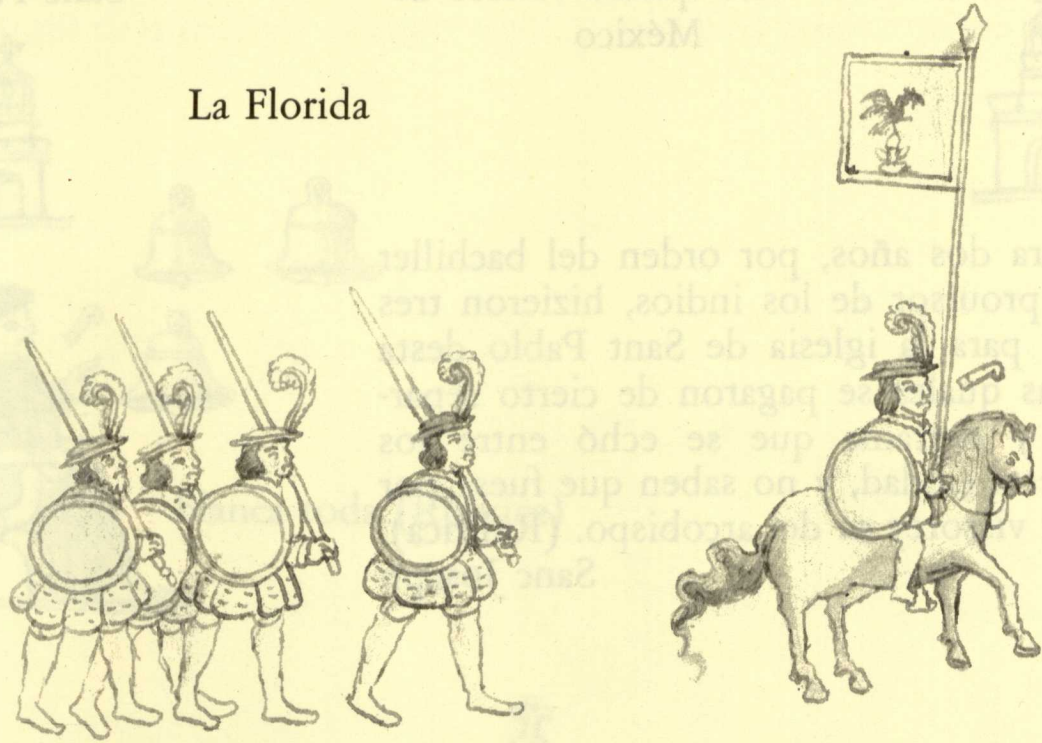
yden lo arriba
contenido (Rúbrica)



- Yn castilteca alcaldesme yhuan regidores yni quitemamaca tlalli yn nican México yn tocalla yni quitetetzotzona estaca yn itoca Juan de Saldaña yn aca ypanicac yn icaltzin yn itlaltzin yn maçehualtzintli yecuelye quitetetzotzona yn quahuitl yn Juan de Saldaña. Auh yn macehualtzintli cenca mochoquilia yn canpa quimon-mohuiquiliz yn ipilhuantzitzin yn canpa onmotlalizque. Lo arriba contenido. (Rúbrica).

Los alcaldes y regidores españoles entonces reparten la tierra aquí en México, entre nuestras casas, por lo que golpea con piedra (clava) la estaca el que se llama Juan de Saldaña. Aquel que está parado sobre la casa, la tierra del macehual, (que) ya golpea con piedra (clava) el palo (es) Juan de Saldaña. Y al macehualito mucho se lamenta, por ahí llevará a sus hijitos, por ahí los establecerá.

La Florida



– Yniquac yaque Florida yn mexica tenochca yn tiacahuan yhuan yn cequintin yn tlaçopipiltin yn tlatoque yn pilhuan catca yn onpa omomiquilito yhuan cequintin ohualmohuicaque atle yn tlaxtlahuil mochiuh atle quinmomaquilique yn itlapixcahuan yn totlatocauh yn su magestad yn nican moyezticate Mexico yn desorrero yn condador yn fador.

Quando fueron a Florida los mexihca tenochca, los guerreros y algunos estimados príncipes que eran hijos de los Señores, allá fueron a morir y algunos regresaron. Nada su paga se hizo, nada les dieron los guardianes de nuestro Soberano, Su Magestad, que aquí están en México, el tesorero, el contador, el factor.

Como fueron a la Florida çiento yndios prinçipales con sus armas, que hizieron a s[u] costa, de mas de otros indios de seruicio que fueron a la dicha jornada, y no se les pagó ningún sueldo, aunque les dieron vn mandamiento para que a sus mugeres y hijos no lo[s] repartiesen en las obras públicas y seruicios ordinarios. (Rúbrica) por mandado del visorrey don Luis de Velasco (Rúbrica). Cunpliose el mandamiento que se les dió para que a las mugeres y hijos de los que fueron a la Florida no se repartiesen en las obras públicas. (Rúbrica).

tesorrero



contador



Sanc Sebastian



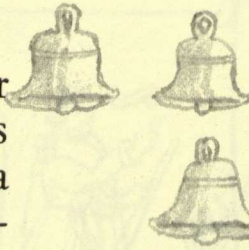
Los quatro varrios de México

Sanc Pablo

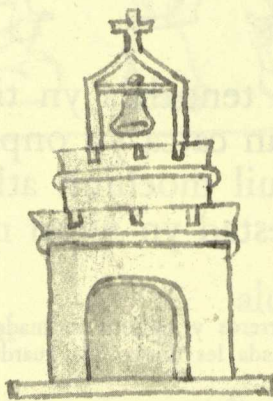


Como aora dos años, por orden del bachiller Moreno, prouisor de los indios, hizieron tres campanas para la iglesia de Sant Pablo desta çibdad, las quales se pagaron de cierto repartimiento y derrama que se echó entre los yndios desta çibdad, y no saben que fuese por orden del visorey ni del arçobispo. (Rúbrica).

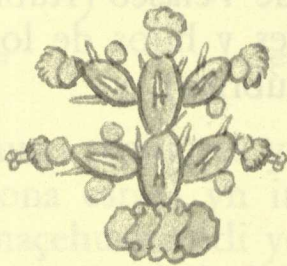
Sanc Joseph



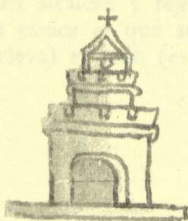
provisor
vachiller
murenu



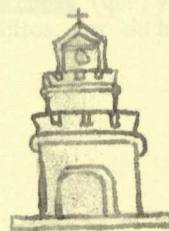
fray Pedro de Gante



Sancta Maria

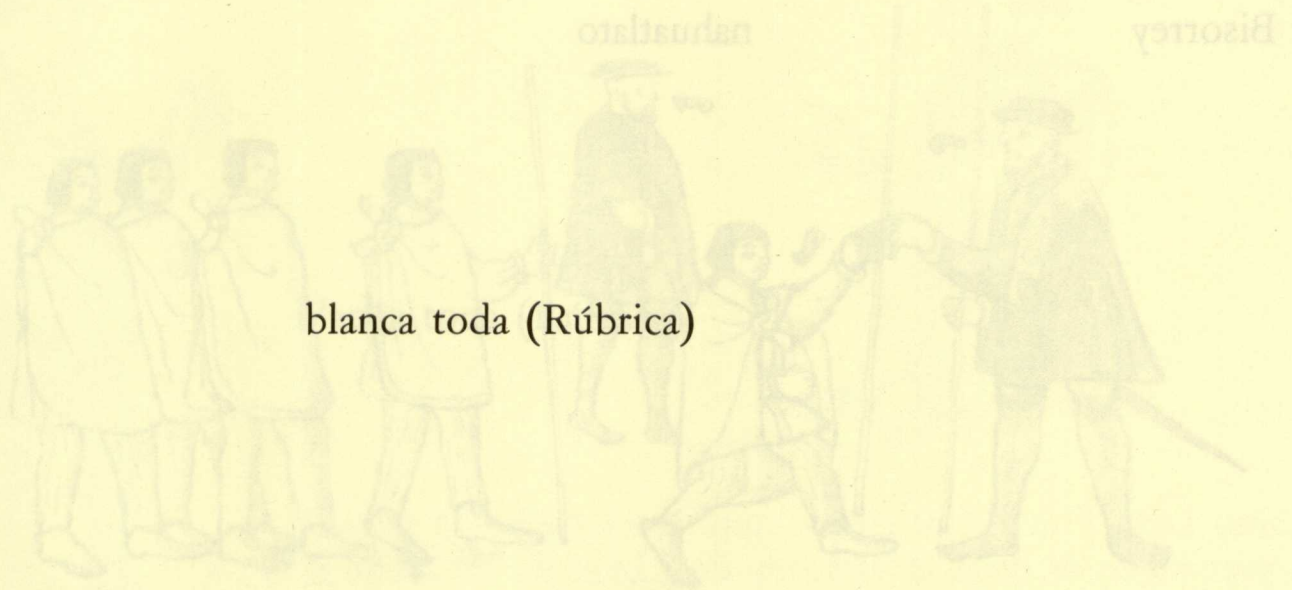


Sanc Juan





La orden que tenia el visorrey don Luis de Velasco en dar las varas a los alcaldes y alguaciles, encargándoles la doctrina, policía y buen tratamiento de los naturales. (Rúbrica)



blanca toda (Rúbrica)

huzque ynic mochi tlacatl chimiquiz ayac tlaximimemix
anduitlacolaxque ayac cantlapicli anduitlatzontepulixque yhuau huellanquimocuitla-
cuitlahuixque auh yn ixquich tlacatl yn machuatzimixi huellanquimocuitlahuixque
yn tleyn quimoneduitia yn itezinco monedui ypan anitaxque huellanquimo-
Auh caxepan ypan anitaxque yn itayecolilloca yn tollatocauh yn su magstad
doctrina christiana ma mochi tlacatl quimau yn itayecolillocatin yn tuteo Dios
amehuantla alcaides ye amochibus yn axcan xchtopa cenca ypan xitlacoa yn
loiquac quimomapanilia topili yn alcaides Mexico yn bisorrey quimomolhuilia yn

laber la obra (que) nada vez ornao.
toda la gente el natural, manto lo criador, lo querria, a nadie sin motivo jurgado y pien se preocupado para que toda la gente
los servicios de nuestro soberano. Su obligación, lo que se repudia para él, es necesario que todo ello bien resguarden de laber, y a
mucho habien sobre la doctrina cristiana que toda la gente despa (conoce) los servicios de nuestro Señor Dios. Y después habiéndose sobre
Cuanto sea de el topilli (la var de mando) a los alcaides de México, el Visorrey sea quien mande a los alcaides sobre por primera vez.

La orden que tenía el visorrey don Luis de Velasco en dar las varas a los alcaldes y alguaziles, encargándoles la doctrina, policía y buen tratamiento de los naturales. (Rúbrica).

Bisorrey

nahuatlato



Iniquac quinmomaquilia topili yn alcaldes Mexico yn bisorrey quinmolhuilia yn amehuantin alcaldes ye anmochihua yn axcan achtopa cenca ypan xitlatoca yn doctrina christiana ma mochi tlacatl quimati yn itlayecoltillocatzin yn tuteo Dios. Auh çatepan ypan antlatozque yn itlayecoltilloca yn totlatocauh yn su magestad yn tleyn quimonequiltia yn itetzinco monequi ypan antlatozque huellamquimocuitlahuizque auh yn ixquich tlacatl yn macehualtzintli huellanquimocuitlahuizque anquitlaçotlazque ayac çantlapictli anquitlatzontequilizque yhuan huellanquimocuitlahuizque ynic mochi tlacatl elimiquiz ayac tlatziuhtinemiz.

Cuando les da el topilli (la vara de mando) a los alcaldes de México, el Virrey les dice: ustedes ya son alcaldes ahora por primera vez, mucho hablen sobre la doctrina cristiana, que toda la gente sepa (conozca) los servicios de nuestro Señor Dios. Y después hablarán sobre los servicios de nuestro Soberano, Su Magestad, lo que se requiera para él, es necesario que sobre ello bien se encarguen de hablar, y a toda la gente, el macehual, mucho lo cuidarán, lo querrán, a nadie sin motivo juzgarán y bien se preocuparán para que toda la gente labre la tierra (que) nadie viva ocioso.

Luis Pinello, nahualta[co]

Bisorey

para 34
capitulo de
binay



blanca toda (Rúbrica)

Como Luis Pinello, intérprete, que tenía cargo de pagar la yerba que se da al visorey don Luis de Velasco les resta deviendo ciento y veinte y quatro pesos y siete tomines y quatrocientos y quince cacos, y no se los an pagado. (Rúbrica).



Yn macatpaualli ypatuh yn amo quinnaca macahuat[ic] yn Luis Pinello can quipis yn tomines ynic omocentlito yye mochi [chiduscenpobualli] pesos ypan nahui pesos ypan nahui tomin ypan centonli cacahuatl ypan castolpobualli cacahuatl yn itaxlahuayaxin yn señor bisorey yn [ompiduilli]. El valor del forraje no se los da a los macahuat[ic] de Luis Pinello, solamente guarda los tomines, lo que se ha mandado y a todo (es) ciento veinticinco pesos y siete reales, más setecientos cacos, que es la paga del señor Visorey, que ya mandó.

La orden que tenía el visorrey don Luis de Velasco en dar las vacas a los alcaldes y alguaziles, encargándoles la doctrina, policía y buen tratamiento de los naturales. (Rúbrica)

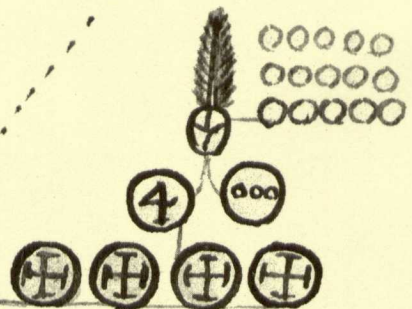
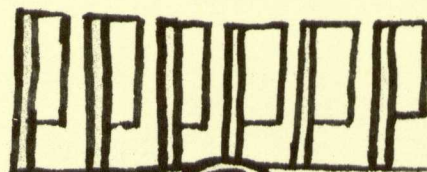
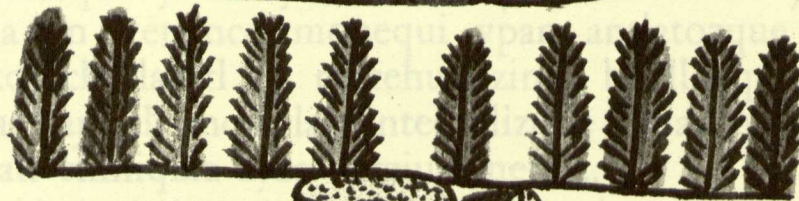
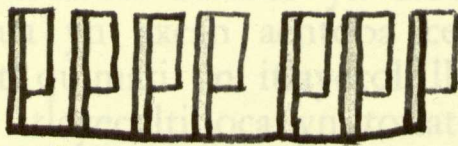
Bisorrey

Luis Pinello, nahuatlato

para 34
capitulo de
birrey



Como Luis Pinelo, intirprete, que tenia cargo de pagar la yerua que se daua al visorrey don Luis de Velasco les resta deuiendo ciento y veinte y quatro pesos y siete tomines y quatrocientos y quinze cacaoas, y no se los an pagado. (Rúbrica).



Yn maçatlaqualli ypatih yn amo quinmaca macehualli[n] yn Luis Pinello çan quipia yn tomines ynic omocentalito yye mochi [c]hiquacenpohualli pesos ypan nahui pesos ypan nahui tomin ypan ey tomin ypan centzontli cacahuatl ypan castolpohualli cacahuatl yn itlaxtlahuayatzin yn señor bisorrey yn [o]momiquili.

El valor del forraje no se los da a los macehuales el Luis Pinelo, solamente guarda los tomines, lo que se ha reunido ya todo (es) ciento veinticuatro pesos y siete reales, más setecientos cacaoas, que es la paga del Señor Virrey, que ya murió.

Ye macuilxihuitl yn aocmo huallauh yn intlacallaquil
yn iztacalea yn itechpohui altepetl yn çivdad Mexico

Hace cinco años que no viene el tributo
de los iztacalea, que pertenece al pueblo,
ciudad de Mexico.



quinio axcan yn ohuella yn
itlacalaquiltzin yn rey su
magestad nauhxihuitl yn amotlacalaquica.

Acaquilpan



Recientemente ahora (hasta ahora) vino el tributo del Rey, Su magestad, (que) hace cuatro años que no ingresaba.

Yn Iztacalco onpa mani yn icaballocahuan

En Iztacalco, allí está sus caballerías.

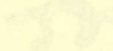
Aztahuacan



Nexticpac



Acolco

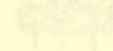


doctor Puga

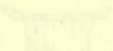


Ni textos ni figuras

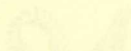
Çacatlalmanc[o]



Tetepilco

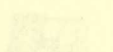


Çacahuitzco



Como aora çinco años los de la stancia de estacalco
hizieron en la dicha stancia vna cavalleriza para
el doctor Puga, en que tenia seis cauallos. Y diez
varrios çercanos a la dicha estancia, que són los
contenidos en esta pintura, tenían cargo de
acudirle con doze cargas de yerua cada dia, las
quales se les pagauan a veinte cacaos cada vna,
lleuandole la dicha yerua a cuestas desde los
dichos varrios a la dicha stancia que está vna legua
desta cibdad, y otras vezes desde aqui (Rubrica)

Tepetlatzinco



Huehue[t]



Chapol

[roto]

Bisorrey

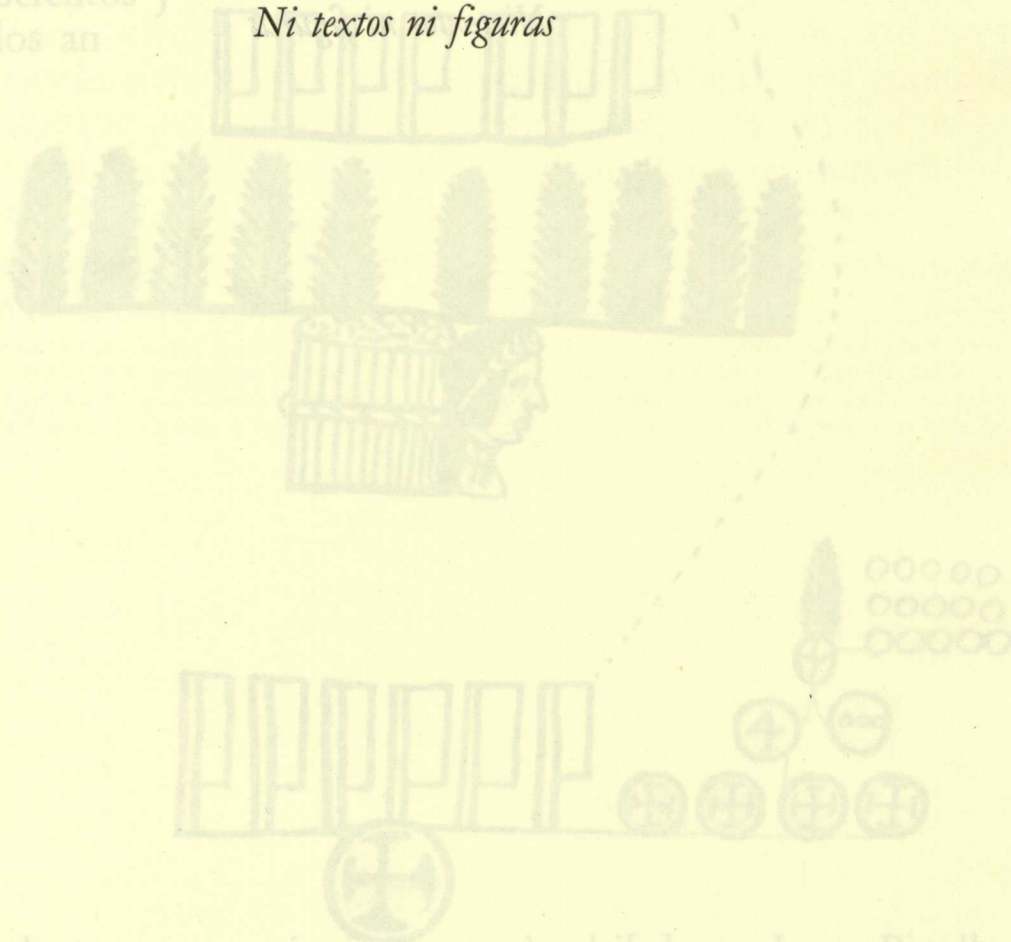
Luyz Pinello, nahuatlat[o]

para 34
capitulo de
birrey



Como Luyz Pinello, intirprete, que tenia cargo de pagar
la yerua que se daua al visorey don Luis de Velasco
les resta deuiendo ciento y veinte y quatro pesos
y siete tomines y quatrocientos y
quiazecacaos, y no se los an
pagado. (Rúbrica).

Ni textos ni figuras



Yn maçatlaqualli ypatiuh yn amo quinmaca macehuatl[n] yn Luyz Pinello çan
quipia yn tomines ynic omocentalito yye mochi [c]hiquacenpohualli pesos ypan
nahui pesos ypan nahui tomin ypan ey tomin ypan centzontli cacahuatl ypan
castolpohualli cacahuatl yn itlaxtlahuayatzin yn señor bisorrey yn [o]momiquili.

El valor del ferraje no se los da a los pusebuales el Luis Pinello, solamente guarda los tomines, lo que se ha reunido ya todo (es) ciento
veinticuatro pesos y siete reales, más setecientos cacaos, que es la paga del Señor Virrey, que ya murió.

Ye macuilxihuitl yn aocmo huallauh yn intlacallaquil
yn iztactalca yn itechpohui altepetl yn çivdad Mexico

Hace cinco años que no viene el tributo de los iztactalca, que pertenece al pueblo, ciudad de México.



quinio axcan yn ohunlla yn itlacalaquiltzin yn rey su magestad nauhxihuitl yn amotlacalaquica.

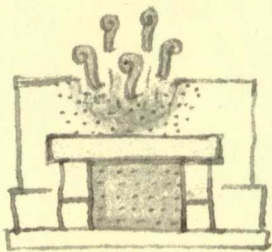
Recientemente ahora (hasta ahora) vino el tributo del Rey, Su majestad, (que) hace cuatro años que no ingresaba.

Acaquilpan



Yn Iztacalco onpa mani yn icaballocahuan

En Iztacalco, allá están sus caballerizas.



Aztahuacan



doctor Puga



Nexticpac



Acolco



Çacatlalmanc[o]



Teteppilco



Çacahuitzco



Tepetlatzinco



Huehue[t]



Chapol

[roto]

Como aora çinco años los de la stancia de estacalco hizieron en la dicha stancia vna caualleriza para el doctor Puga, en que tenia seis cauallos. Y diez varrios çercanos a la dicha estancia, que son los contenidos en esta pintura, tenían cargo de acudirle con doze cargas de yerua cada dia, las quales se les pagauan a veinte cacaos cada vna, lleuandole la dicha yerua a cuestras desde los dichos varrios a la dicha stancia que está vna legua desta cibdad, y otras vezes desde aqui. (Rúbrica).

Ye masculixihuitl yn zacmo huallauh yn itacalapanil
yn itacalca yn itechpohui altepel yn ciudad Mexico
Hace cinco años que no viene el tributo
de los itacalca, que pertenece al pueblo,
ciudad de Mexico.

Acaquilpan



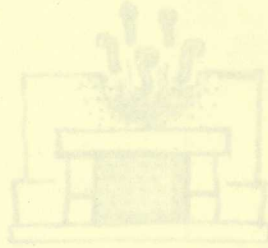
magstad nauhxihuitl yn amolacalapanica
idacalapanitzin yn rey su
quinio axcan yn ohulla yn

Reventamiento ahora (hasta ahora) vino el tributo del Rey. Su majestad. (que) hace como años que no ingraba.

Yn Itacalco onpa mani yn icballocahuan

En Itacalco, allí están sus caballerizas.

Azahucan



Nextipac

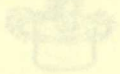


Acolco



blanca (Rúbrica)

Cacalmanco]



Ni textos ni figuras

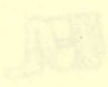
Tetepilco



Cacahuico



Tepelatzinco



Huchuc[ti]



Chapol

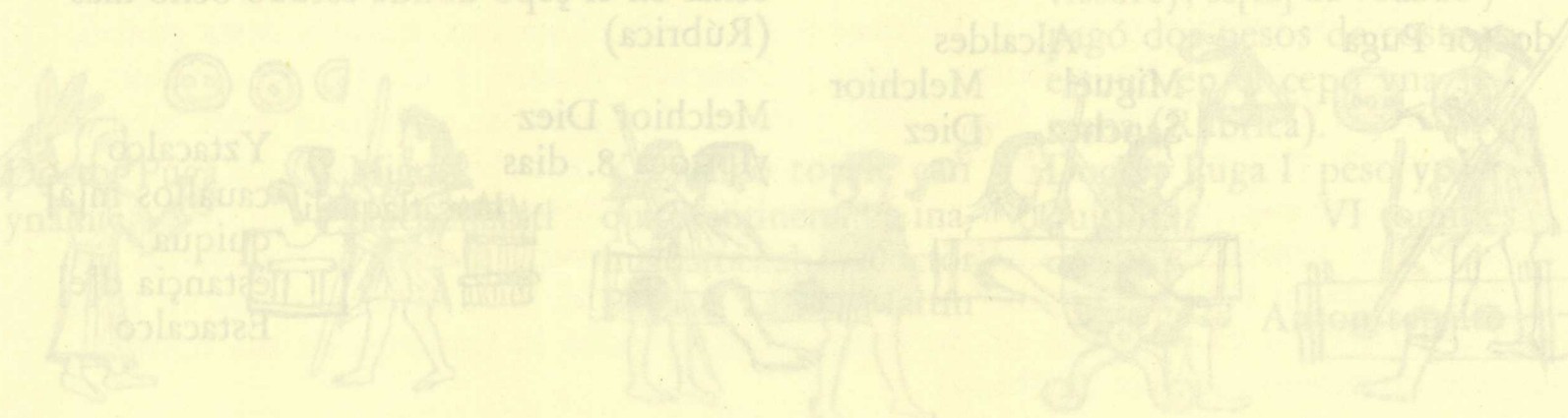
[oto]

doctor Puga



Como son cinco años los de la estancia de itacalco
hicieron en la dicha estancia una caualleriza para
el doctor Puga, en que tenía seis cauallos. Y diez
varios cercanos a la dicha estancia, que son los
contenidos en esta pintura, tenían cargo de
acudirle con doce cargas de yerba cada día, las
quales se les pagaban a veinte caucos cada una,
lleuándole la dicha yerba a cuestras desde los
dichos varios a la dicha estancia que está ya legua
de esta cibdad, y otras veces desde aquí. (Rúbrica)

Como el dicho doctor Puga mandó echar
 a los indios de las aldeas de Estacalco y
 no le han dado sus chichiguas, tan presto
 como se le pidió, como lo tienen declarado
 en sus dichos y para estar en tres días
 (Rubrica) (Rubrica) (Rubrica) (Rubrica)



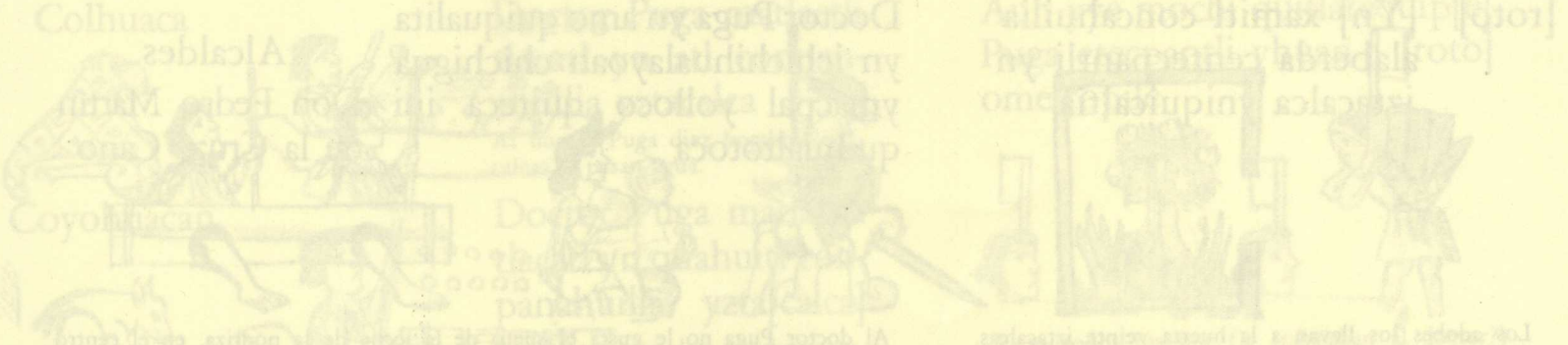
El doctor Puga y el doctor Miguel Chichimec
 Miguel Chichimec
 Doctor Puga
 Doctor Puga y el doctor Miguel Chichimec

Como la mujer del dicho doctor Puga
 blanca toda (Rubrica)
 de que estubo algunos días malo, porque
 no le tenía buena leche. No
 le mandaron el mandamiento que
 le mandaron a él y a los otros
 (Rubrica) (Rubrica) (Rubrica) (Rubrica)



El doctor Puga y el doctor Miguel Chichimec
 Miguel Chichimec
 Doctor Puga
 Doctor Puga y el doctor Miguel Chichimec

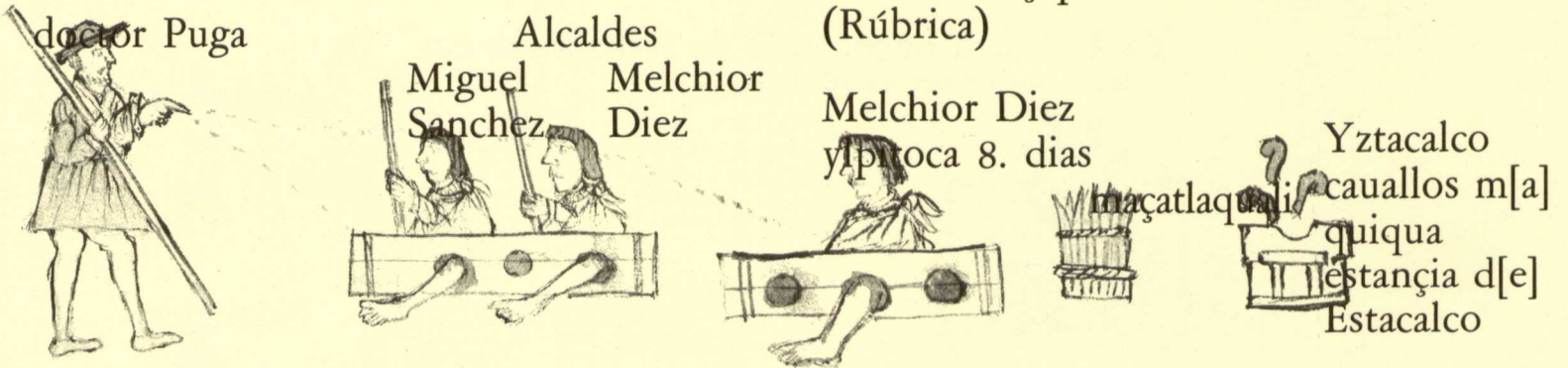
Como el dicho doctor Puga mandó echar
 a los indios de las aldeas de Estacalco
 y no le han dado sus chichiguas, tan
 presto como se le pidió, como lo
 tienen declarado en sus dichos y para
 estar en tres días (Rubrica) (Rubrica)
 pintados es señal de la prisión, estuvieron
 presos dos días (Rubrica)



El doctor Puga y el doctor Miguel Chichimec
 Miguel Chichimec
 Doctor Puga
 Doctor Puga y el doctor Miguel Chichimec

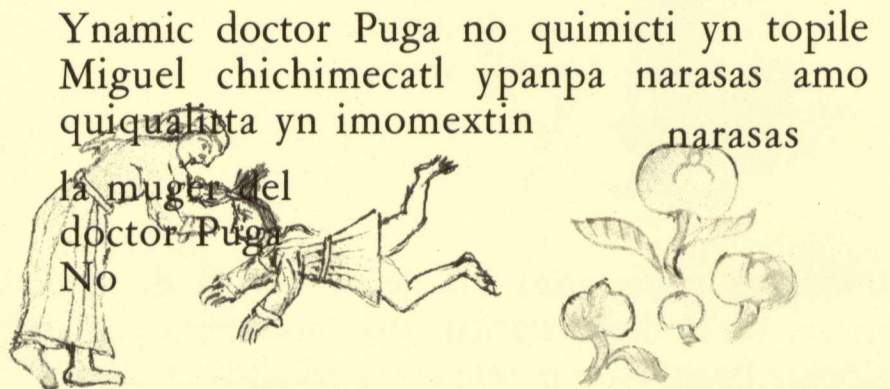
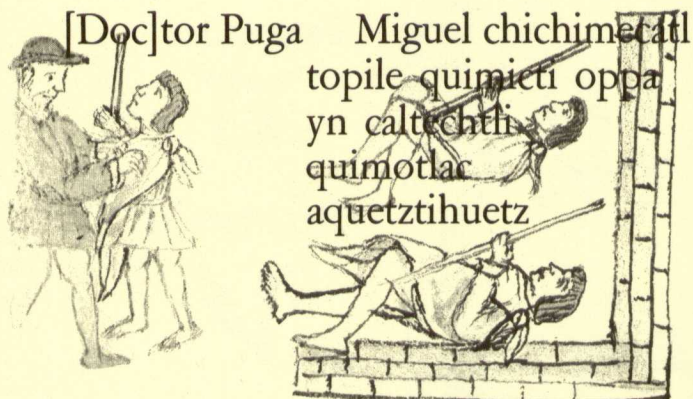
[C]omo el doctor Puga mandó prender a dos alcaldes y echar en vn çepo porque no le auian dado vna chichigua, tan presto como se le pidió, como lo tienen declarado en sus dichos, y que estuuieron tres dias presos (Rúbrica)

Como el doctor Puga mandaua que lleuasen a la estancia d' Estacalco, donde tenia sus cauallos, diez cargas de zacate. Y porque Melchor Diaz, indio prinçipal, le respondió que se agrauiauau los maçebales y no lo podian cumplir, le mandó echar en el çepo donde estuuio ocho dias (Rúbrica)



Como el doctor Puga maltrataua a los alguaziles indios que le seruian y particularmente a Miguel chichimeca. (Rúbrica).

Como la muger del dicho doctor Puga maltrató a vn indio, su alguazil, asiéndole de los cabellos y echándole en tierra, de que estuuio algunos dias malo, porque no le traía buena fruta. (Rúbrica).

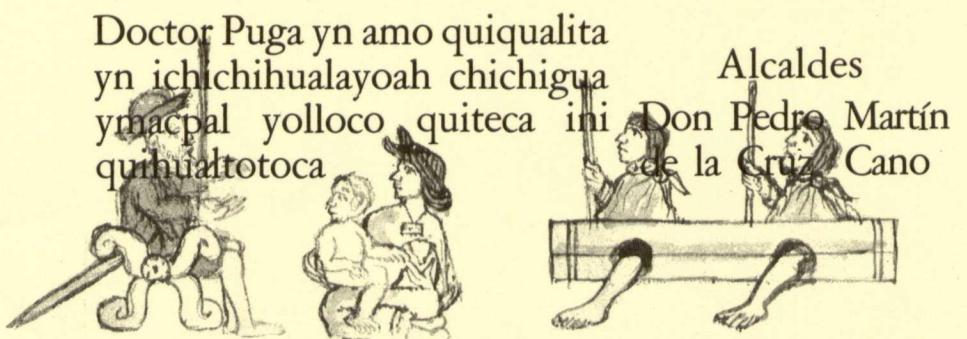


(El doctor Puga) a Miguel Chichimecatl, alguacil, lo maltrata dos veces, en (contra) la pared de la casa, lo azotó, cayó boca-arriba.

La esposa del doctor Puga también maltrató al alguacil Miguel Chichimecatl porque las naranjas no les gustaron a los dos.

[Co]mo los indios de la stançia d' Estacalco [l]leuauan ladrillos y adoles a la uer[ta] del doctor Puga y que no saben si [les] pagaria o no (Rúbrica).

Como el dicho doctor Puga mandó echar [pre]sos a Pedro de la Cruz y a Martín Cano, alcaldes, porque le truxeron vna chichigua que no tenía buena leche. No estuuieron en el cepo, aunque aquí van pintados es señal de la prisión, estuuieron presos dos dias. (Rúbrica).



Los adobes los llevan a la huerta veinte iztacalcas, los que le hacen la casa.

Al doctor Puga no le gusta el suero de la leche de la nodriza, en el centro de la palma de su mano la pone.

Como la muger del doctor Puga hazia a los alguaziles que le seruian, le truxesen fruta y verdura, y si no le contentaua les daua con ello y les hazia que voluiesen el dinero. (Rúbrica).

Como Lázaro Martín, interprete del dicho doctor Puga, trae por moço vn alguazil de la estancia d' Estacalco. (Rúbrica).

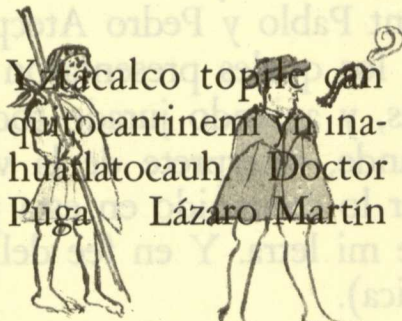
Como el doctor Puga mand[ó] prender a vn alguazil de México, porque defendió a los de la esta[n]cia d' Estacalco que no pescasen en vn lago que por mandamiento del visorey, es[ta] ua vedado y pagó dos pesos de costa y estuuó en el cepo vna semana (Rubrica).



la esposa del doctor Puga

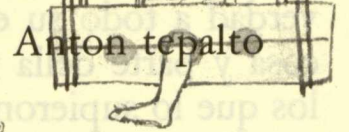
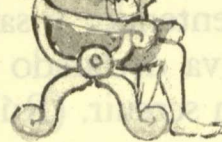


Miguel Chichimecatl



El alguacil de Iztacalco sólo lo anda siguiendo (es) el nahuatlato del doctor Puga.

Doctor Puga I peso y pan quilibi 8. VI tomínes dias.



Como el doctor Puga dió dos varas de alguaziles a los de la estancia d' Estacalco. Ojo Ase de averiguar esto, pidiendo a estos alguaziles muestren el mandamiento que tienen para traer vara

No Como a vn alguazil de México que tiene cargo de la labrança de los indios, fue a la estancia d' Estacalco y los de la dicha estancia le truxeron ante el dicho doctor Puga y le mandó echar preso y en el cepo, y estuuó preso siete dias. (Rúbrica).

Como veinte yndios de l[a] estancia d' Estacalco fuer[on] por leña a [Ta] cuba para el dich[o] doctor Puga. No saben si se les pagó o no. (Rúbrica).

Doctor Puga çan moyocoya yn oquintotopilmacac yn Iztacalca.



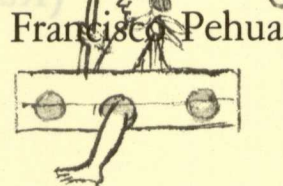
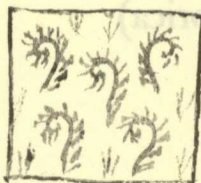
El doctor Puga solo se ofreció a darles topillis (varas) a los iztacalcas.

Doctor Puga

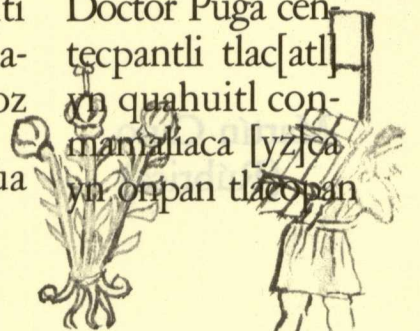


El mandamiento lo lleva allí, con lo que se encargará de que la gente labre la tierra.

Mantamiento quitquiti nonça yni quitecuitlahuilitz mi quilimicoz



Doctor Puga centecpantli tlac[at]l yn quahuitl con mamaliaca [yz]ca yn onpan tlacopan



Al doctor Puga veinte hombres la leña le cargaa allá en Tacuba.

Como los indios de la estancia d' Estacalco yvan en canoas por agua a Culuacan, dos leguas desta cibdad, y por leña a Cuyuacan. Y no saben si se lo pagaria o no. (Rúbrica).

Como trauajan a la conti[na] sesenta indios y dos algu[azi]les en las casas del dicho doc[tor] y que se les paga su trabajo. (Rúbrica).

Colhuaca



Coyohuacan



Doctor Puga matlactli tlacatl yn atl companahuilia yztacalca



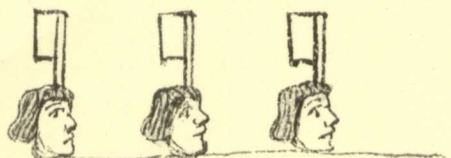
Al doctor Puga diez hombres iztacalcas le pasan agua.

Doctor Puga matlactli tlacatl yn quahuitl conpanahuilia yzta[calca]



Al doctor Puga diez hombres iztacalcas le pasan leña.

Auh yye mochi quitlatequip[e] Puga etecpantli yhuan [roto] ome topile



Y ya todos los que (le trabajaban al doctor?) Puga (son) sesenta indios y dos alguaciles.



En la cibdad de Mexico, a treinta y vn dias del mes de julio de myll y quinientos y sesenta y cinco años, antel illustre señor liçenciado Valderrama, del Consejo de su magestad y su bisitador general en esta Nueva España, y en presençia de my Bartolome de Vilches, secretario de la visita, pareçieron presentes don Luis de Sant[a]maria, gouernador desta çibdad de Mexico, y Toriuio Vazquez y don Pedro Dionisio, alcaldes desta çibdad, y don Martin de la Cruz y Martín Cano y Francisco Martín y Gaspar de Aquino y Toriuio de la Cruz, Tomás de Sant Pablo y Pedro Atecpanetlac, regidores desta çibdad de los quatro varrios della, todos los quales presentaron esta pintura antel dicho señor visitador, contenida en treze hojas, y auiendo jurado todos juntos en forma deuida de derecho por lengua de Juan Grande, interprete de la visita, dixeron y declararon ser verdad a todo su entender y saber lo contenido en esta pintura, segun y como en cada cosa y parte della va declarado de mi letra. Y en fee dello lo firmaron de sus nonbres, los que lo supieron screuir. (Rúbrica).

don Luys de
Santa Maria
(Rúbrica)

don Pedro Dionisio
(Rúbrica)

don Martín

(Rúbrica)

Martín Cano
(Rúbrica)

Gaspar
de Aquino,
regidor
(Rúbrica)

Toribio
de la †
regidor
(Rúbrica)

Ante my,

Bartolome de Vilches (Rúbrica)

Juan Grande (Rúbrica)

Ni textos ni figuras



En la cibdad de Mexico, a treinta y vn dias del mes de julio de myll y quinientos y sesenta y cinco años, antel illustre señor licenciado Valderrama, del Consejo de su magestad y su bisitador general en esta Nueva España, y en presencia de my Bartolome de Vilches, secretario de la visita, parecieron presentes don Luis de Sant[al]maria, gouernador desta cibdad de Mexico, y Toriuio Vazquez y don Pedro Dionisio, alcaldes desta cibdad, y don Martín de la Cruz y Martín Cano y Francisco Martín y Gaspar de Aquino y Toriuio de la Cruz, Tomás de Sant Pablo y Pedro Atecpanetlac, regidores desta cibdad de los quatro varrios della, todos los quales presentaron esta pintura antel dicho señor visitador, contenida en treze hojas, y auiendo jurado todos juntos en forma deuida de derecho por lengua de Juan Grande, interprete de la visita, dixeron y declararon ser verdad a todo su entender y saber lo contenido en esta pintura, segun y como en cada cosa y parte della va declarado de mi letra. Y en fee dello lo firmaron de sus nonbres, los que lo supieron screuir. (Rúbrica).

don Luys de
Santa Maria
(Rúbrica)

Ni textos ni figuras

(Rúbrica)

don Pedro Dionisio
(Rúbrica)

don Martín

Martín Cano
(Rúbrica)

Gaspar
de Aquino,
regidor
(Rúbrica)

Toribio
de la †
regidor
(Rúbrica)

Ante my,

Bartolome de Vilches (Rúbrica)

Juan Grande (Rúbrica)

está pasado
de cosas generales

Pintura de la yerua y seruicio ordinario que an dado los de Mexico al
vissorey don Luys de Velasco y a los oydores a fiscal.

compro-
bacion
de
pintura
para 34
cargo

En la cibdad de Mexico, a nueve dias del mes de agosto de myll y quinientos y sesenta y cinco años, antel illustre señor licenciado Valderrama, del Consejo de su magestad y su visitador general en esta Nueva España, y en presencia de mí Bartolomé de Vilches, secretario de la visita, parecieron presentes don Luis de Santa Maria, gouernador desta cibdad de Mexico, y don Pedro Dionisio y Toriuio Vazquez, alcaldes, Tomas de Aquino y don Martín de la Cruz y Anton Ximenes, regidores del varrio de Mexico, y en cumplimiento de lo que les fue mandado por el dicho señor visitador presentaron esta pintura del seruicio y yerua que an dado al vissorey don Luis de Velasco y a los oydores y fiscal desta real Audiencia, desde que vinieron a esta tierra hasta que se puso el tributo en esta cibdad. Y por lengua de Juan *Ni textos ni figuras* de la visita, dixeron y declararon con juramento en forma de derecho ser verdad todo lo contenido en esta pintura, y aver dada la yerua e indios de seruicio que en ella está pintado a los dichos vissorey, oydores e fiscales, a quartillo cada carga, costándoles a ellos a medio real, y los indios de seruicio sin paga, segun y como dentro en cada parte va declarado: los del dicho varrio de Mexico la mitad de cada un año, porquel proueimiento de la dicha yerua y seruicio del otro medio año toca al varrio de Santiago desta cibdad, que lo an proveydo por mitad, segun que los mismos del dicho varrio de Santiago lo darán por pintura. En fe de lo qual lo firmaron de sus nombres el dicho gouernadores y los que supieron firmar de los susodichos. (Rúbrica).

Ante mí, Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

don Luys de
Santa Maria
(Rúbrica)

don Pedro Dionisio
(Rúbrica)

Juan Grande
(Rúbrica)



de cosas generales

Pintura de los de Mexico

Mirrored bleed-through text from the reverse side of the page, appearing as a faint, illegible watermark.

está pasado

Pintura de la yerua y seruicio ordinario que an dado los de Mexico al visorey don Luys de Velasco y a los oydores a fiscal.

compro-
bacion
de
pintura
para 34
cargo

En la çibdad de Mexico, a nueve dias del mes de agosto de myll y quinientos y sesenta y çinco años, antel illustre señor liçenciado Valderrama, del Consejo de su magestad y su visitador general en esta Nueva España, y en presençia de mí Bartolomé de Vilches, secretario de la visita, pareçieron presentes don Luis de Santa Maria, gouernador desta çibdad de Mexico, y don Pedro Dionisio y Toriuio Vazquez, alcaldes, Tomas de Aquino y don Martín de la Cruz y Anton Ximenes, regidores del varrio de Mexico, y en cunplimiento de lo que les fue mandado por el dicho señor visitador presentaron esta pintura del seruicio y yerua que an dado al visorey don Luis de Velasco y a los oydores y fiscal desta real Audiencia, desde que vinieron a esta tierra hasta que se puso el tributo en esta çibdad. Y por lengua de Juan Grande, interprete de la visita, dixeron y declararon con juramento en forma de derecho ser verdad todo lo contenido en esta pintura, y aver dada la yerua e indios de seruicio que en ella está pintado a los dichos visorey, oydores e fiscales, a quartillo cada carga, costándoles a ellos a medio real, y los indios de seruicio sin paga, segun y como dentro en cada parte va declarado: los del dicho varrio de Mexico la mitad de cada vn año, porquel proueimiento de la dicha yerua y seruicio del otro medio año toca al varrio de Santiago desta çibdad, que lo an proveydo por mitad, segun que los mismos del dicho varrio de Santiago lo darán por pintura. En fe de lo qual lo firmaron de sus nonbres el dicho gouernadores y los que supieron firmar de los susodichos. (Rúbrica).

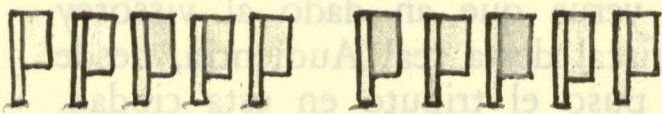
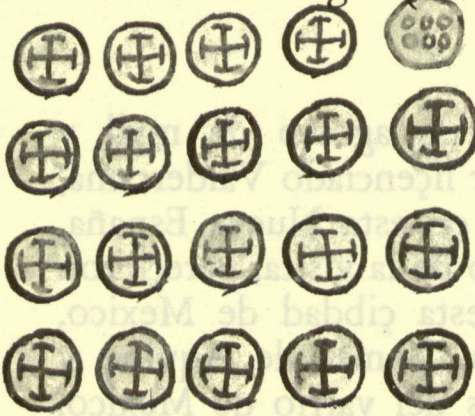
Ante mí, Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

don Luys de
Santa Maria
(Rúbrica)

don Pedro Dionisio
(Rúbrica)

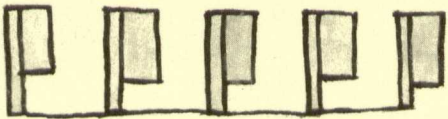
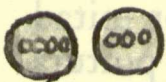
Juan Grande
(Rúbrica)

Lo que pagauan los maçebales cada mes por la yerua que dauan al vissorey, que monta dozientos y nueve pesos y seis tomines, ques al doblo de lo quel dicho vissorey les mandaua pagar a ellos, porque era a quartillo, pagándolos ellos a medio real la carga. (Rúbrica).



Lo que pagaua el vissorey cada mes por la yerua que

se le daua, que monta çiento y nueve pesos y siete tomines, a quartillo cada carga. (Rúbrica)

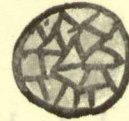


Luis Pinelo /te/ nia cargo /de la/ paga



para 34 cargo

vn año



vale un mes



ydem todas



sabado

viernes

jueves

miercoles

martes



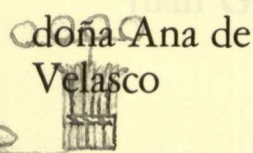
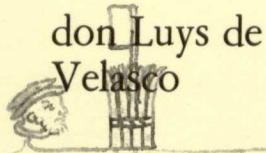
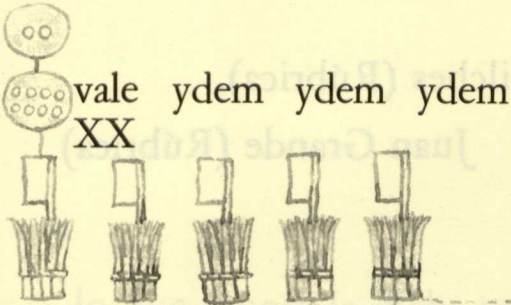


para 34 cargo

Como dauan al visorey don Luys de Velasco y su hijo ciento y veinte cargas de yerua cada dia para su caualleriza y casa, y a doña Ana, su hija, diez cargas despues que vino a esta tierra, de la yerua que se da de ordinario por repartimiento para el visorey y Audiencia, por la qual les pagauan a quartillo por cada carga, aunque a los meçebales y a las personas que las traian les costaua a los que no yvan por ella a medio real cada carga, como valía de ordinario y se vendía a los vecinos desta cibdad, lo qual declararon con juramento ante mi Bartolomé de Vilches, secretario de la visita, el gouernador, alcaldes y regidores desta çibdad de Mexico, por lengua de Juan Grande, intérprete de la dicha visita. Y en en (sic) fe dello lo firmamos de nuestros nonbres.

Ante mí, Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

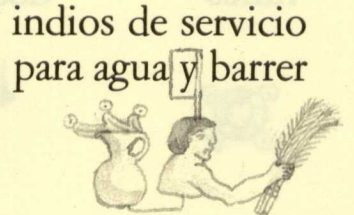
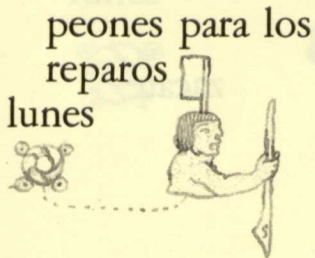
Juan Grande (Rúbrica)



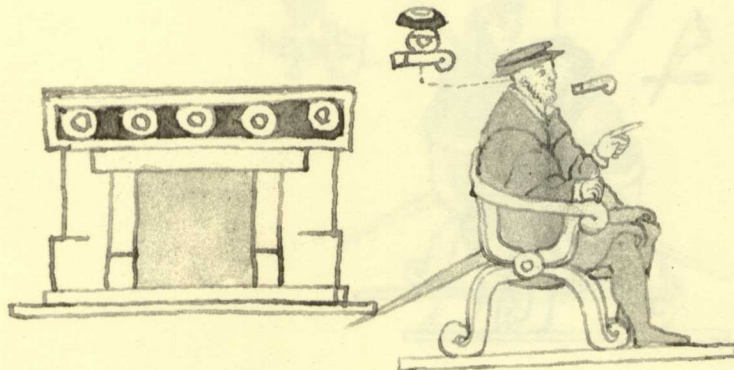
Como dauan de ordinario cada semana veinte peones, dos aluanies, dos carpinteros y dos encaladores y veinte indios de seruicio para traer agua y barrer, para el seruicio del dicho visorey don Luis de Velasco, Audiencia y casa real y reparos della, por repartimiento de la çibdad de Mexico, sin que por ello se les pagase cosa alguna. Lo qual ansi mismo declararon con juramento el dicho gouernador, alcaldes y regidores por lengua del dicho interprete..

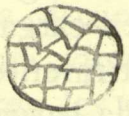
Ante mí, Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

Juan Grande (Rúbrica)



don Luys de Belasco, bisorey





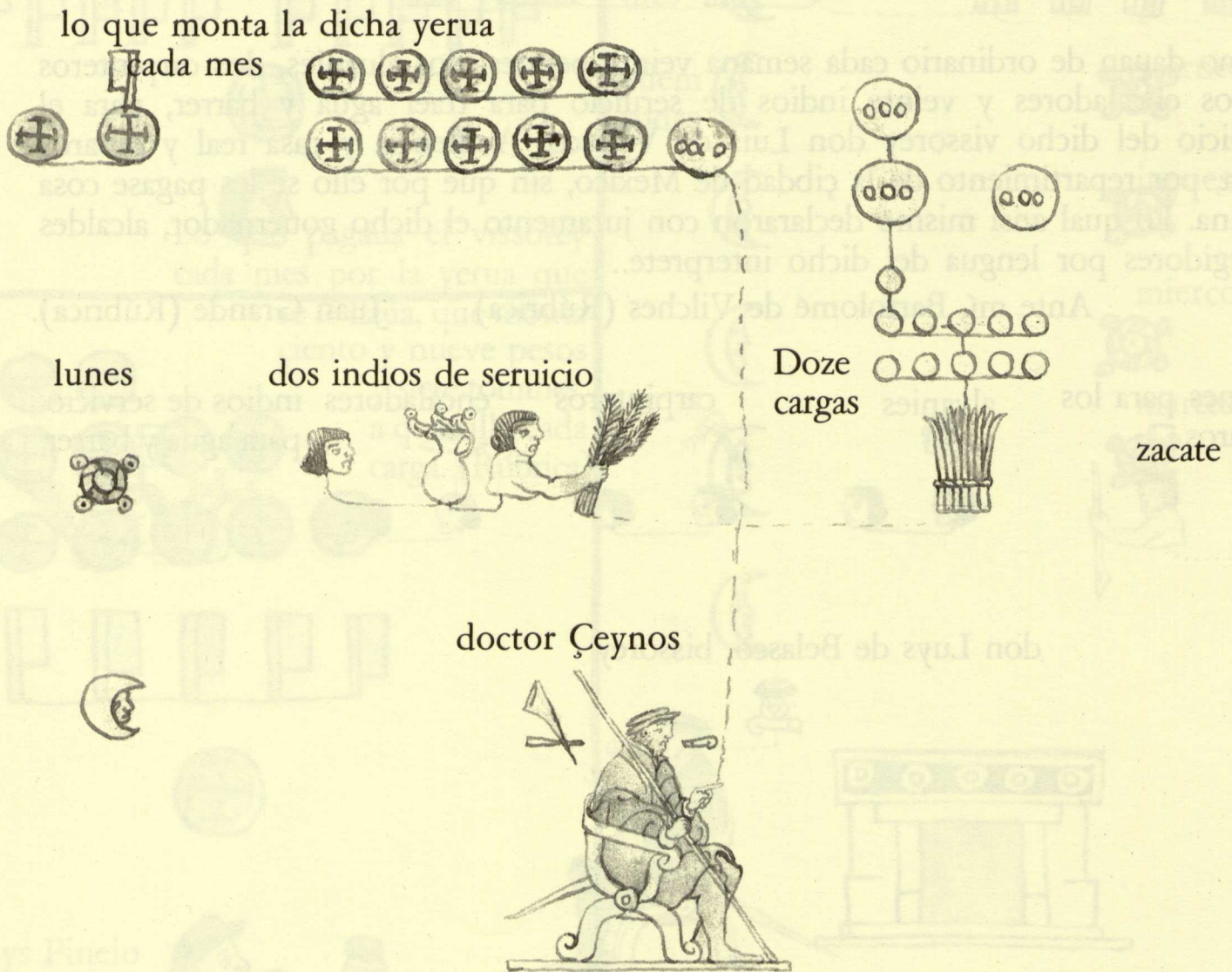
Declararon en servicio hasta medio dia todos los dias, en barrer y traer agua. (Rúbrica).

Como dauan al doctor Zainos, oydor, doze cargas de yerua cada dia para sus caualllos del repartimiento, por la qual les pagauan a quartillo como los demás, costandoles a medio real, y dos indios [de] servicio sin paga, lo qual dieron a él y a los demas oydores como adelante está pintado, hasta quel señor visitador vino a esta Nueva España, lo qual declararon con juramento el dicho gouernador, alcaldes y regidores por lengua del dicho interprete.

Ante mí,

Bartolomé de Vilches (Rúbrica).

Juan Grande (Rúbrica)





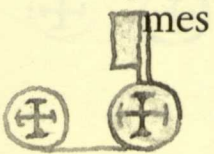
Como dieron al doctor Brauo todo el tiempo que fue oydor, doze cargas de yerua cada dia del repartimiento para sus caualllos, las quales les pagauan a quartillo, como los demás, valiendo a medio real, y dos indios de seruicio sin paga para traer agua y barrer, lo qual los dichos gouernador, alcaldes y regidores declararon con juramento por lengua del dicho interprete.

Ante mí,

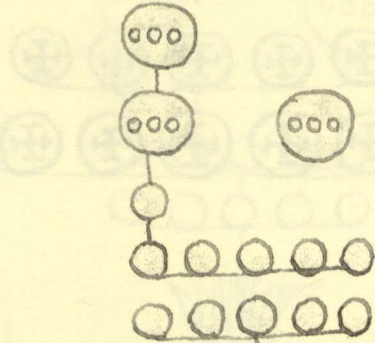
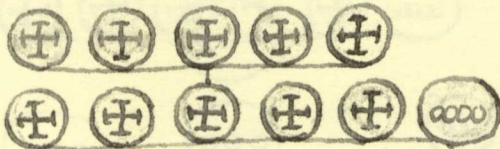
Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

Juan Grande (Rúbrica)

lo que monta la dicha yerua cada



mes



lunes



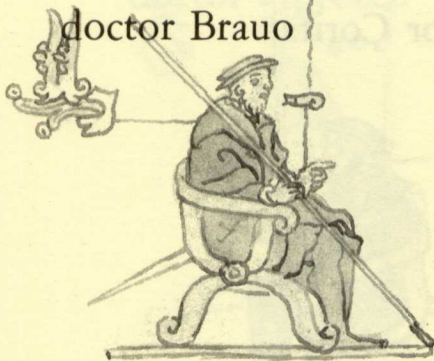
dos indios de seruicio



doze cargas



doctor Brauo





Como an dado al doctor Zorita, oydor, todo el tiempo que lo a sido, doze cargas de yerua de repartimiento cada dia [sobre puesto], las quales les pagaua a quartillo, como los demás, valiendo a medio real, y dos indios de seruicio sin paga para traer agua y barrer, lo qual declararon con juramento los dichos gouernador, alcaldes y regidores por lengua del dicho intérprete.

Dedicanad...
servicio...
medio dia...
los dias, en...
y traer agua.
(Rúbrica).

gouernador, alcaldes y regidores por lengua del dicho interprete.

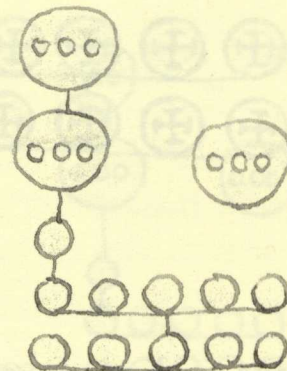
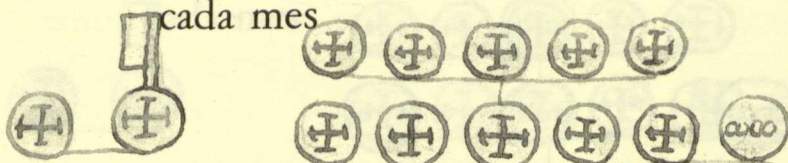
Ante mí,

Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

Juan Grande (Rúbrica)

lo que monta la dicha yerua

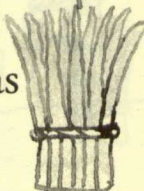
cada mes



lunes

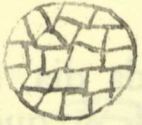
dos indios de seruicio

doze cargas



doctor Zorita





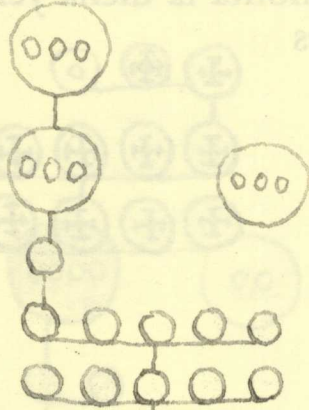
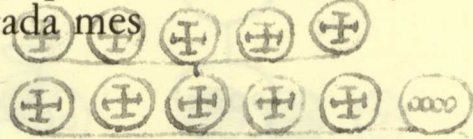
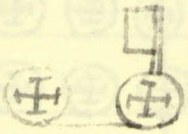
Como dauan al doctor Horozco, oydor, doze cargas de yerua al dicho precio como a los demás oydores, y dos indios de seruicio sin paga para agua y barrer, hasta la venida del señor visitador, lo qual declararon con juramento los dichos gouernador, alcaldes y regidores por lengua del dicho intérprete.

Ante mí,

Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

Juan Grande (Rúbrica)

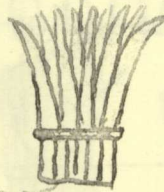
lo que monta la dicha yerua cada mes



dos indios de seruicio



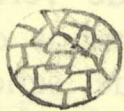
doze cargas



lunes

doctor Horozco





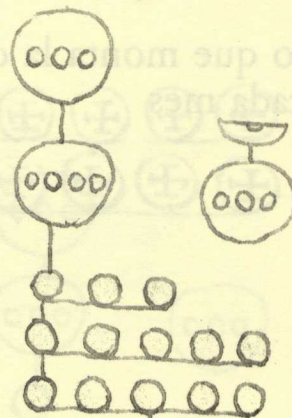
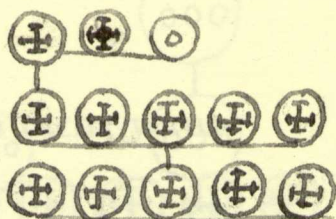
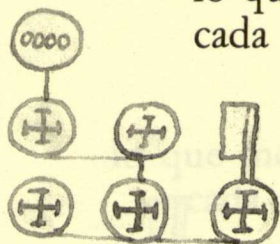
Como dauan al doctor Puga catorze cargas de yerua cada dia, a quartillo como a los demás, valiendo a medio real, y que esta yerua se le an dado sienpre, demás de la que se le dió a temporadas y lleuauan a la estancia d' Estacalco, vna legua de aqui, donde algunas vezes dio verde a sus cauallos, como en sus dichos tienen declarado, y dos indios de seruicio syn paga como a los demás, lo qual declararon con juramento por lengua del dicho intérprete los dichos gouernador, alcaldes y regidores.

Ante mí,

Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

Juan Grande (Rúbrica)

lo que monta la dicha yerua cada mes

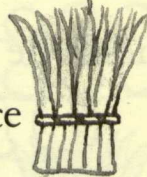


lunes



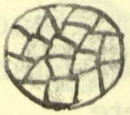
dos indios de seruicio

quatorce cargas



doctor Puga





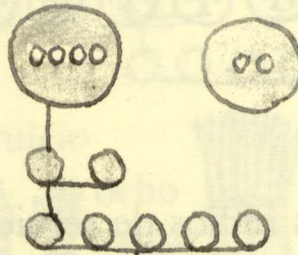
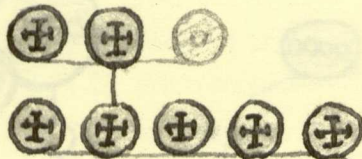
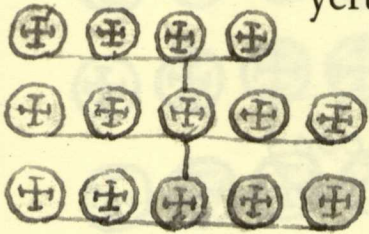
Como dauan al doctor Villalobos, oydor, ocho cargas de yerua cada dia para sus cauallos, las quales les pagauan a quartillo como los demás, y dos indios de seruicio sin paga, lo qual declararon los suso dichos con juramento por lengua del dicho intérprete.

Ante mí,

Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

Juan Grande (Rúbrica)

lo que monta la dicha yerua cada mes



dos indios de seruicio

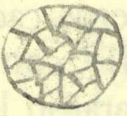
lunes



ocho cargas

doctor Villalobos





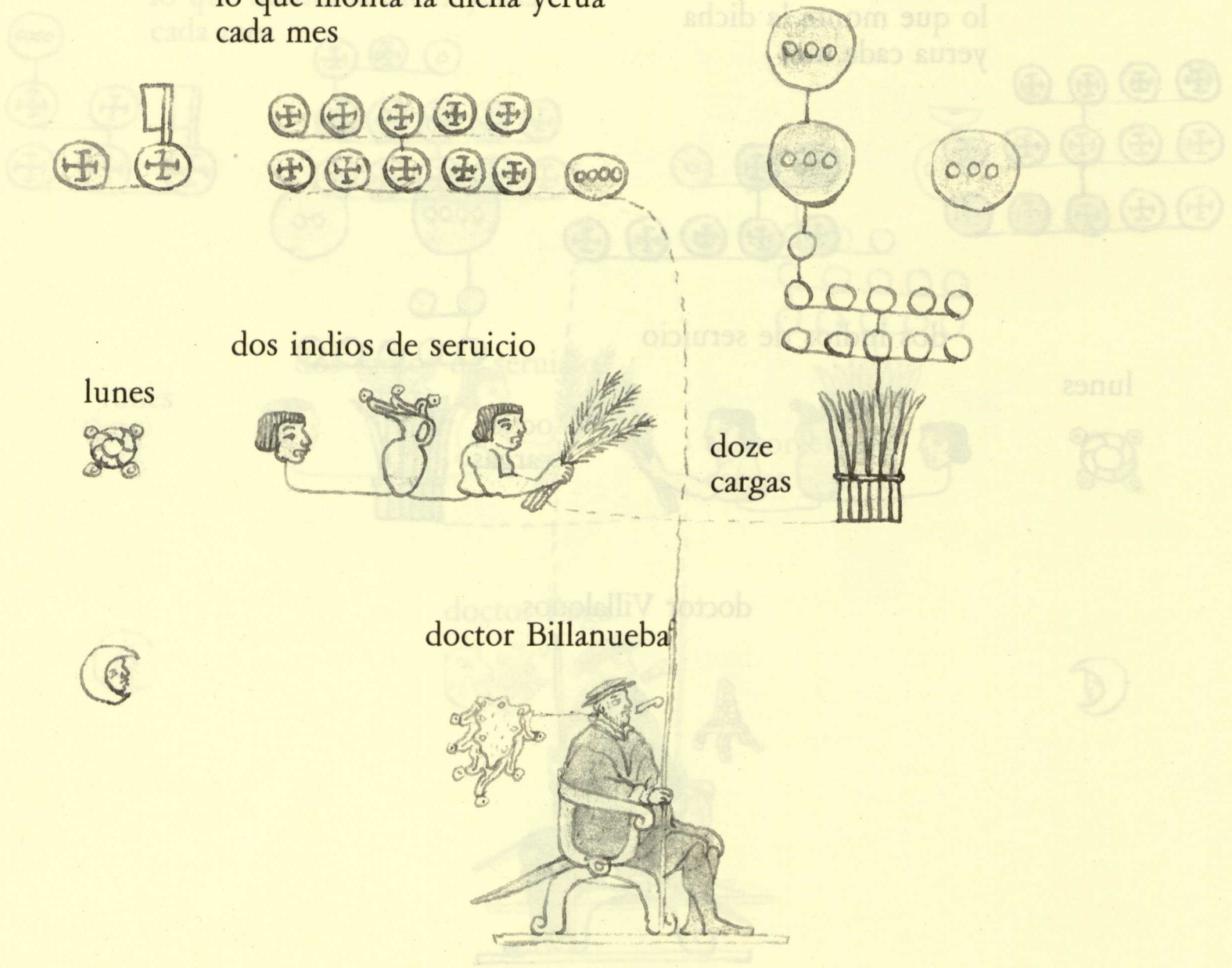
Como dauan al doctor Villanueva, oydor, doze cargas de yerua cada dia a quartillo y dos indios de seruicio sin paga, como a los demás oydores, lo qual los suso dichos ansi mismo declararon con juramento ante mí por lengua del dicho intérprete.

Ante mí,

Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

Juan Grande (Rúbrica)

lo que monta la dicha yerua cada mes





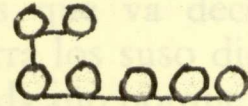
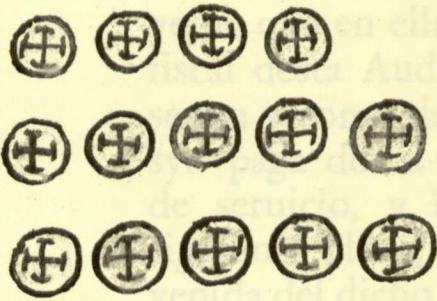
Como dieron al doctor Maldonado, fiscal, ocho cargas de yerua cada dia a quartillo la carga, y dos indios de seruicio sin paga, como a los demas oydores, el tiempo que fue fiscal, lo qual declararon con juramento por lengua del dicho intérprete.

Ante mí,

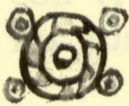
Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

Juan Grande (Rúbrica)

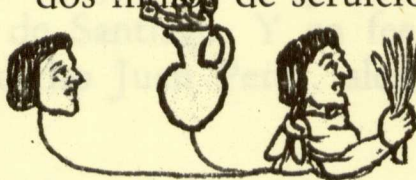
lo que monta la dicha yerua cada mes



lunes



dos indios de seruicio



ocho cargas



Ante mí,

Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

(Rúbrica)

Juan Grande (Rúbrica)

Juan (roto) (Rúbrica)



el fiscal Maldonado





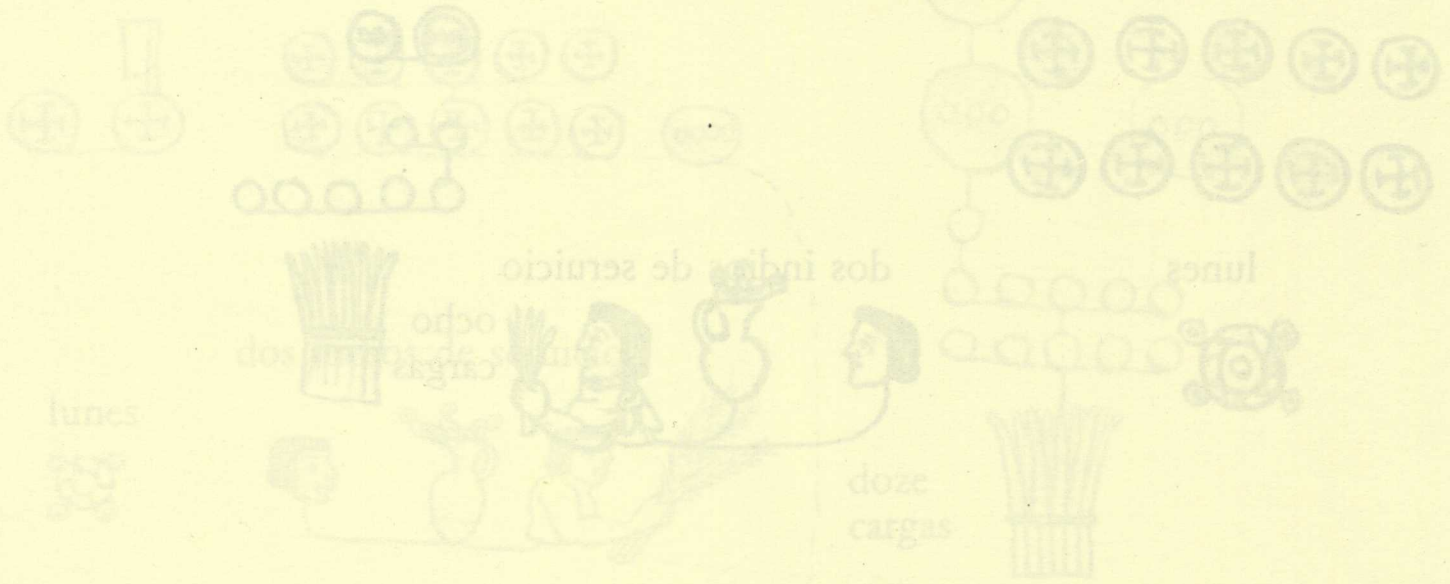
Como Juan el doctor Villanueva, oydor, doze cargas de yerua
como Juan el doctor Maldonado, fiscal, ocho cargas de yerua
cada dia a quartillo la carga y dos indios de servicio sin paga
como a los demas oydores el tiempo que fue fiscal, lo qual
declararon con juramento por lengua del dicho interprete.

Ante mi, Juan Grande
(Rubrica) eschiv de amolototla Bartolome de Vilches (Rubrica)

Juan Grande (Rubrica)

Juan Grande (Rubrica)

/en blanco/
lo que monta la dicha yerua
cada mes





Del seruicio y yerua que an dado los del varrio de Santiago al vissorey, oydores y fiscal

para 34 cargo del birrey
 cargo del birrey
 En la çibdad de Mexico, a doze dias del mes de agosto de mill y quinientos y sesenta y cinco años, antel ilustre señor licenciado Valderrama, del Consejo de su magestad y su visitador general en esta Nueva España, y en presencia de mí Bartolome de Vilches, secretario de la dicha visita, pareçieron presentes Juan Perez y Miguel Juarez, alcaldes del varrio de Santiago desta cibdad de Mexico, y Martín Maldonado, Diego Lopez, Juan de Tapia y Martín de la Cruz y Miguel de Santiago, regidores del dicho varrio de Santiago, y presentaron esta pintura y por lengua de Juan Grande, intérprete de la visita, declararon con juramento en forma de derecho ser verdad todo lo contenido en esta pintura, y aver dado la yerua que en ella está pintada al vissorey don Luis de Velasco, oydores y fiscal desta Audiencia, a quartillo cada carga, costandoles a medio real, segun y como dentro en cada parte va declarado, y los indios de seruicio syn paga dos a cada oydor y al "dicho" [sobrepuesto] vissorey veinte de seruicio, y los demás peones y oficiales que va declarado en la siguiente plana, desde que vinieron a esta tierra los suso dichos hasta la venida del dicho señor visitador, la mitad de cada año porque la otra mitad suplia el varrio de Mexico, como sienpre se acostunbra seruir por mitad con el dicho varrio de Santiago. Y en fee dello lo firm[a] por todos los suso dichos el dicho Juan Perez, alcalde, y el dicho int[er]prete.

Ante mí,

Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

(Rúbrica)

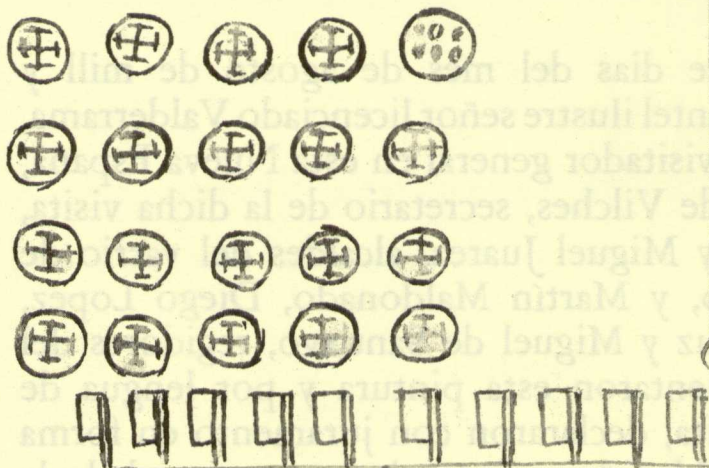
Juan Grande (Rúbrica)

Juan [roto] (Rúbrica)

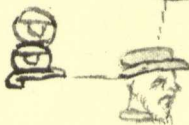
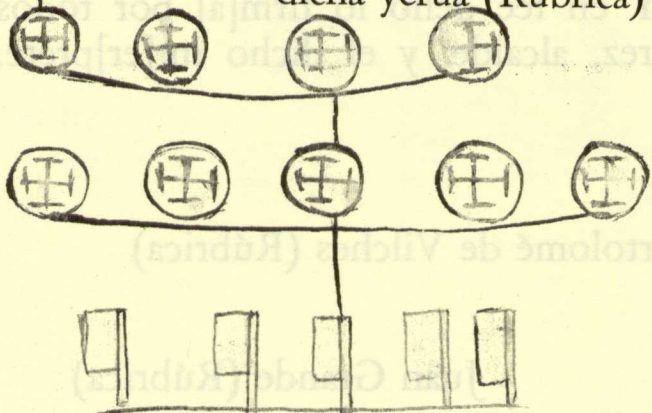
para 34 cargo del birrey

Año

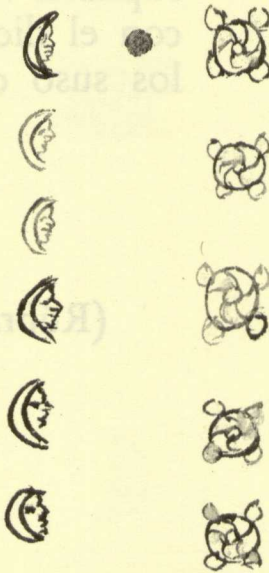
lo que les costaua cada mes la dicha yerua (Rúbrica)



o que pagaua el dicho
vissorey cada mes por la
dicha yerua (Rúbrica)



meses



7

para 34 cargo del birrey

Como dauan al vissorey don Luys de Velasco çiento y veinte cargas de yerua cada dia para sus caualllos, de la yerua que se traia por repartimiento para el dicho vissorey y Audiencia, y a su hija doña Ana, despues que vino a esta tierra, cinco cargas, por las quales les pagauan a quartillo cada carga, costandoles a ellos a medio real, y veinte peones, dos aluanies, dos carpinteros, dos encaladores y veinte indios de seruicio para agua y barrer las casas reales sin paga alguna, lo qual darian los del varrio de Santiago en la mitad de cada año, porque los del varrio de Mexico estauan obligados la otra mitad, que seruian de por medio, lo qual an dado al dicho vissorey despues que vino a esta tierra, lo qual declararon con juramento ante mí, Bartolome de Vilches, secretario de la visita, por lengua de Juan Grande, intérprete della.

Ante mí,

Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

Juan Grande (Rúbrica)



ciento y veinte cargas

cinco

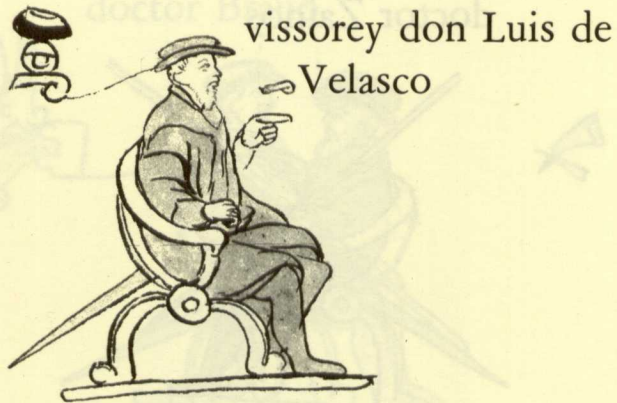
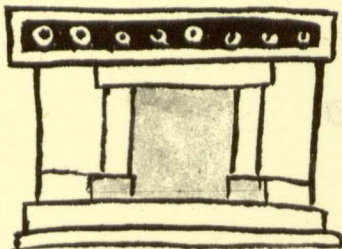
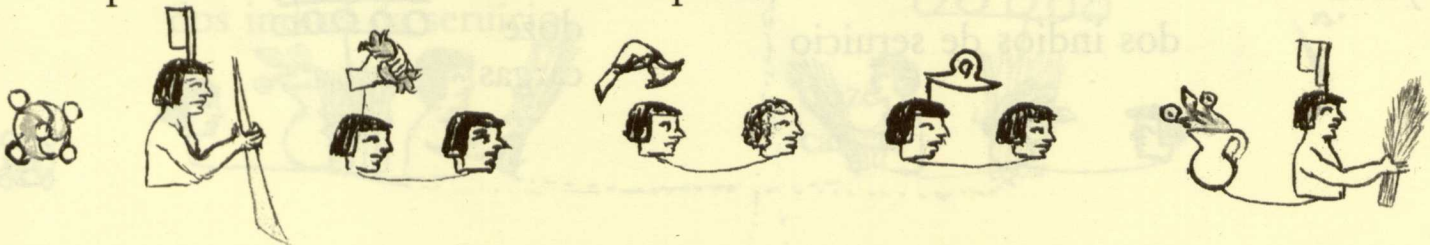
veinte peones

dos aluanies

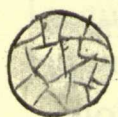
carpinteros

encaladores

veinte indios de seruicio



vissorey don Luis de Velasco

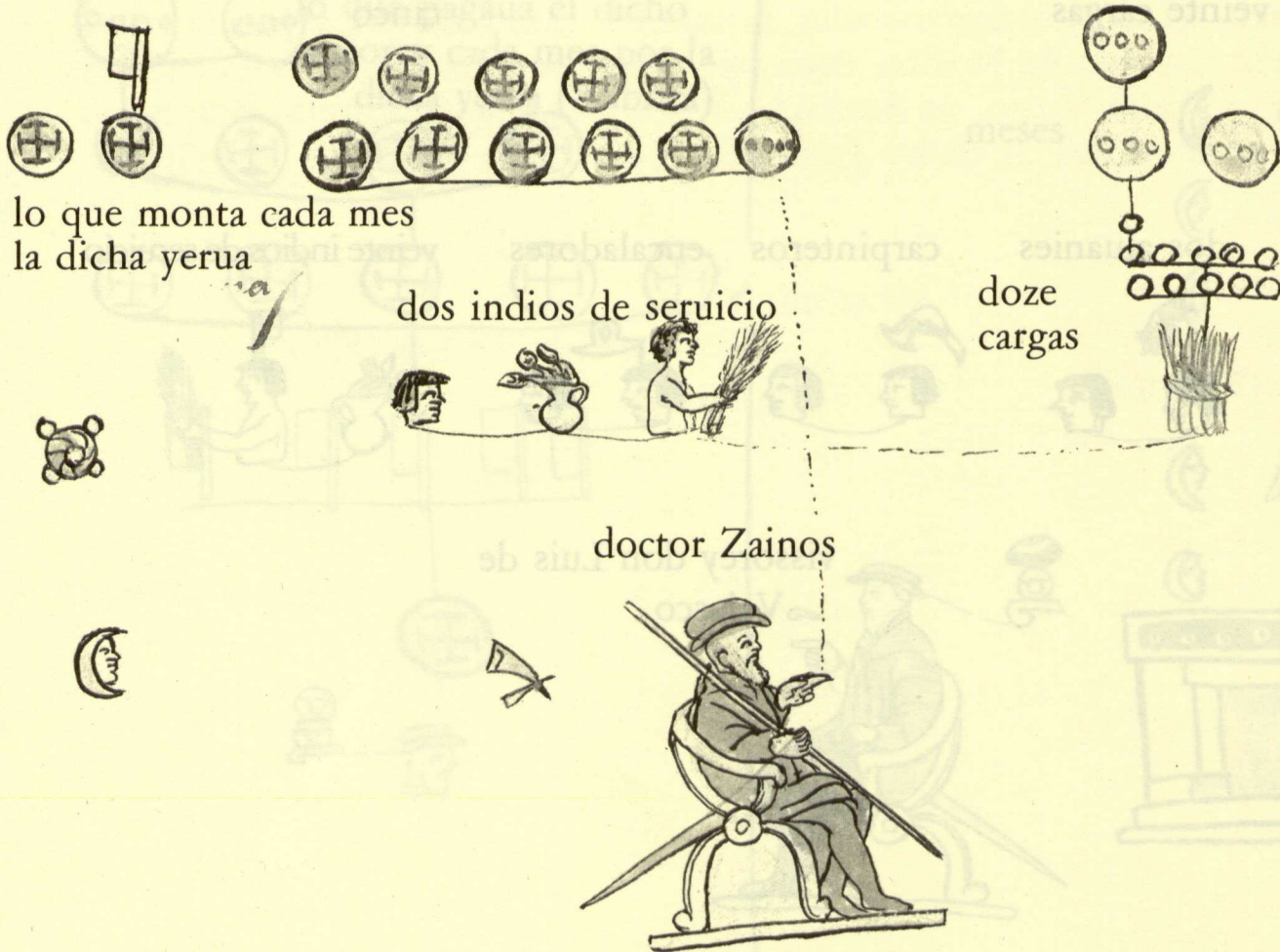


Como dauan al doctor Zeinos, oydor, doze cargas de yerua cada dia para sus caualllos, las quales les pagauan a quartillo cada carga, como el dicho vissorey y los demás oydores, y dos indios de seruicio sin paga, lo qual le an dado sienpre hasta la venida del señor visitador a esta tierra, lo qual declararon con juramento por lengua del dicho Juan Grande, intérprete.

Ante mí,

Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

Juan Grande (Rúbrica)





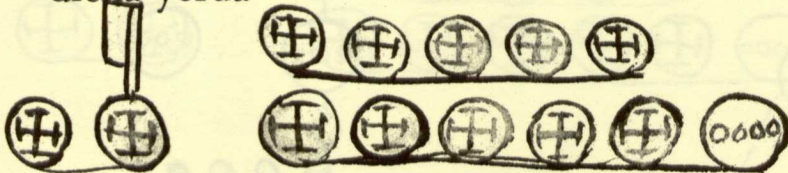
Como dauan al doctor Brauo, oydor, doze yeruas de zacate cada dia a quartillo la carga, y dos indios de seruicio para agua y barrer sin paga, como a los demás oydores, lo qual le dieron todo el tiempo que estuuo en esta tierra, y declararon con juramento por lengua del dicho intérprete.

Ante mí,

Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

Juan Grande (Rúbrica)

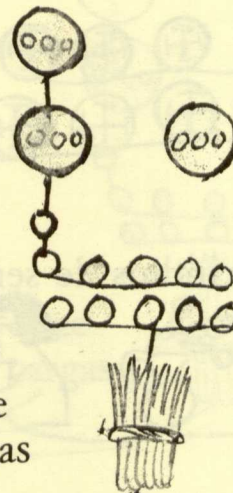
lo que monta cada mes la dicha yerua



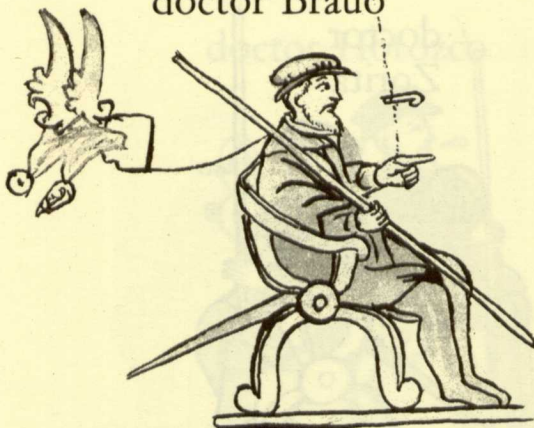
dos indios de seruicio

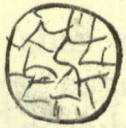


doze cargas



doctor Brauo



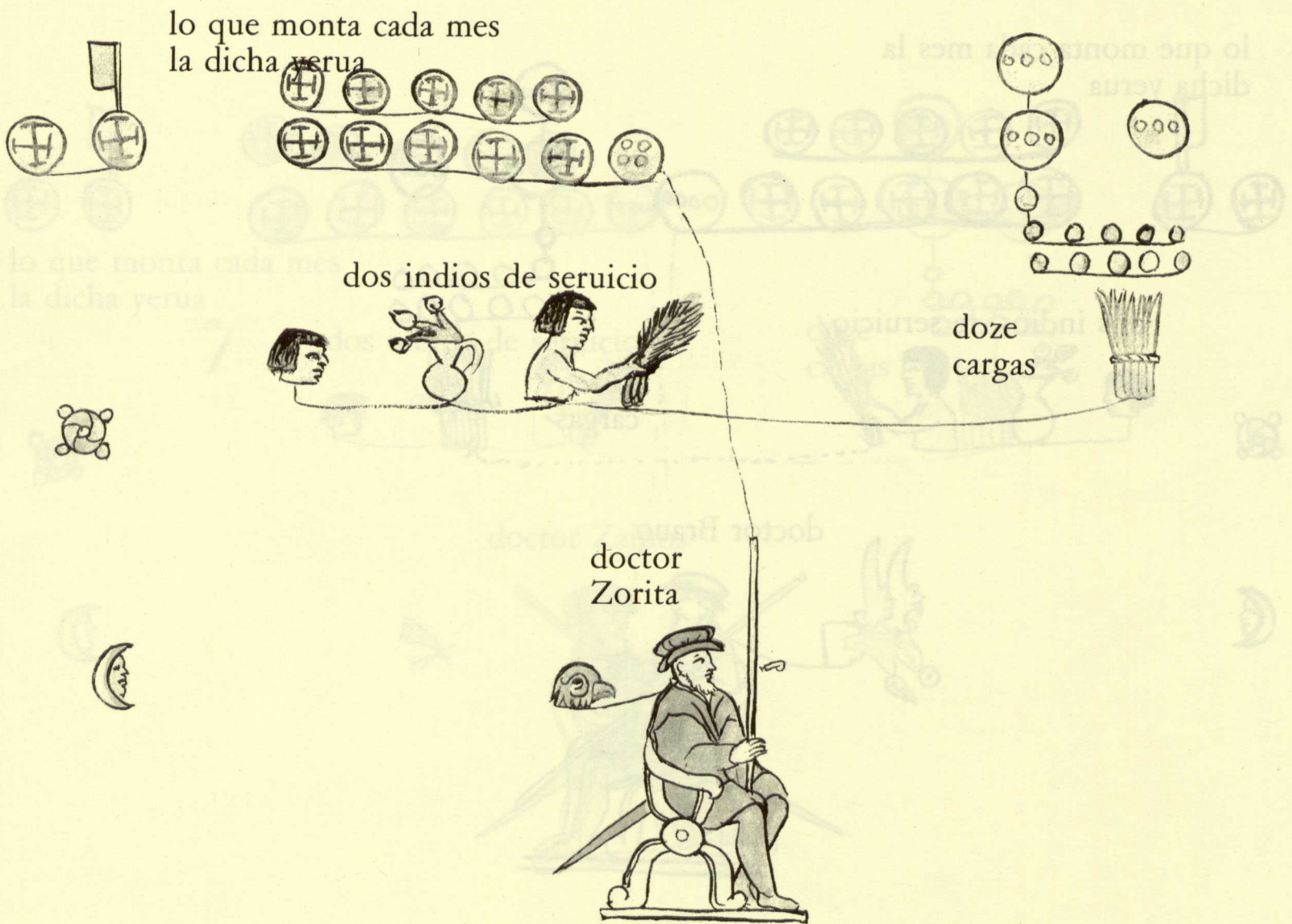


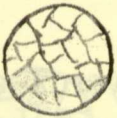
Como dauan al doctor Zorita doze cargas de yerua cada dia para sus cauallos, a quartillo cada carga, valiendo a medio real, y dos indios de seruicio sin paga, como a los demás oydores, lo qual le an dado todo el tiempo que a sido oydor hasta la venida del señor visitador, lo qual declararon con juramento por lengua del dicho intérprete.

Ante mí,

Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

Juan Grande (Rúbrica)



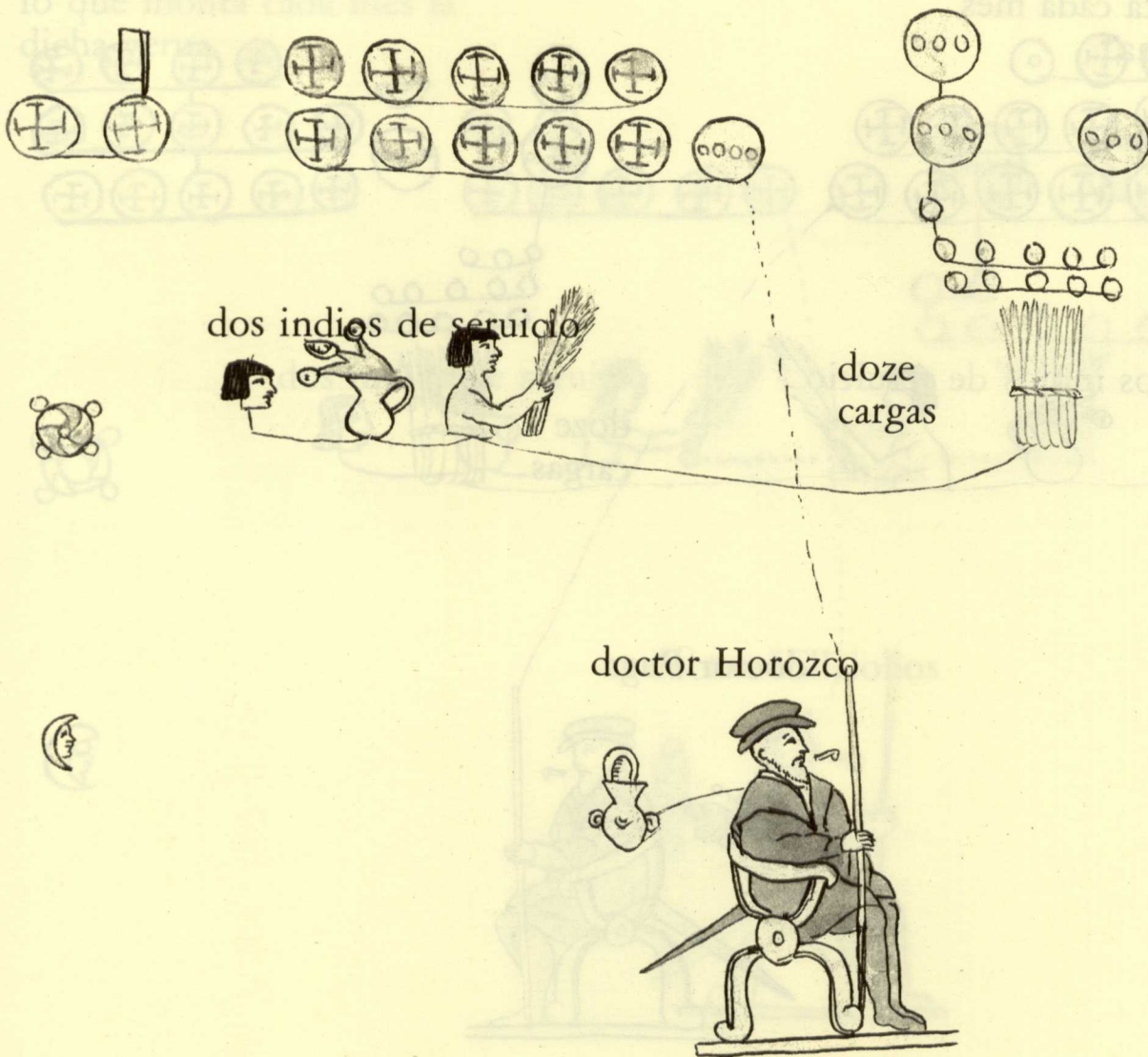


Como an dado al doctor Horozco, oydor, doze cargas de yerua cada dia a quartillo y dos indios de seruido sin paga, desde que vino a esta tierra hasta la venida del señor visitador, como a los demás oydores, lo qual declararon con juramento por lengua del dicho intérprete.

Ante mí,

Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

Juan Grande (Rúbrica)





Como an dado al doctor Puga, oydor, doze cargas de yerua a quartillo, y dos indios de seruicio syn paga, desde que vino a esta tierra hasta despues de la muerte del vissorey don Luis de Velasco, la dicha yerua a quartillo y los dichos indios de seruicio hasta la venida del señor visitador a esta tierra, lo qual declararon con juramento por lengua del intérprete.

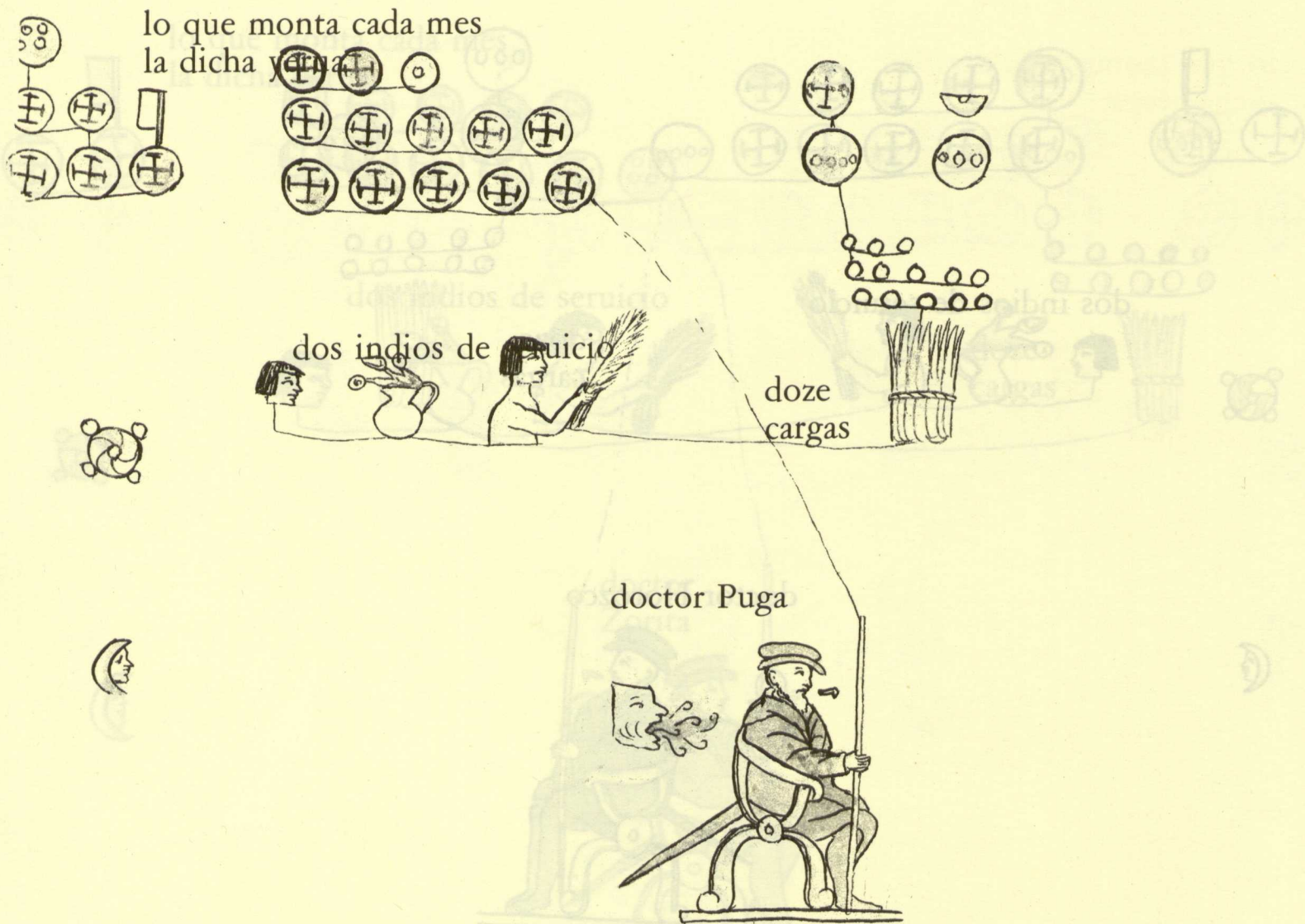
Ante mí,

Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

Juan Grande (Rúbrica)

Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

Juan Grande (Rúbrica)





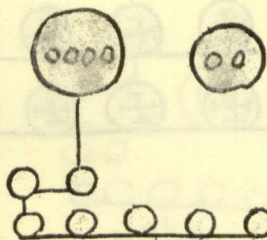
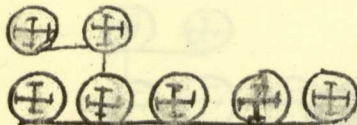
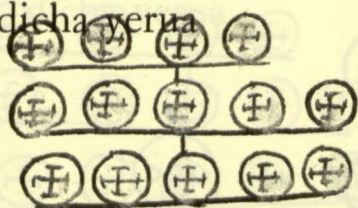
Como an dado al doctor Villalobos, oydor, ocho cargas de yerua a quartillo cada una, como a los demás oydores, y algunas vezes dos indios de seruicio sin paga, aunque el dicho oydor quando los veia los enbiaua y no se queria seruir dellos, y su muger enbiaua algunas vezes por ellos, y que tanpoco se le daua la dicha yerua de ordinario porquel no la queria, lo qual declararon con juramento por lengua del dicho intérprete.

Ante mí,

Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

Juan Grande (Rúbrica)

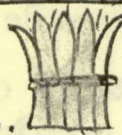
lo que monta cada mes la dicha yerua



dos indios de seruicio



ocho cargas



doctor Villalobos



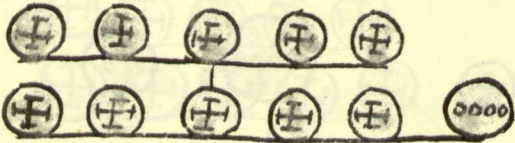
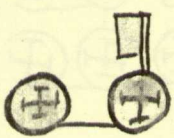


Como an dado al doctor Villanueva doze cargas de yerua a quartillo y dos indios de seruicio sin paga, desde que vino a esta tierra hasta la venida del dicho señor visitador, lo qual declararon con juramento por lengua del dicho intérprete.

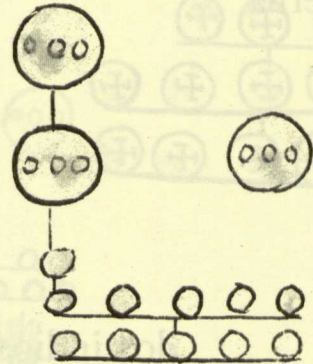
Ante mí,
Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

Juan Grande (Rúbrica)

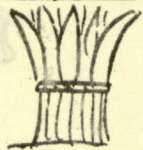
lo que montaua cada mes
la dicha yerua



dos indios de seruicio



doze
cargas



doctor Villanueva





Como an dado al fiscal Maldonado cargas de yerua cada dia y dos indios de seruicio sin paga, desde que vino a esta tierra hasta que murió, como a los demás, lo qual declararon por lengua del dicho intérprete con juramento, y en todo lo demás que tienen declarado del dicho visorey e oydores, se entiende la mitad del año a questauan obligados por su tequio y repar-timiento, porque la otra mitad del año prouea la dicha yerua y seruicio la parte de Mexico.

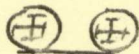
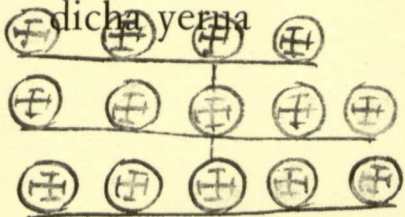
Ante mí,

Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

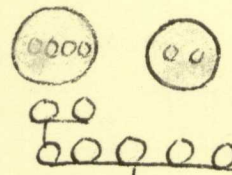
Juan Grande (Rúbrica)

lo que monta cada mes la

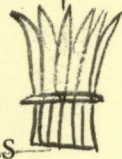
dicha yerua



dos indios de seruicio



ocho cargas



fiscal Maldonado



Como an dado al fiscal Maldonado cargas de yerua cada dia
 y dos indios de servicio sin paga desde que vino a esta tierra
 hasta que murió como a los demás lo qual declararon por
 lo qual el dicho intérprete con juramento y en todo lo demás
 que tiene declarado del dicho visorrey e oidores, se entienda
 la mitad del año a questuan obligados por su tednio y repar-
 timiento, porque la otra mitad del año prouea la dicha yerua
 y servicio la parte de Mexico.

Juan Grande (Rúbrica)

Ante mí,

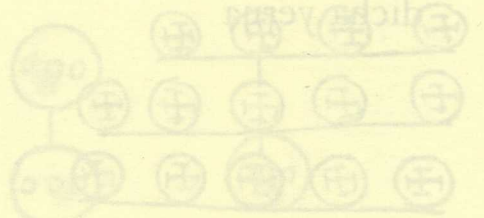
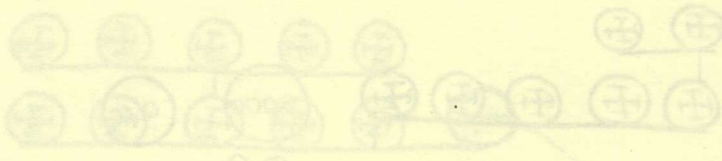
Barolomé de Vilches (Rúbrica)

/en blanco/

Juan Grande (Rúbrica)

lo que montaua cada mes
la dicha yerua

lo que monta cada mes la
dicha yerua





Yuan quihualmocuylizque tlacuyloli aço çentetl amatl anoço vntetl ytech caxtilanamatl çan noyiqui yzcatqui yn itech hualycuyliuhtaz ye yn quezqui tlamamaliçacatl ytlançinco calaquia tlatoani visorrey yhuan quen quintlaxtlahuiaya yhuan quen quimocohuiaya maçehualçintli yhuan quezqui maçehuali atecaya yhuan tlachpanaya yhuan tla ytla quintlaxtlahuiaya yhuan no quezqui maçehuali quichichihuaya ycalçin tohueytlacauh yhuan quezqui teçoçonque quezqui cuauhxinque.

Yhuan ynchançinco tlatoque oydores, fiscal quezqui yn calaquia çacatl çeçemilhuitl yhuan yn maçehuali yhuan yn quen no quintlaxtlahuiaya.

Y traerán el escrito, tal vez un papel o dos en papel español, igualmente aquí está en el que vendrá escrito ya cuántas cargas de zacate entran en la casa del señor virrey y cómo las pagaba y cómo se las compraba a los indios y cuántos macehuales regaban y barrían y si algo les pagaba, y también cuántos macehuales arreglaban la casa de nuestro gran señor y cuántos picapedreros, cuántos carpinteros.

Y en la casa de los señores oidores, fiscal, qué tanto entraba de zacate todos los días, y macehuales, y en qué forma les pagaban.

XIII° VIII° XII° IX°

Puga Villalobos Villanueva fiscal

Horzco Corta y por el Belmonte Cahinos



Cuestales a los indios cada carga medio tomín
y más vn quartillo por llevarlo a cada casa

Yuan quihl anoço varel yech
caxtilanamatl can noyudui yzcatpui yn itech huahycuyuhitax ye yn quezdui
tlamamahticacatl ytlancinco calapuitl itatoni visortey yhuau puen quinditax-
tlahuiaza yhuau puen quimocohuiaza macchuanicintli yhuau quezdui macchuanli
atcayaz yhuau tlachpanaza yhuau tla yta quinditxlahuiaza yhuau no quezdui
macchuanli quichichihuaiza ycalcin tohuaytlacauh yhuau quezdui tecoconque
quezdui cuahxindue.

Yhuau ynchancinco tlatoque oydores fiscal quezdui yn calapuitl cacatl cecemil-
huil yhuau yn macchuanli yhuau yn puen/occhitxlahuiaza

Y tucatin el escrito, tal vez un papel o dos en papel español, igualmente aquí está en el que vendía escrito ya cubren cargas de az-
cate centan en la casa del señor y cómo las pagaba y cómo se las compraba a los indios y cómo las recibían los señores y de
esta y si algo les pagaba y también cuánto macchuanli recibían la casa de nuestro gran señor y cuánto pagaban los señores
carpinteros.

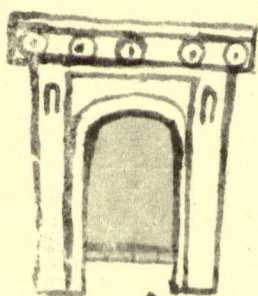
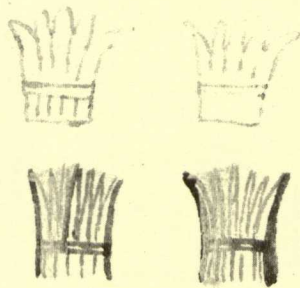
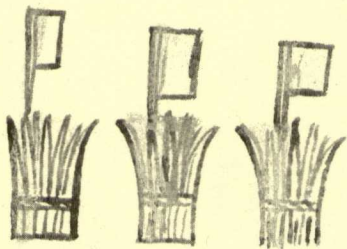
Y en la casa de los señores oydores fiscal, que tanto causa de zachte todos los días y macchuanli, y en que toma les pagaban.

cada carga vn quartillo de plata

CXL

VIII°

II



Çahinos

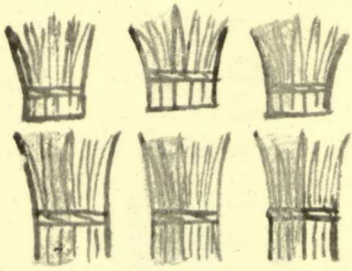


Corita y por
él Belmonte



Horozco

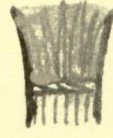
XIIII°



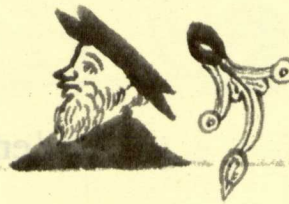
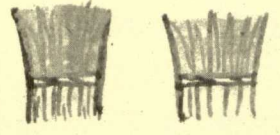
II



II



IIII°

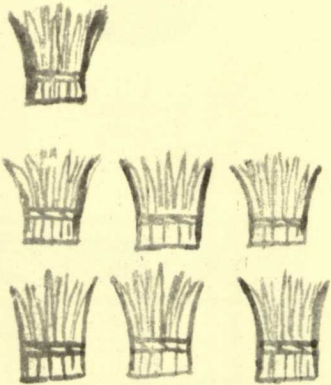


Gallego

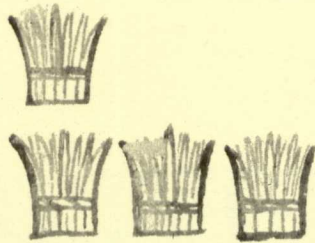
Requena

Çaragoça

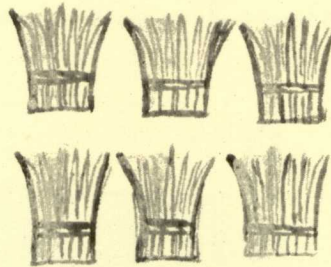
XIIII°



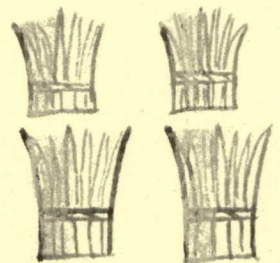
VIII°



XII



VIII°



Puga

Villalobos

Villanueva

fiscal

III

II Cuestales a los indios cada carga medio tomin
y más vn quartillo por llevarlo a cada casa

XIII



Caragaça

Reducna

Gallego

cada carga vn quartillo de plata

CXI

VIII

II

XIII

IIII



fiscal

Villanueva

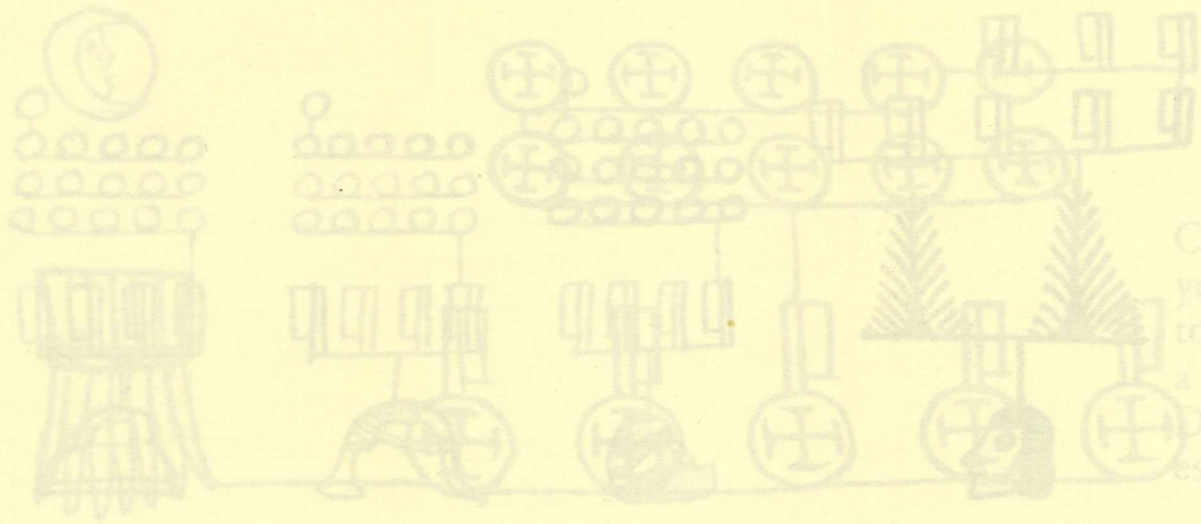
Villalobos

Puga

sonidaç

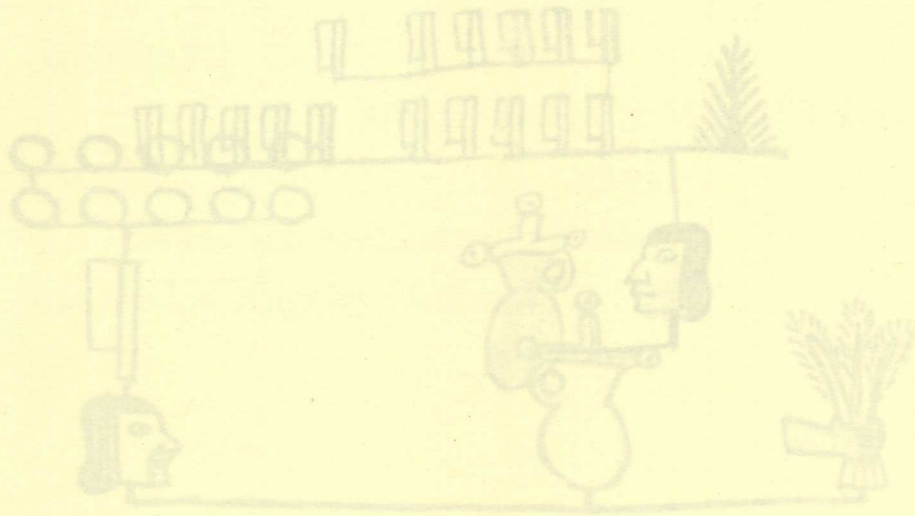
Corita y por el Belmonte

Horozco

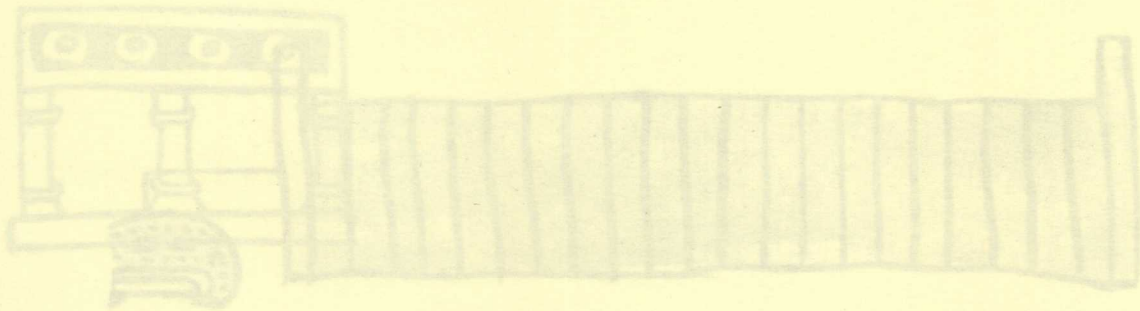


Cuestales esta yerva a medio tomia y paganles a quartillo. Danles esto que está pintado

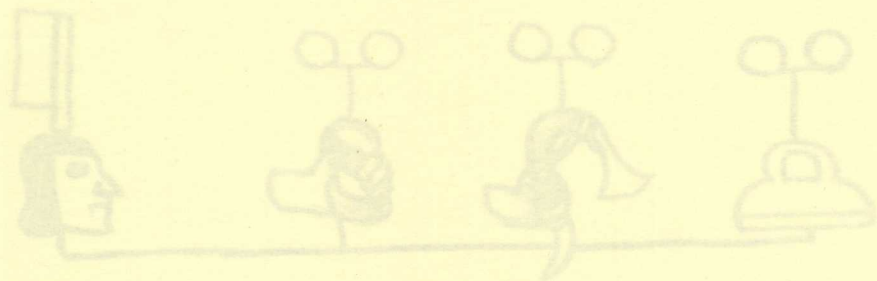
que son C IX /en blanco/ tomines y cuestales CC XVIII^o pesos VI tomines

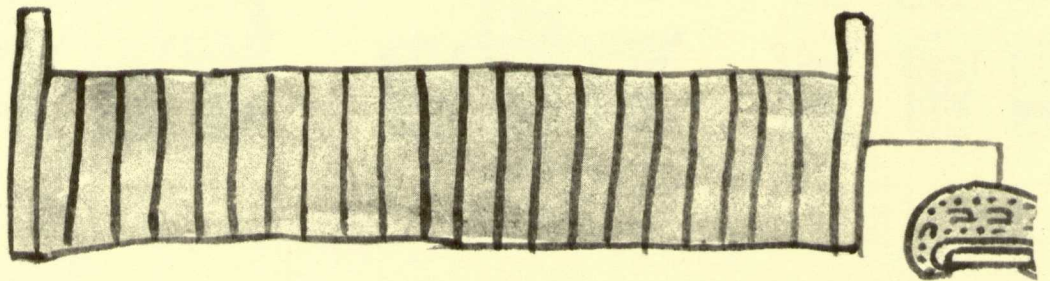
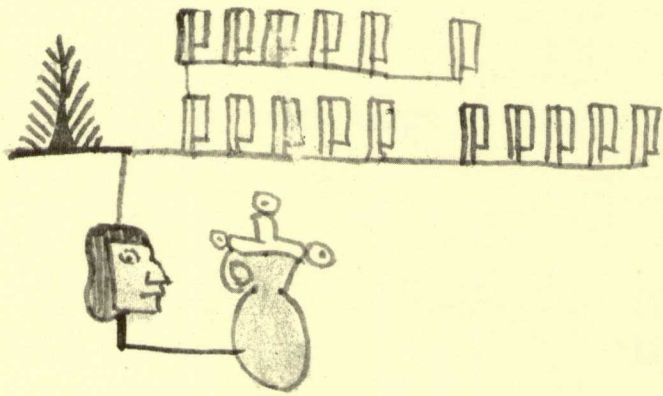
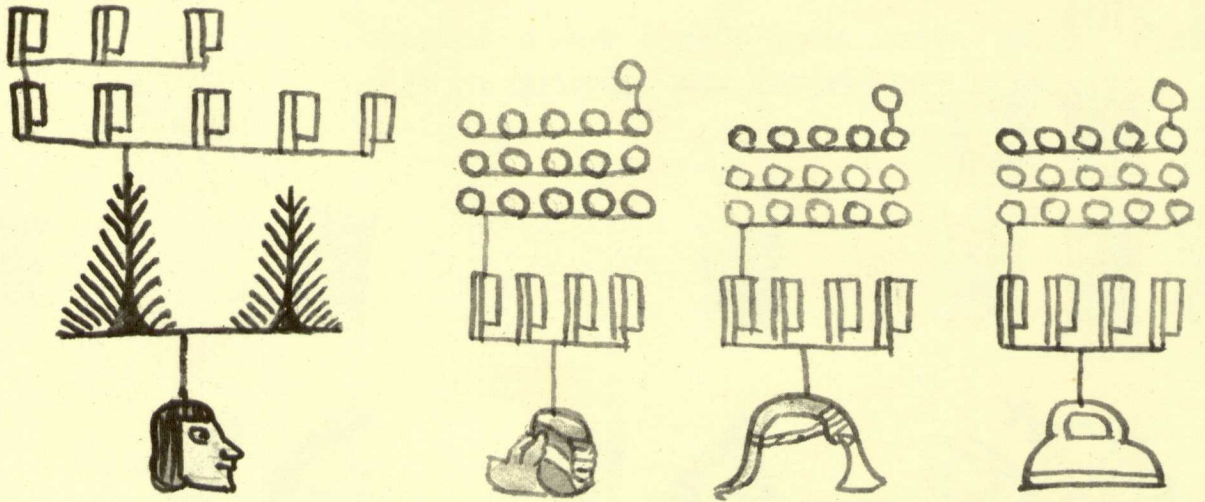


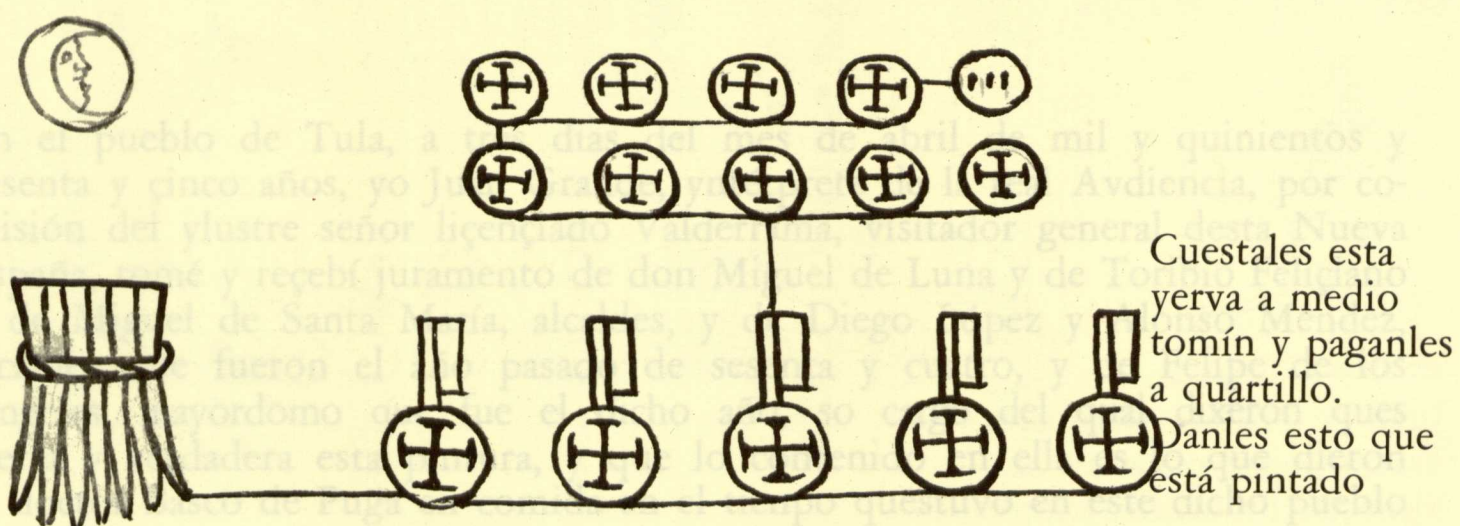
les pagan



no les pagan







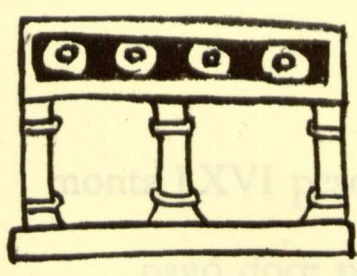
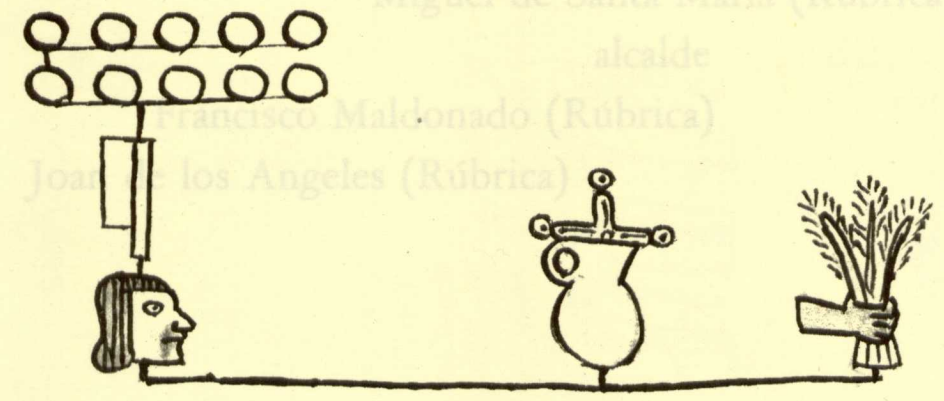
Cuestales esta yerva a medio tomín y paganles a quartillo. Danles esto que está pintado

que son C IX pesos y tres tomines y cuestales CC XVIII° pesos VI tomines

Juan Grande (Rúbrica)

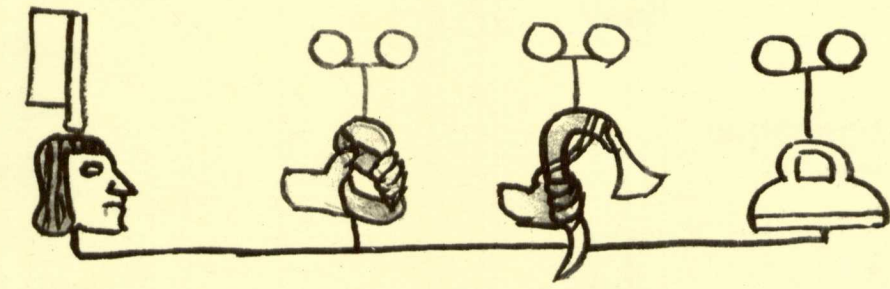
Miguel de Santa Maria (Rúbrica)

no les pagan



monta XVI pesos VI tomines pago doce pesos

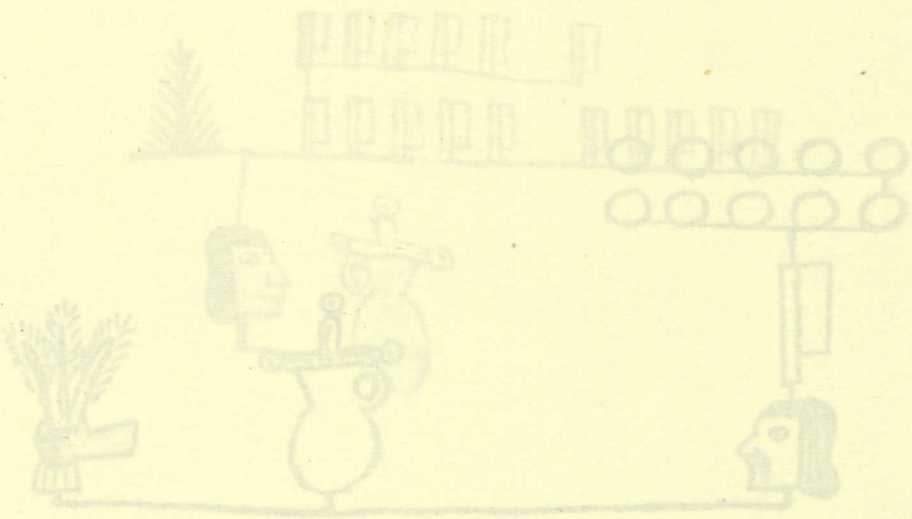
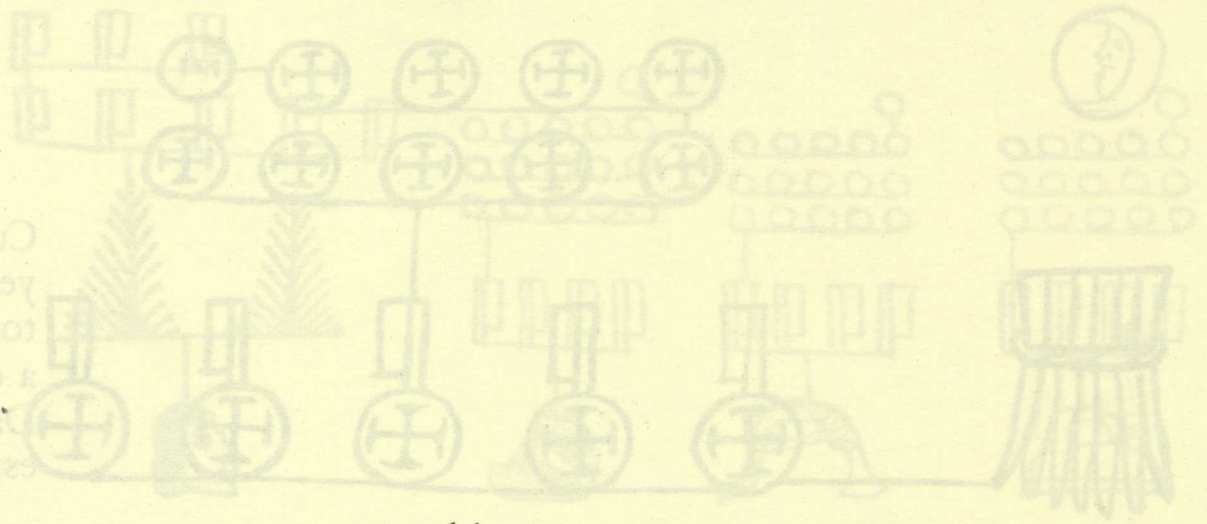
no les pagan



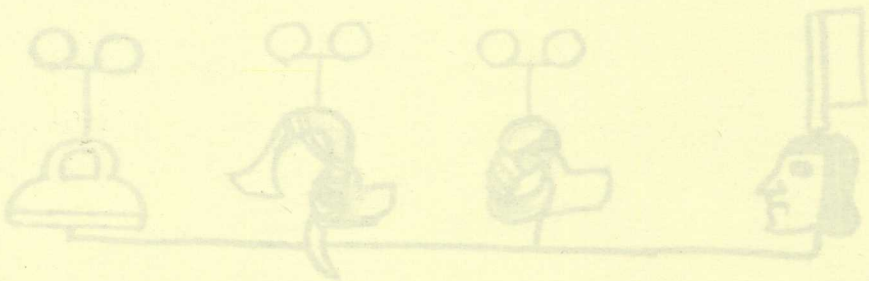
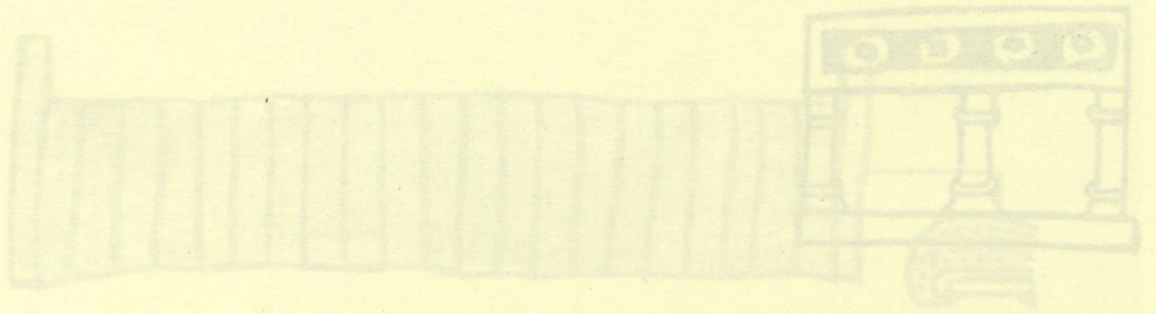
an de declarar Felipe de los Angeles Diego Lopez Alonso Alvarez Francisco Maldonado Toribio Feliciano

estas pintado
Charles esto que
a quartillo.
tomin y paganes
yerva a medio
Cuestras esta

VI tomines
que son C IX pes / en blanco /
y cuestras CC XVIII pesos



no les pagan



no les pagan



En el pueblo de Tula, a tres dias del mes de abril de mil y quinientos y sesenta y cinco años, yo Juan Grande, yntérprete de la real Avdiencia, por comisión del ylustre señor liçenciado Valderrama, visitador general desta Nueva España, tomé y reçebí juramento de don Miguel de Luna y de Toribio Feliciano y de Miguel de Santa María, alcaldes, y de Diego López y Alonso Méndez, alcaldes que fueron el año pasado de sesenta y quatro, y de Felipe de los Angeles, mayordomo que fue el dicho año, so cargo del qual dixeron que çierta y verdadera esta pintura, y que lo contenido en ella es lo que dieron al doctor Basco de Puga en comida en el tienpo questuvo en este dicho pueblo y no [o]tra cosa, lo qual monta sesenta y quatro pesos y dos tomines y seys granos del oro que corre, y que les pagó tan solamente doçe pesos del dicho oro, y demás desto le dieron para sus cavallos en los dias questuvo en este pueblo ochenta cargas de hoja, que valien dos pesos y medio, y que no les pagó más de lo que tienen dicho, y firmaron los que supieron.

Juan Grande (Rúbrica)

Miguel de Santa Maria (Rúbrica)

alcalde

Francisco Maldonado (Rúbrica)

Joan de los Angeles (Rúbrica)

monta LXVI pesos VI tomines

pagó doçe pesos

an de declarar

Felipe de los Angeles

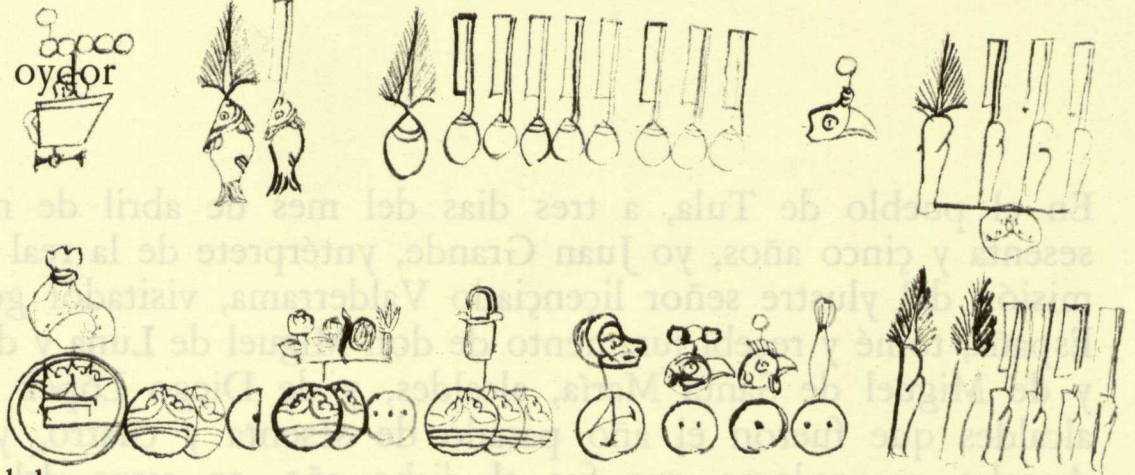
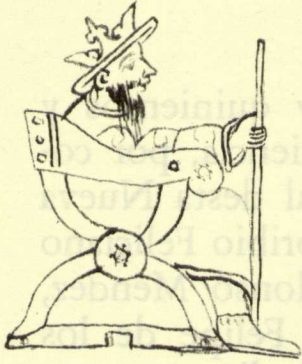
Diego Lopez

Alonso Mendez

Francisco Maldonado

Toribio Feliciano

señor Vasco de Puga, oydor



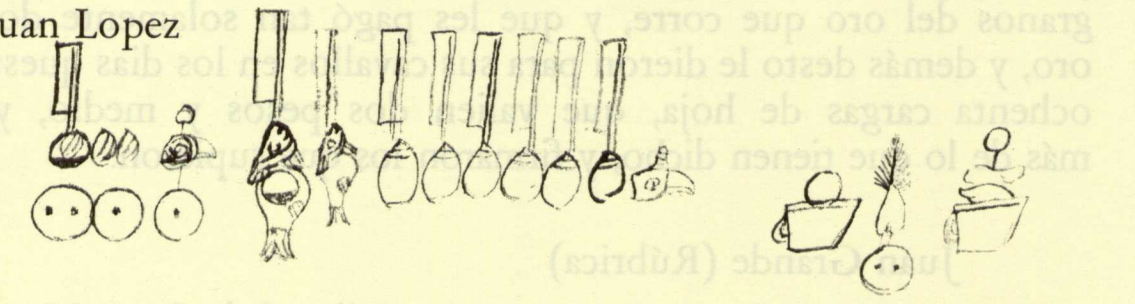
Juan de Nadaro navatlahto

Tome Lopez navatlahtoh

Siluestre Solorzeno escrivano

la alguacil español

ocie escrivano Juan Lopez

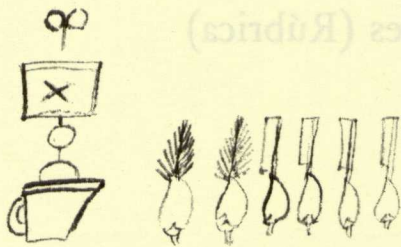


macuilan tilitqueh

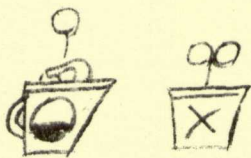
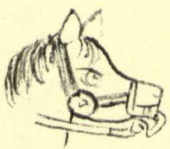
ceçivatl yntlilac

Cinco negros

Una mujer negra



cavallosme



mexicah topilehque

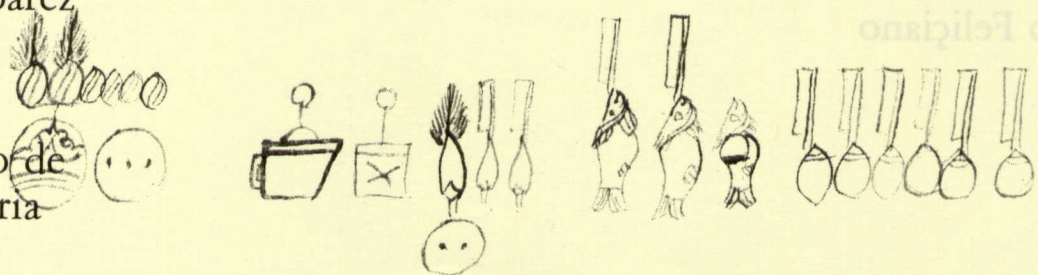
Alguaciles mexicanos



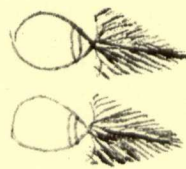
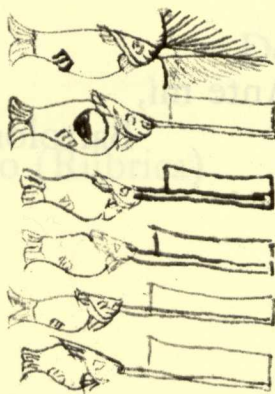
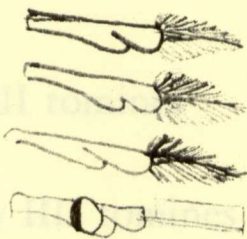
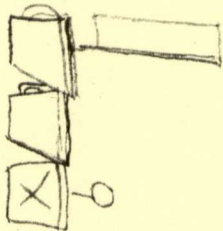
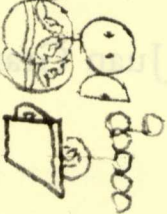
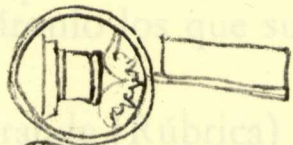
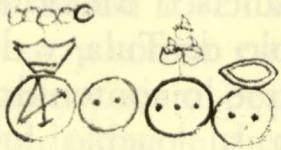
Pedro Xoarez



Hernando de Santa Maria



+



monta XXVII pesos

pago tres pesos y



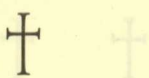
En la çibdad de Mexico, a veynte e tres dias del mes de agosto de mill e quinientos e sesenta e çinco años, antel Ilustre señor liçenciado Valderrama, del Consejo de su magestad e su visitador general desta Nueva España, e por ante mí Bartolomé de Vilches, secretario de la dicha visita, pareçieron çiertos yndios que mediante Juan Grande, yntérprete de la dicha visita, dixeron llamarse Toribio Feliciano, alcalde, e Diego López e Alonso Méndez, regidores, y Francisco Maldonado y Felipe de los Angeles, prinçipales, todos naturales del pueblo de Tula, y debaxo de juramento en forma de derecho que hizieron, declararon que lo contenido en el auto fecho por Juan Grande, yntérprete, que a el dicho su pueblo fue por mandado del dicho señor visitador, que está escripto en esta pintura en tres dias del mes de abril de mill e quinientos e sesenta e çinco años, es la verdad e aquellos lo declararon segun y como en él se declara, porque les a sido leydo y ellos entendido e dieron lo contenido en esta dicha pintura al dicho dotor Vasco de Puga el tienpo questubo en el dicho su pueblo por[que] se hallaron presentes, e algunos dellos como alcaldes e regidores e mayordomos que fueron en el dicho año lo mandaron dar e dieron, y es la verdad para el juramento que hizieron, e los que dellos supieron escriuir lo firmaron de sus nombres, y el dicho señor visitador lo rubricó con su señal, e lo firmó el dicho yntérprete. (Rúbrica).

Ante mí,

Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

Francisco Maldonado (Rúbrica)

Juan Grande (Rúbrica)



En el pueblo de Tetepango, en veynte y nueve dias del mes de junio de mil y quinientos y sesenta y cinco años, yo Juan Grande, yntérprete de la real Avdiencia por comisión del ylustre señor liçenciado Valderrama, visitador general desta Nueva España, visité la comunidad deste dicho pueblo y vide todos los papeles quen ellavie, entre los quales hallé esta memoria, ques la comida que dieron al señor dotor Puga el año pasado de sesenta y quatro quando vino a visitar y contar este dicho pueblo, y monta todo lo contenido en esta memoria veynte y siete pesos y dos tomines, los veynte y vn peso y dos tomines de comida que le dieron, y seys pesos que les pidieron en dineros Juan Navarro y Juan Lopez, escrivano i ynterprete, diçiendo quera de salario de tres dias questuvieron en este dicho pueblo, y por toda la dicha comida no pagó más de tres pesos y quatro tomines. Y luego tomé y reçebí juramento de don Pedro Garçi Fernández, governador que fue el dicho año, y de Diego Flores, alcalde, y de Diego de Mendoça y de Matias de la Cruz y de Pedro Clavdio y de Francisco Tlocal y Hernando Rodriguez, alcaldes y mayordomos que fueron el dicho año pasado de sesenta y quatro, los cuales juraron en forma y ques verdad lo contenido en esta memoria, y que no tienen más pinturas ni libros de los que me mostraron en la dicha comunidad, y que no saben otra cosa, y firmáronlo los que supieron.

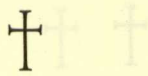
Juan Grande (Rúbrica) Don Pedro Garçi
 Fernandez (Rúbrica)
 Pedro Feliciano (Rúbrica)
 Diego Flores (Rúbrica)

memoria



monta XXVII pesos II tomines

pagó tres pesos y IIII tomines



- V totolli ytechomomo doctor Puga
- XII caxtilan totolli
- XVI çoçoltin
- I carnelo
- II cortero
- III hanegas tlaolli
- LX çacatl

nahuatlatoque yhuan amatlacuiloque o quequaque

- X mexico totolli
- XV caxtilla totolli
- XVI çoçoltin
- XX caxtillan tlaxcalli
- III hanegas tlaxcalli quequaque mexica tlapixque
- III tutolli quequaque mexica tlapixque
- VI pesos omomacac nahuatlato amatlacinlo

Pedro Claodio (Rúbrica)
mayordomo

Mathias de la Cruz (Rúbrica)
alcalde

[He]rnando

Francisco Tlocal (Rúbrica)
mayordomo

Diego Mendoça (Rúbrica)
alcalde

[posición invertida]
Pedro Clavdio
Francisco Tlactal
Hernando Rodriguez
Diego Mendoça



En la ciudad de México, veinte e siete dias del mes de agosto de mill e quinientos a sesenta e cinco años, antel muy magnífico señor licenciado Gerónimo de Valderrama, del Consejo de su magestad y su visitador general desta Nueva España, e por ante mí Bartolomé de Vilches, secretario de la dicha visita, parecieron ciertos yndios que mediante Juan Grande, yntérprete de la dicha visita, dixeron llamarse Diego Flores, alcalde, y Matias de la Cruz e Pedro Claudio y Domingo Vazquez e Hernan Rodriguez y Francisco Tlocatl, principales y naturales del pueblo de Tetepango, e con juramento que hizieron en forma de derecho declararon que lo conthenido en la memoria y declaración que hizieron antel dicho Juan Grande en el dicho su pueblo, en veinte e nueve dias del mes de junio deste año, es la verdad, e que dieron al doctor Puga y sus criados veinte e siete pesos e dos tomines de comida e pago dellos solamente tres pesos e medio, e que todos ellos le dieron lo conthenido en la dicha memoria, siendo alcaldes e regidores del dicho pueblo el año pasado de sesenta e quatro, e questo es la verdad para el juramento que hizieron, e los que dellos supieron escriuir, lo firmaron de sus nonbres y el dicho señor visitador e yntérprete. Va testado, agosto, etc. (Rúbrica).

Ante mí,
Bartolomé de Vilches (Rúbrica)

Diego Flores (Rúbrica)

Juan Grande (Rúbrica)

Pintura de la comida que dieron a el doctor
Puga en Tula y Tetepango, y de lo que les pagaron
por ella.

En el mes de agosto de mill e quinientos
e sesenta e cinco años, ante mi
del Consejo de su magestad y su
de Vilches, secretario de la
Juan Grande, ynterprete de
dixeron llamarse Diego Flores, alcalde,
y Matias de la Cruz, principal
Vazquez e Hernan Rodriguez y Francisco Tlocal, principales
del pueblo de Tetepango, e con juramento que hizieron en forma de
lo contenido en la memoria y declaracion que hizieron
del dicho Juan Grande en el dicho su pueblo, en veinte e nueve dias del mes
de junio deste año, es la verdad, e que dieron al doctor Puga y sus criados
e siete pesos e dos tomines de comida e pago dellos solamente tres
e medio, e que todos ellos le dieron lo contenido en la dicha memoria,
e los que de ellos supieron
es la verdad para el juramento que hizieron, e los que dellos supieron
lo firmaron de sus nombres y el dicho señor visitador e ynterprete.

X
VX
LIX
XX
III
III
IV

Juan Grande (Rúbrica)

Diego Flores (Rúbrica)

Pedro Claudio (Rúbrica)
mayordomo

Mathias de la Cruz (Rúbrica)
alcalde

[Hernando]

Francisco Tlocal (Rúbrica)
mayordomo

Diego Mendoza (Rúbrica)
alcalde

[posición invertida]
Pedro Claudio
Francisco Tlocal
Hernando Rodriguez
Diego Mendoza



Tetzcuco

Mexico

Tlacuban



Ni textos ni figuras

Yzca inihnamicoca yn etetl tzontecomatl yn altepetl yn nican Nueva España, Mexico, Tetzcuco, Tlacuban yn Mexico yehoatl quit[li] in isquich ytechpohui altepetl. Yhuan yn Tetzcuco. Auh yn Tlacuba ca ye nican ycuiliuhroc tlapala cuilolpan in isquich ytechpohui.

Aquí está el recuerdo de los tres pueblos cabeceras de aquí en Nueva España, México, Texcoco, Tlacuba, aquel tributo todo lo que le corresponde a la ciudad de México. Y a Texcoco y a Tlacuba ya aquí está escrito en la pintura (en el códice) todo lo que les corresponde.

Pintura de la comida que dieron a el doctor
Paga en Tula y Tetepeango, y de lo que les pagaron
por ella.

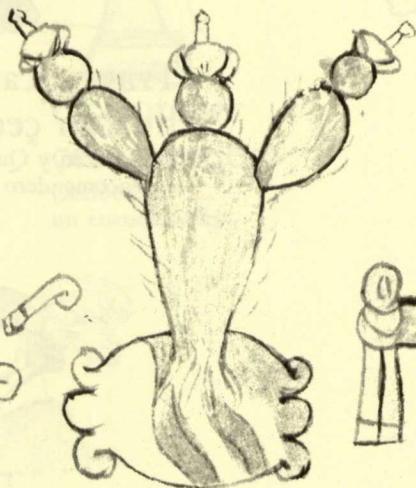
Ni textos ni figuras



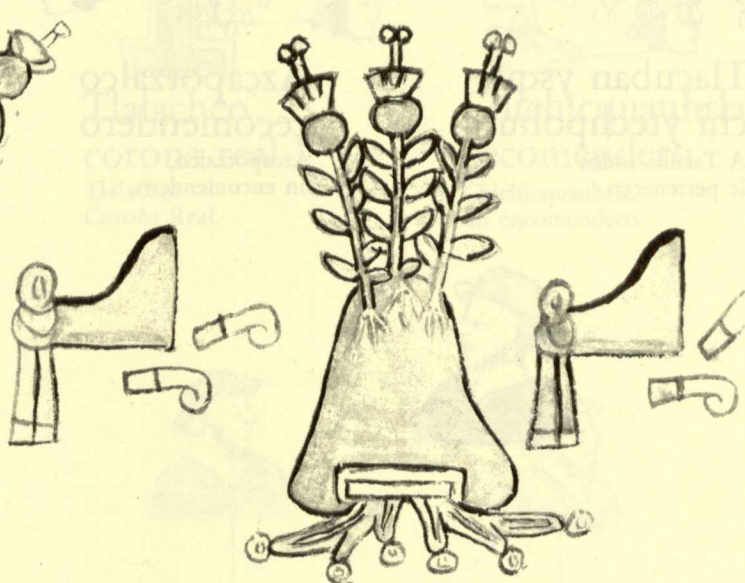
Tetzcuco



Mexico

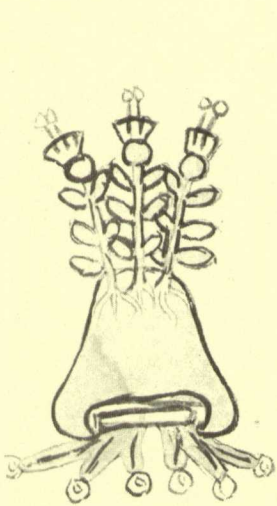


Tlacuban



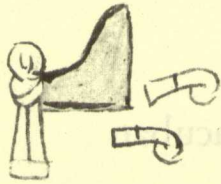
– Yzca iniylnamicoca yn etetl tzontecomatl yn altepetl yn nican Nueva España, Mexico, Tetzcuco, Tlacuban yn Mexico yehuatl quit[l] in isquich ytechpohui altepetl. Yhuan yn Tetzcuco. Auh yn Tlacuba ca ye nican ycuiliuhtoc tlapalcuilolpan in isquich ytechpohui.

Aquí está el recuerdo de los tres pueblos cabeceras de aquí en Nueva España, México, Tezcoco, Tacuba, aquel tributo todo lo que le corresponde a la ciudad de México. Y a Tetzcuco y a Tacuba ya aquí está escrito en la pintura (en el códice) todo lo que les corresponde.



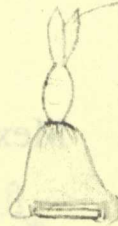
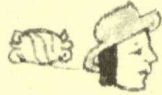
Tlacuban ysqui
chi ytechpohui

A Tacuba todos
le pertenecen.



Azcapotzalco
çecomendero

Azcapotzalco,
un encomendero.



Tzavcyocan yhuan Qua-
huacan çecomendero

Tzancyocán y Quahuacán,
un encomendero.



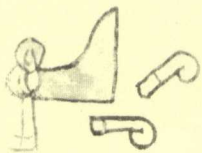
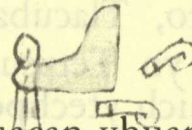
Tepehuexoyocan yhuan
Ocoyacac çecomendero

Tepehuexoyocan y Ocacac,
un encomendero.

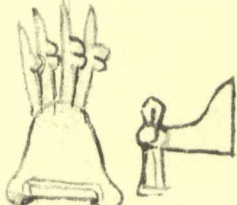


Coyohuacan yhuan Atla-
cuihuayan marquesados

Coyoacán y Tacuba,
marquesados.

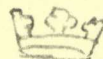


... lan
.. [dero]



Toltitlan
çecomendero

Toltitlán,
un encomendero



Tepotzotlan
corona real

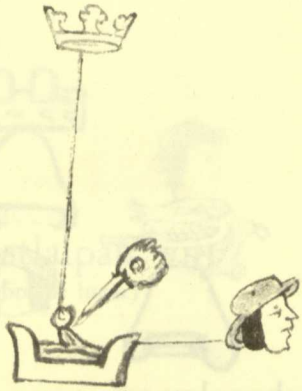
Tepotzotlán,
Corona Real.



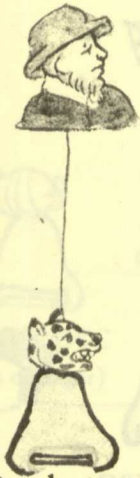
Huehuetocan
çecomendero

Huehuetocan,
un encomendero





Huitzitzilapan
corona real
Huitzitzilapan,
Corona Real.



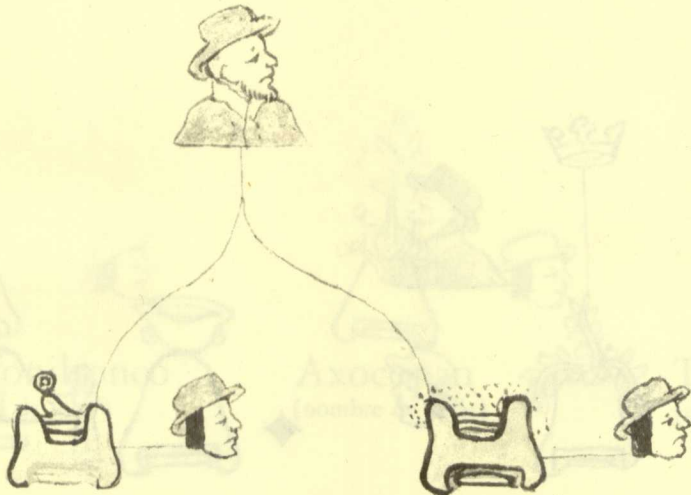
Oçelotepec
çecomendero
Ocelotepec,
un encomendero.



Tlalachco
corona real
Tlalachco.
Corona Real.

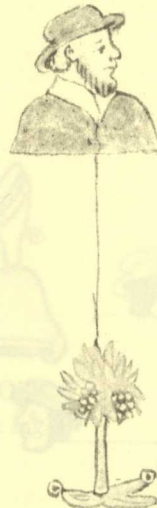


Chichicquauh-tla
çecomendero
Chichicquauh-tla,
un encomendero.



Atlahpolco
çecomendero
Atlahpolco,
un encomendero.

Xalatlahco
çecomendero
Jalatlaco,
un encomendero.



Capolloac
çecomendero
Capolloac,
un encomendero.



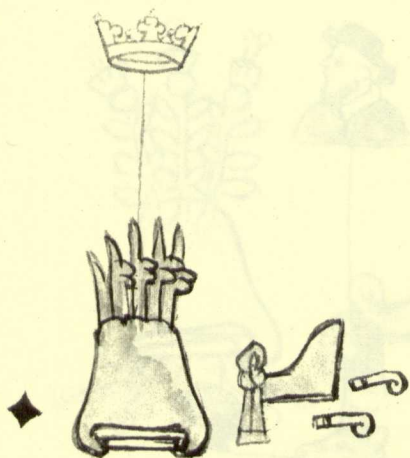
Cohuatepe
çecomende[ro]
Coatepec,
un encomendero.



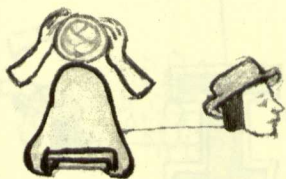
Otlazpan yhan Tepesic
çecomendero
Otlazpan y Tepexic,
un encomendero.



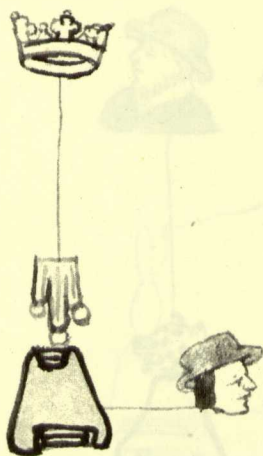
Tzompanco yhan
Çitlaltepec corona
Zumpango y
Citlaltepec, corona.



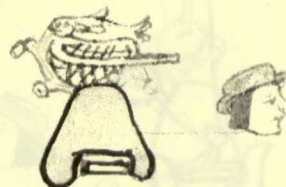
Tullan
corona real
Tula,
Corona Real.



Xiuhpacoyan
çecomendero
Xiuhpacoyan,
un encomendero



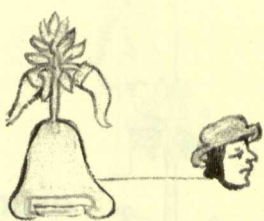
Atlitlalacyan
corona real
Atitalaquian,
Corona Real.



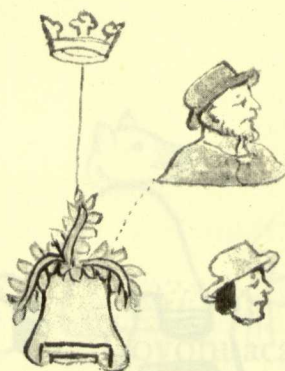
Michmaloyan
çecomendero
Michmaloyan
un encomendero.



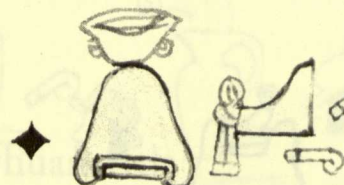
[T]laahuililpan
(nombre de lugar)



Chilquauhtla
(nombre de lugar)



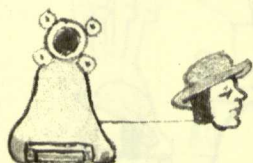
Ytzmiquilpan
corona real y huan
çecomendero
Itzmiquilpan,
Corona Real y
un encomendero.



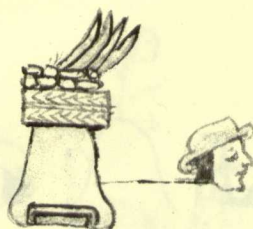
Apazco
çecomendero
Apazco,
un encomendero.



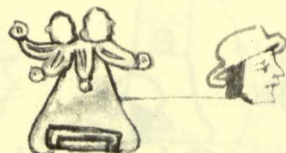
[roto] tepanco



Tezcatepec
(nombre de lugar)



Hueyochtlan
(nombre de lugar)



Tequisquiac
(nombre de lugar)



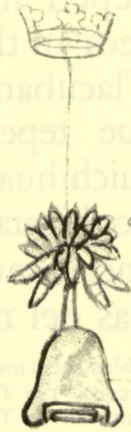
Nestlalpan
(nombre de lugar)



Teçontepec
(nombre de lugar)



Tlemaco
(nombre de lugar)



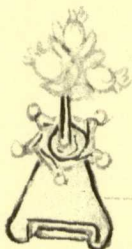
Mizquiyahualla
corona real yh[uan]
çecomendero
Mizquiyahualla,
Corona Real y
un encomendero.



Ni textus ni figurat



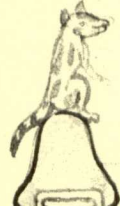
Atotoniltonco
(nombre de lugar)



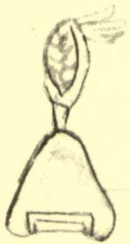
Axocopan
(nombre de lugar)



Tecpatepec
(nombre de lugar)



Ytzcuintlapil [roto]
(nombre de lugar)



Xilotzinco
(nombre de lugar)



– Ynin altepetl inisquich omoteneuh inisqui gobernadores yn tlatoque catca auh yn tepaneca yn tlatlacatevctin catca ynisquich ytechpohui Mexico yhuan yn Tetzcuco auh yn Tlacuban ytechpohui ynin yehuantin i omoteneuhque çaniçentequiuh catca yaoquizque tepehuanime noyuhqui Mexico noyuhqui Tetzcuco auh atla justicia ompa quichihuaya ynisquich yntechpopohuia yn etetl tzontecomatl çan yeppa oncan mochihuaya justicia yn Mexico yn Tetzcuco yn Tlacuban yn aço miquiztli mochi oncan motzontequia ymeistin mononotzaya omochiuh memorial Tlacuban a VIII dias del mes de henero de 1565 años.

Todos los pueblos mencionados, todos los Señores Gobernadores que había y los tlacatecutli tepanecas que había, todo le pertenece a México. Y a Tetzcuco. Y a Tacuba esos poderosos que se nombraron. Solo todo su trabajo era de guerreros conquistadores. Así también en México. Así también en Tetzcuco. Y la justicia que allá se hacía todo les correspondía a las tres cabeceras. Solo antes ahí se hacía Justicia en México, en Tetzcuco, en Tacuba, hasta (casos de) muerte todo ahí se juzgaba, en los tres se procesaba. Se hizo el memorial en Tacuba o ocho días del mes de enero de 1565 años.

Tullan
corona real
Tulla
Corona Real

Atlitlalacyan
corona real
Atitlaquian,
Corona Real

Michmaloyan
cecomendero
Michmaloyan
un encomendero

[T]laahuilpan
(nombre de lugar)

Chilquauhtla
(nombre de lugar)

Yzmiquilpan
corona real yhuan
cecomendero
Izmiquilpan,
Corona Real y
un encomendero

Apazco
cecomendero
Apazco,
un encomendero

[foto] tepanco

Tezcatepec
(nombre de lugar)

Hucypochtlan
(nombre de lugar)

Xiostolix
(nombre de lugar)
Tequisquiatic
(nombre de lugar)

Ni textos ni figuras

Ynna altepetl inisquich omoteneuh inisqui gobernadores yn tlatoque catca auh yn tepaneca yn tlatlacatevctin catca yn isquich ytechpohui Mexico yhuan yn Tetzcuco auh yn Tlacubán ytechpohui yn in yebuantin i omoteneuhque çançentequih catca ytoquizque tepehuane noyuhqui Mexico noyuhqui Tetzcuco auh atla justicia ompa quichihuaya yn isquich ytechpopohuis yn etetl tzontecomatl çan yeppa oncan mochihuaya justicia yn Mexico yn Tetzcuco yn Tlacubán yn aço miquizthi mochi oncan motzontequia ymeistio mononotzaya omochiuh memorial Tlacubán a VIII días del mes de henéro de 1565 años.

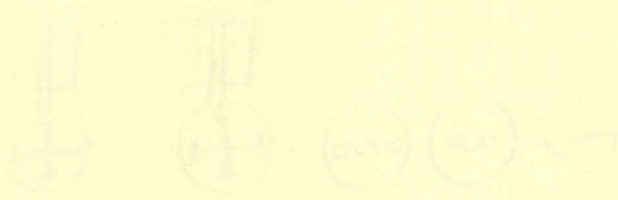
Todas las poblaciones mencionadas, todos los Señores Gobernadores que había y los tlacatecuhtli tepanecas que había, todo lo perteneciere a México, Y a Tetzcuco, Y a Tacuba esas poblaciones que se nombraron. Solo todo su trabajo era de guerreros conquistadores. Así también en México. Así también en Tacuba. Y la justicia que allí se hacía todo les correspondía a los tres cabeceras. Solo antes ahí se hacía Justicia en México, en Tetzcuco, en Tacuba. Hasta [estas] fechas todo ahí se juzgaba, en los tres se procesaba. Se hizo el memorial en Tacuba a ocho días del mes de enero de 1565 años.

Ni textos ni figuras

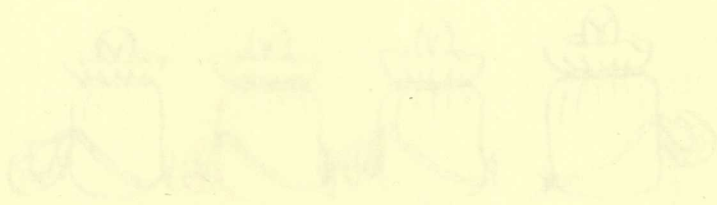


- Yn ce xihuiti monechicohua yn tomines nauhtzontli ypan onpohualli pesos ypan VII to[mines] ypan medio aui yn cacahuatl chicuetlanamalli ypan chiquaceatzontli ypan chicopohualli.

En un año se recibia en dizeos mil sesientos cuarenta pesos más siete reales y medio. Y en cada ocho cargas más dos mil quinientos.



Ni textos ni figuras

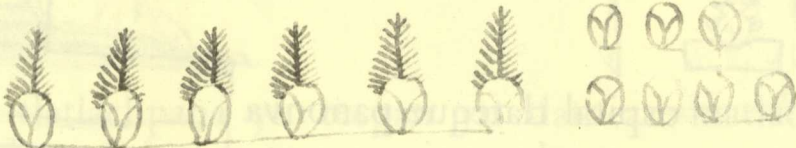
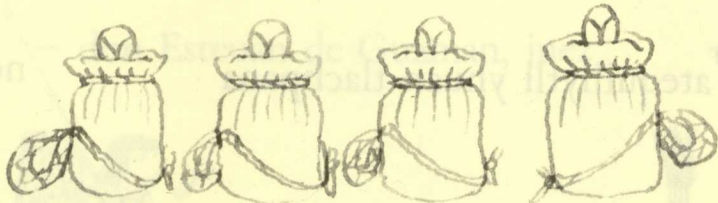
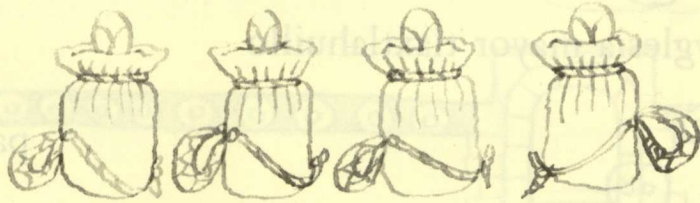
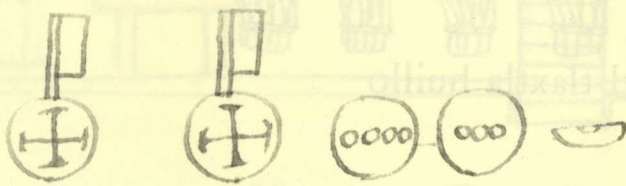
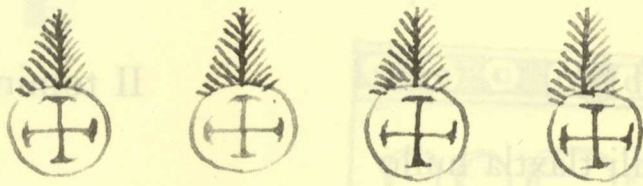


Ni textos ni figuras



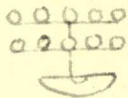
- Yn ce xihuitl monechicohua yn tomines nauhtzontli ypan onpohualli pesos ypan VII to[mines] ypan medio auh yn cacahuatl chicuetlamamalli ypan chiquacentzontli ypan chiconpohualli.

En un año se reunía en dinero mil seiscientos cuarenta pesos más siete reales y medio. Y en cacao, ocho cargas más dos mil quinientos cuarenta.



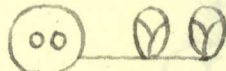
X indios

V indias



- ce macehualtzintli yn itlacalaquil cexihuitl

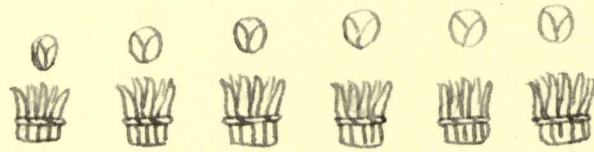
tributo



maçatlaqualli tlaxtla huilo

II tomines y medio

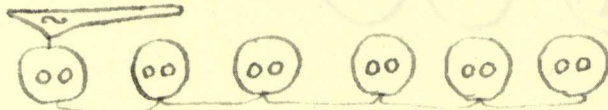
yerva



cohuatequitl tlaxtla huillo

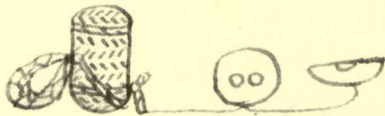
I o

a cada indio en estas
[roto]s cosas les cabe seis
[roto] mas en cada cosa vna
[roto] ana



tenextli

cal



yglesia mayor tlaxtlahuillo

II medio

iglesia mayor

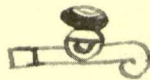


ychantzinco bisorrey

paganles

[roto] a de casa real

no les pagan



atequiliytli yhuan tlachpana

no les pagan

[roto] er y agua casa real



S. Francisco tlatequi panohua

- Mexico teypiloyan-
tlapia macuilitlacatl
sin paga atle yn tlaxtlahuil

[roto] Francisco

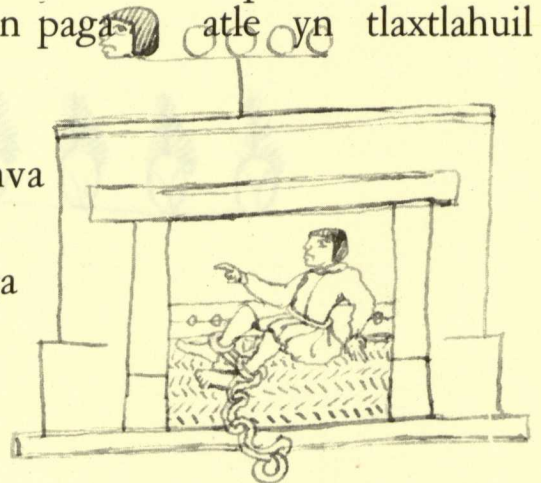


ospital tlateque panonva

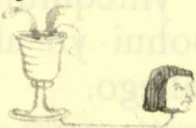
[hospi]tal

sin paga

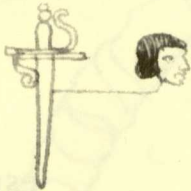
[roto] sirven a la carçel 5 indios



Sanc Juan



- Sanc Pablo



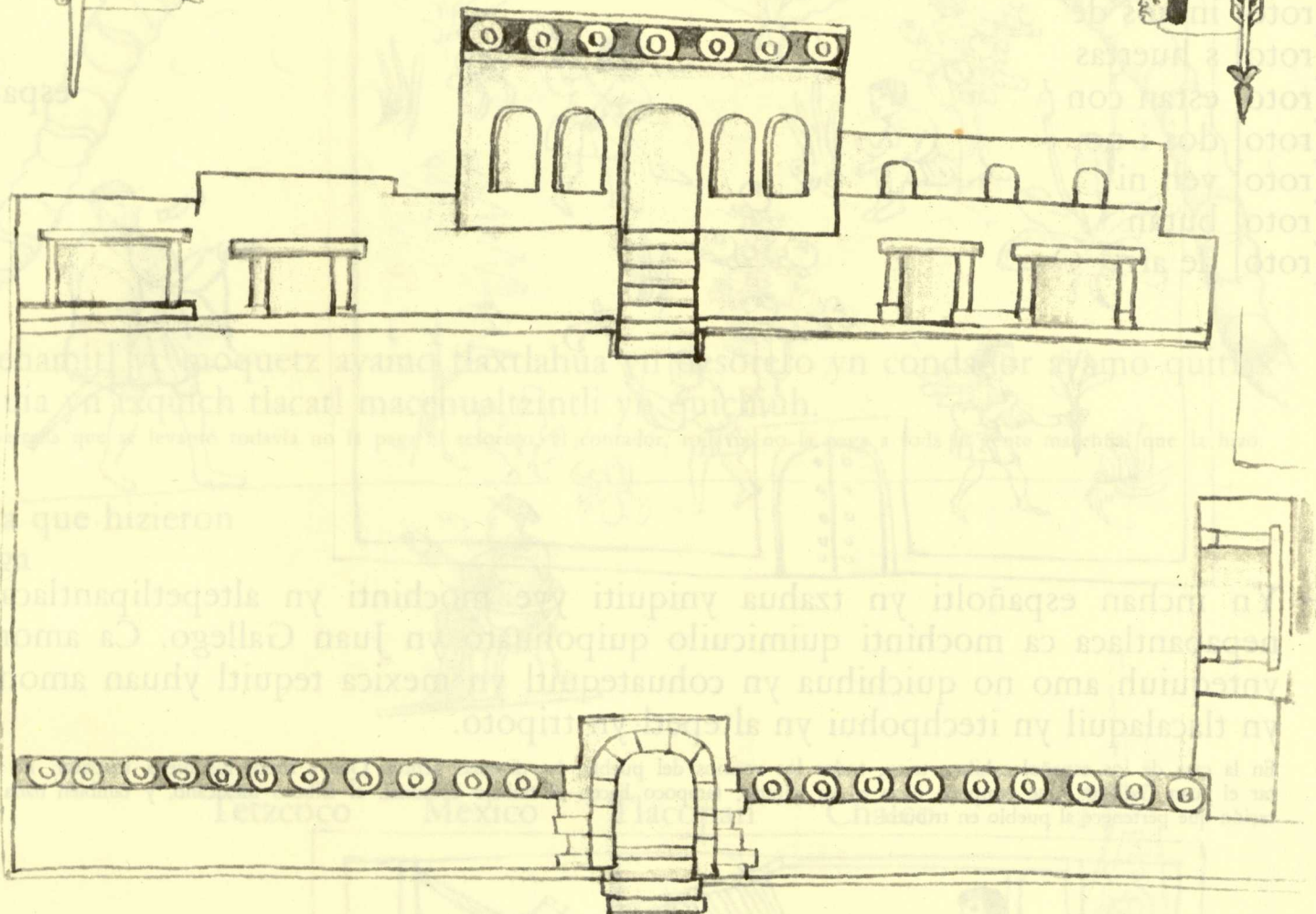
- Sancta Mar[ia]



- Sanc Sebastian



Tecpan calli Mexico



- don Esteuan de Guzman, juez

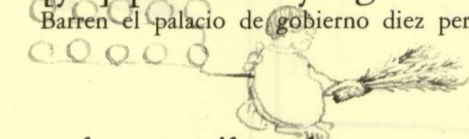
- don Luys de Velasco, bisorrey

Comunidad
sin paga



X indios

- yn tlatlachpana yn tecpan yn tlatocan matlactli tlatatl yn toquichti [yn] pouhtica yn gouernacion auh yn axcan aocmo yzqui yn hualla[uh]
Barran el palacio de gouerno diez personas varones que pertenecen a la gobernacion, y ahora ya no todos vienen.



V indias

- auh yn çihuatl no matlactli tlatatl yn hualtiziuh tecpa y[n] [roto] gouernacion auh yn axcan aocmo no yzqui yn huallauh.

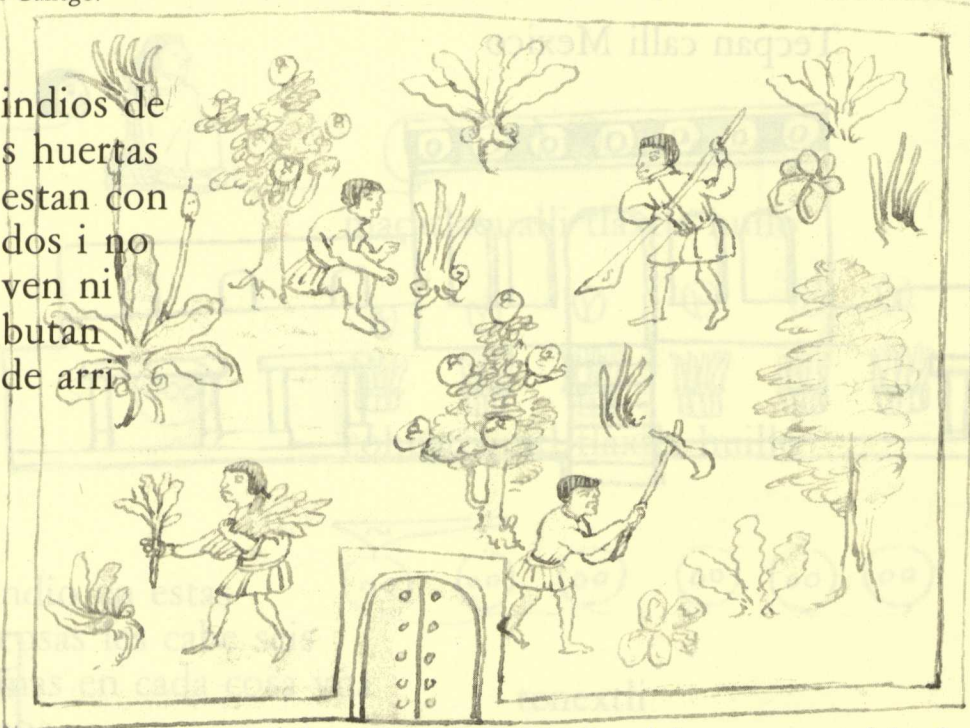


Y mujeres tambien diez personas vienen a moler al palacio (que pertenecen) a gobernacion, y ahora ya no tambien (tampoco) todas vienen.

- Maçatzintamalco yn imalaberda españolti yn onca cacate yn nin tepancalco yye mochinti yn nepapantlaca yn altepetlipantlaca yn quilaca atle yntequiuh amo quichihua yn cohualtequitl yhuan atle yn tlacalaquil yn itechpohui yn altepetl yn tripoto yn nin mochinti quimicuilo quimopohuato yn Juan Gallego.

En Mazatzintamalco, en la huerta de los españoles, ahí están en este solar toda clase de gente, los vecinos del pueblo, aquellos que nada en su tributo, que no hacen el trabajo comunal y nada en su contribución que corresponde al pueblo en tributo. Todos éstos los anotó, los contó el Juan Gallego.

[roto] indios de
[roto] s huertas
[roto] estan con
[roto] dos i no
[roto] ven ni
[roto] butan
[roto] de arri



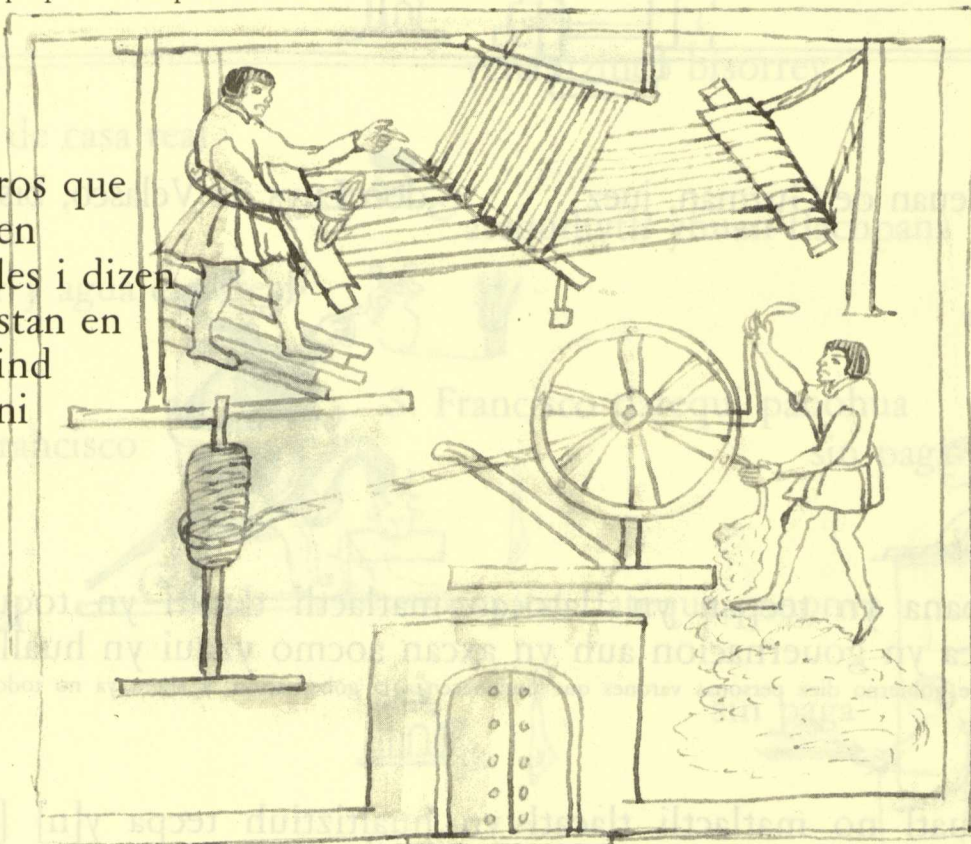
español



- Yn inchan españolti yn tzahua yniquiti yye mochinti yn altepetlipantlaca yn nepapantlaca ca mochinti quimicuilo quipohuato yn Juan Gallego. Ca amonotle yntequiuh amo no quichihua yn cohuatequitl yn mexica tequitl yhuan amonotle yn tlacalaquil yn itechpohui yn altepetl yn tripoto.

En la casa de los españoles hilan, tejen, todos los vecinos del pueblo, las diversas gentes. Que a todos los fue a inscribir, los fue a contar el Juan Gallego. Que tampoco nada es su tributo, tampoco hacen el trabajo comunal, el tributo mexicano, y también nada es su aportación que pertenece al pueblo en tributo.

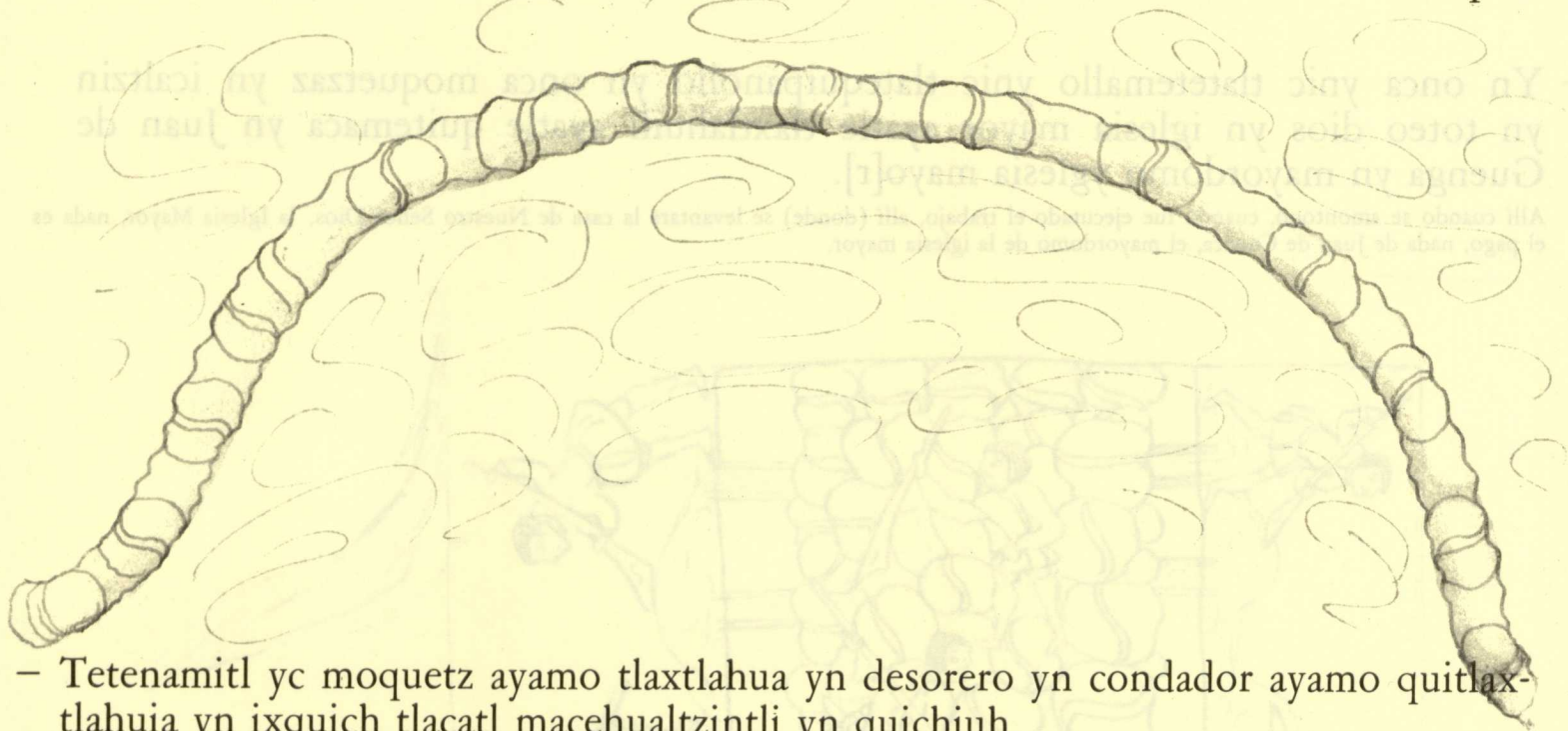
[roto] ros que
[roto] en
[roto] les i dizen
[roto] stan en
[roto] ind
[roto] ni
[roto]



Tetzoco

Mexico

Tlacopan



- Tetenamitl yc moquetz ayamo tlaxtlahua yn desorero yn condador ayamo quitlaxtlahua yn ixquich tlatatl macehualtzintli yn quichiuh.

La albarrada que se levantó todavía no la paga el tesorero, el contador, todavía no la paga a toda la gente macehual que la hizo.

la çerca que hizieron
sin paga



Tetzoco

Mexico

Tlacopan

Chalco

yztapallapan yca tatacoc ayamo
tlaxtlahua yn Juan de Guenga yn
mayordomo yglesia

Lo que se excavó por Iztapallapan todavía no lo paga
el Juan de Cuenca, el mayordomo de la iglesia.

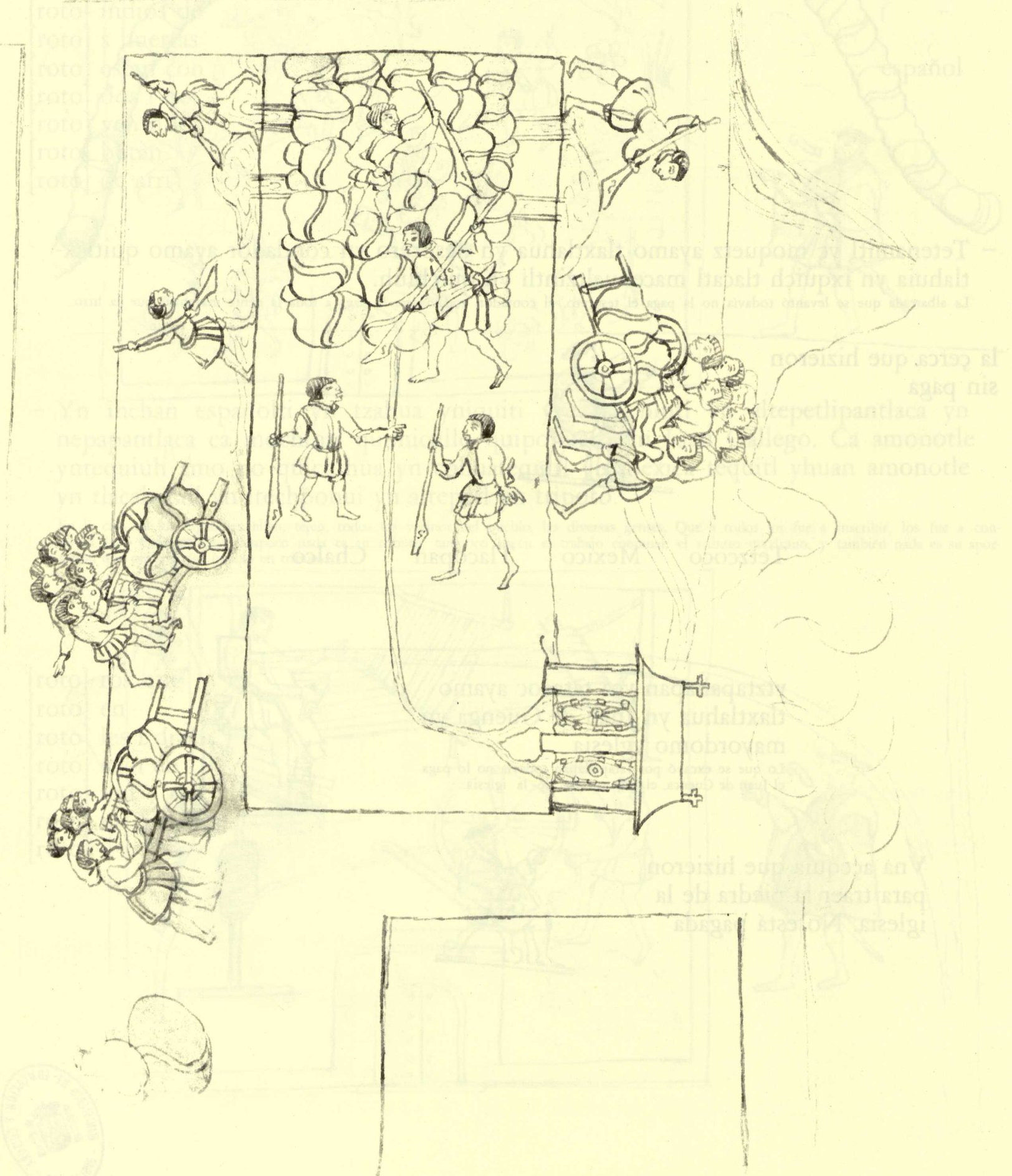
Vna açequia que hizieron
para traer la piedra de la
iglesia. No está pagada



que no les han pagado desde que se puso la prime[ra] piedra de la iglesia

- Yn onca ynic tlatetemallo ynic tlatequipanollo yn onca moquetzaz yn icaltzin yn toteo dios yn iglesia mayor ayatle tlaxtlahuili ayatle quitemaca yn Juan de Guenga yn mayordomo yglesia mayo[r].

Allí cuando se amontonó, cuando fue ejecutado el trabajo, allí (donde) se levantará la casa de Nuestro Señor Dios, la Iglesia Mayor, nada es el pago, nada de Juan de Cuenca, el mayordomo de la iglesia mayor.



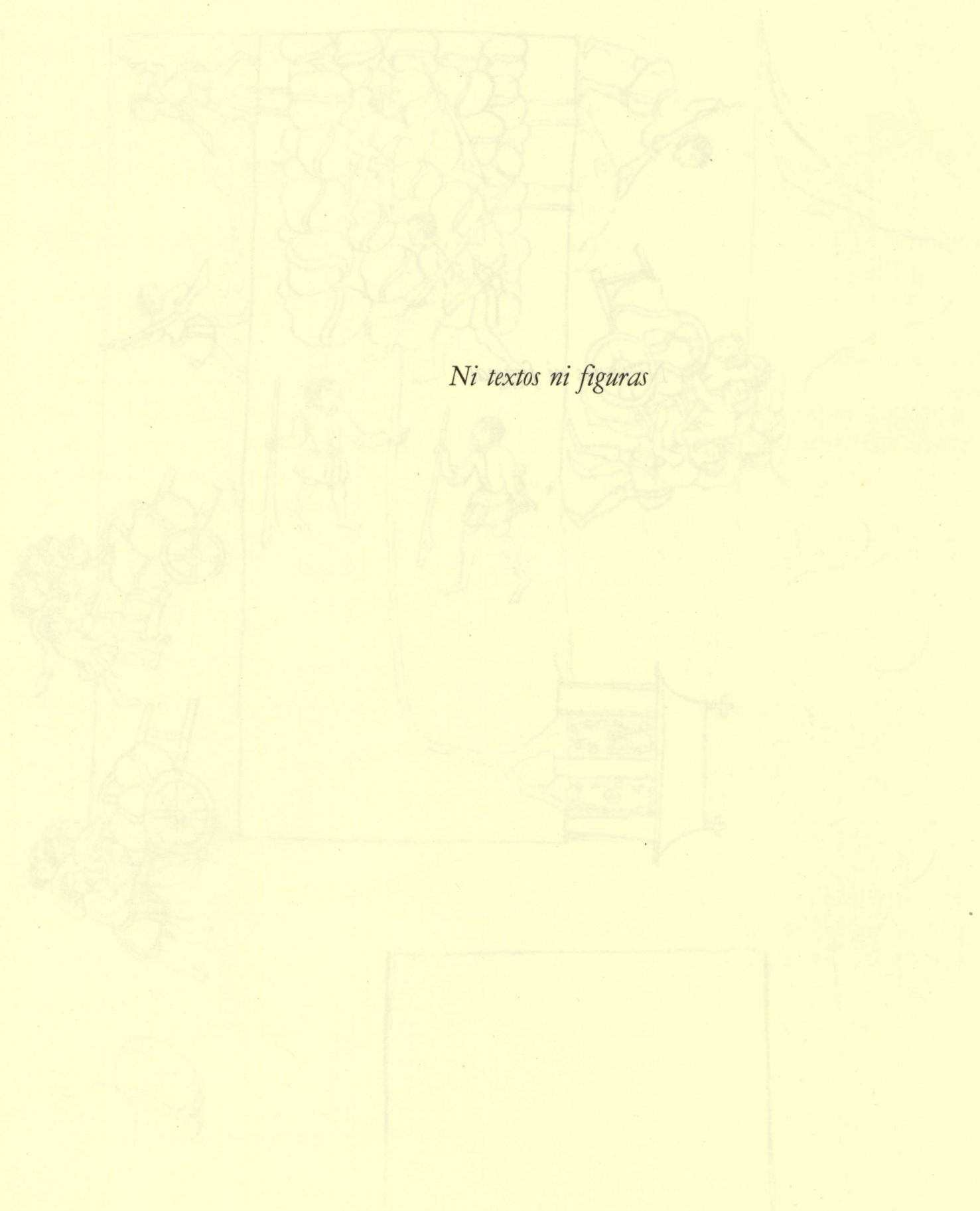
Ni textos ni figuras

que no les han pagado desde que se puso la prime[ra] piedra de la iglesia

- Yn onca ynic tlaltetemallo ynic tlatequipanollo yn onca moquetzaz yn icaltzin
yn toteo dios yn iglesia mayor ayatle tlaxtlahuili ayatle quitemaca yn Juan de
Guecga yn mayordomo yglesia mayo[r].

Allí cuando se amontonó, cuando fue ejecutado el trabajo, allí (donde) se levantará la casa de Nuestro Señor Dios, la Iglesia Mayor, nada es el pago, nada de Juan de Guenex, el mayordomo de la iglesia mayor

Ni textos ni figuras



Ni textos ni figuras

Ni textos ni figuras

ANEXO N.º 1

ESTUDIO DE LAS FILIGRANAS

M.ª CARMEN HIDALGO BRINQUIS

Centro Nacional de Investigación de Libros y Documentos

Departamento de Control

Ni textos ni figuras

Ni textos ni figuras

LAS FILIGRANAS DEL CODICE DE OSUNA

El estudio de las filigranas del libro "Purura del Gobernador, alcaldes y regidores de Mexico", nos demuestra claramente que no podemos hablar de un Códice sino una serie de documentos agrupados, formados por diversos pliegos doblados e incluso folios sueltos que a veces están unidos por un pliego colocado a modo de carpentilla. Estas carpentillas contienen un número variable de folios, los datos por alcaldes, regidores, etc.

ANEXO N.º 1

ESTUDIO DE LAS FILIGRANAS

M.^a CARMEN HIDALGO BRINQUIS

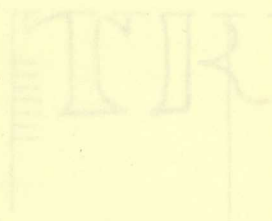
Centro Nacional de Restauración de Libros y Documentos

Departamento de Control

Ya estos tres primeros pliegos nos presentan un problema de colocación. Por la filigrana podemos afirmar que los folios C y D formaban uno solo.

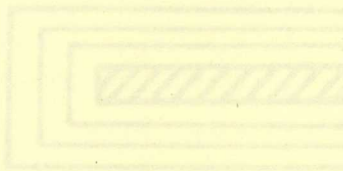
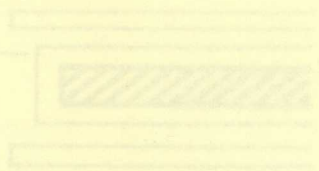
Pl. N.º 1

Folio C-D



Pero los restantes nos ofrecen dos posibilidades: podrían estar unidos A-B y F-E o A-F y B-E. Creo más lógica esta segunda posibilidad.

Fol. A
Fol. B
Fol. C
MANUSCRITO
Fol. D
Fol. E
Fol. F



LAS FILIGRANAS DEL CODICE DE OSUNA

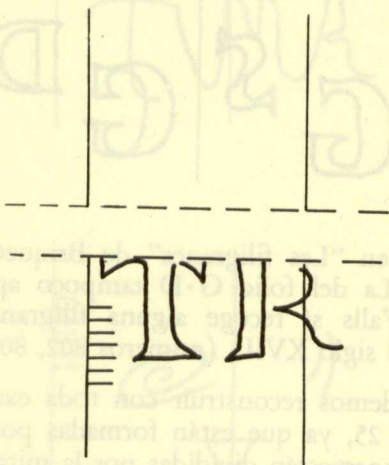
El estudio de las filigranas del libro "Pintura del Gobernador, alcaldes y regidores de México", nos demuestra claramente que no podemos considerarlo un Códice sino una serie de documentos agrupados, formados por diversos pliegos doblados e incluso folios sueltos que a veces están unidos por un pliego colocado a modo de carpetilla. Estas carpetillas contienen un número variable de hojas y suelen coincidir con los distintos testimonios dados por alcaldes, regidores, etc.

Todos los pliegos fueron cortados, suponemos que al realizar su encuadernación en el siglo XIX, en el lado del lomo y reforzados y aumentados por una tira de papel; por ello resulta sumamente difícil, por no decir imposible, volver a reconstruirlos con toda exactitud, y por lo tanto llegar a saber como estaban formadas las diferentes carpetillas.

En el siglo XIX, a raíz de su encuadernación, le fueron añadidos tres pliegos que agrupaban a todos los documentos del manuscrito, quedando tres folios delante, que numeraremos con las letras: A, B, C (el folio C lleva el título de la obra) y otros tres detrás: D, E, F.

Ya estos tres primeros pliegos nos presentan un problema de colocación. Por la filigrana podemos afirmar que los folios C y D formaban uno solo.

Fil. N.º 1

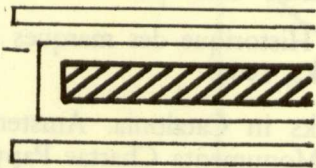


Folio C - D

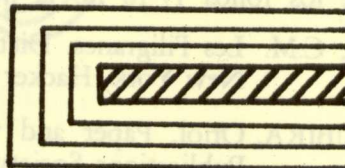
Pero los restantes nos ofrecen dos posibilidades: podían estar unidos A-B y F-E o A-F y B-E. Creo más lógica esta segunda posibilidad.

Fol. A
Fol. B
Fol. C
MANUSCRITO
Fol. D
Fol. E
Fol. F

1.^a

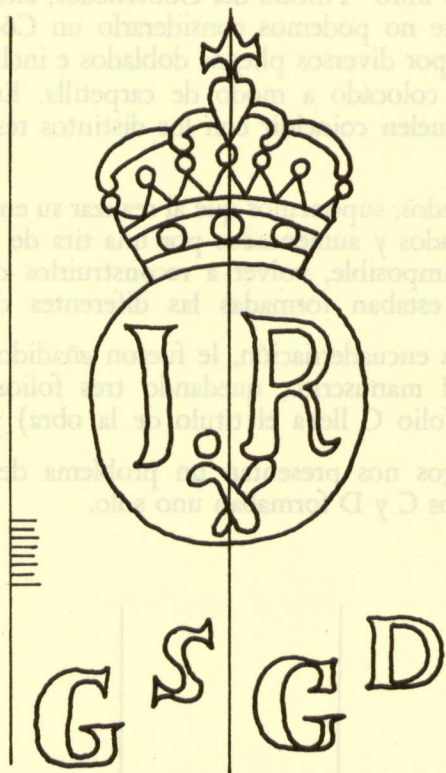


2.^a



Estos pliegos nos ayudan a datar la época de su encuadernación ya que las filigranas de los folios B y F tienen el anagrama de Isabel Reina, correspondiente a Isabel II.

Fil. n.º 2



Folio B

Folio F

Esta filigrana no está recogida en "Les filigranes" de Briquet (1) ni en "Las filigranas en Cataluña" de Oriol Valls (2). La del folio G-D tampoco aparece en ninguno de los dos libros citados, aunque Oriol Valls sí recoge alguna filigrana con la mismas letras T R pertenecientes al tercer tercio del siglo XVIII. (números 802, 804, 806, 807).

Del manuscrito únicamente podemos reconstruir con toda exactitud las carpetillas formadas por los folios 14 al 19 y 20 al 25, ya que están formadas por dobles folios colocados horizontalmente, y, o bien las filigranas están divididas por la mitad encontrándose cada parte de ellas en un diferente folio, o podemos reconstruirlas comparando la distancia entre los puntizones.

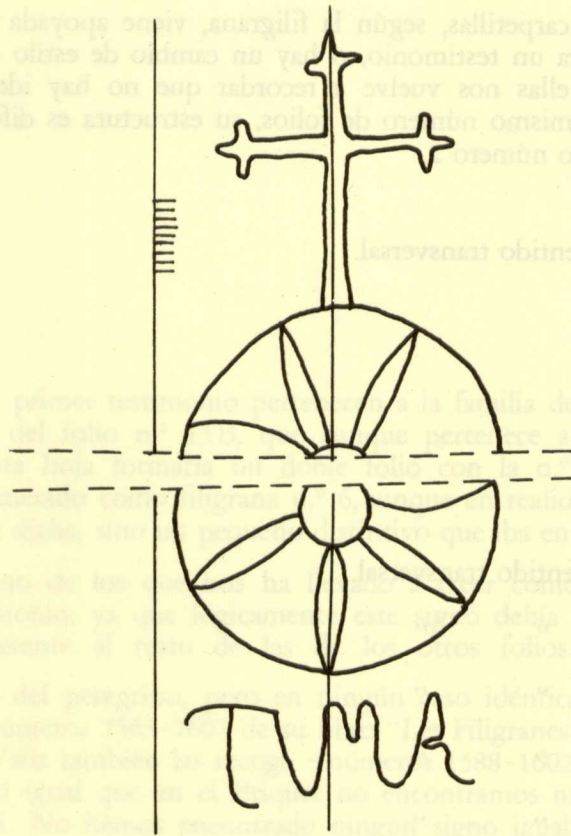
Estos dobles folios por estar colocados en forma transversal son dos centímetros y medio más cortos que los restantes del manuscrito.

La filigrana de los folios 15 y 16 corresponde a la número 6.092 de Briquet que pertenece a un documento fechado entre los años 1562-1567. No se encuentra en el Oriol Valls. La filigrana de los folios 17-18 no la hemos podido datar por estar sumamente borrosa.

(1) BRIQUET, C.M. Les Filigranes. Dictionnaire Historique des marques du papier. 10 ed. New York, Hacker Art Books, 1966.

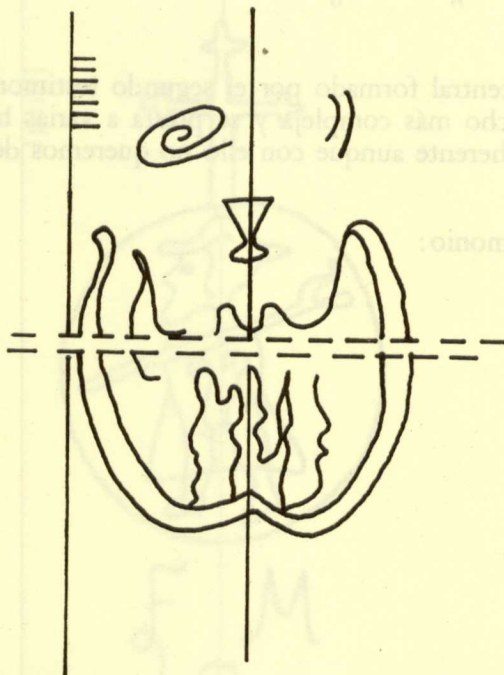
(2) VALLS SUBIRA, Oriol. Paper and watermarks in Catalonia. Amsterdam. The Paper Publications Society. 1970 (Monumenta Chartae Papyraceae Historiam Illustrantia).

Fil. N.º 3



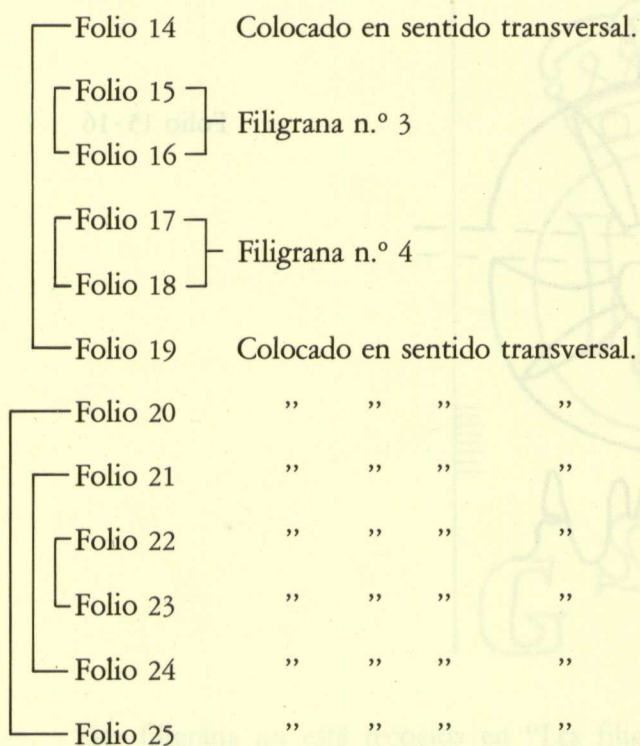
Folio 15-16

Fil. N.º 4



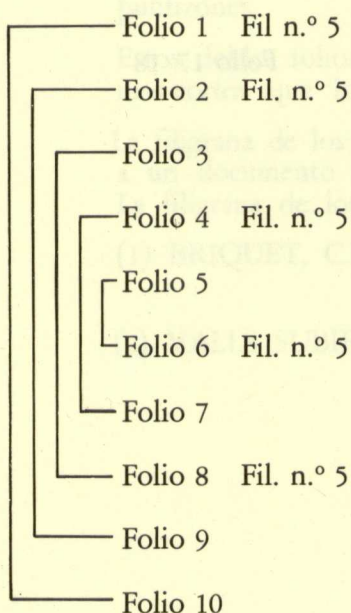
Folio 17-18

La reconstrucción de estas carpetillas, según la filigrana, viene apoyada por el texto, ya que cada una de ellas, o encierra un testimonio, o hay un cambio de estilo o tema, que da lugar a pensarlo. El estudio de ellas nos vuelve a recordar que no hay idea de cuadernillo, ya que conteniendo ambas el mismo número de folios, su estructura es diferente. Estas dos carpetillas forman el testimonio número 2.



A partir de este cuerpo central formado por el segundo testimonio, la reconstrucción de los primitivos pliegos es mucho más compleja y se presta a varias hipótesis. Nosotros damos la siguiente como la más coherente aunque con ello no queremos decir que sea la única posible.

Esquema del primer testimonio:



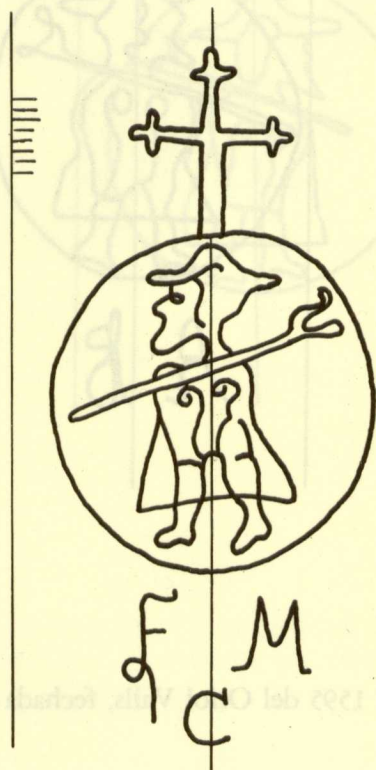
- Folio 11 Fil. n.º 5
- Folio 12 Fil. n.º 6
- Folio 13
- Folio 13A Fil. n.º 5
- Folio 13B Fil. n.º 7
- Folio 13C

Las filigranas de este primer testimonio pertenecen a la familia del peregrino, son todas ellas idénticas excepto la del folio n.º 13B, que aunque pertenece a la misma familia, muestra claras diferencias. Esta hoja formaría un doble folio con la n.º 12 que lleva un pequeño signo que hemos numerado como filigrana n.º 6, aunque en realidad no creemos que sea una filigrana propiamente dicha, sino un pequeño distintivo que iba en el contrafolio.

Este dato ha sido uno de los que nos ha llevado a creer como más posible la estructura de este primer testimonio, ya que lógicamente este signo debía formar pareja con la única filigrana que es diferente al resto de las de los otros folios.

De la misma familia del peregrino, pero en ningún caso idénticas, recoge Briquet las comprendidas entre los números 7563-7607 de su libro "Les Filigranes", todas ellas pertenecientes al siglo XVI. Oriol Valls también las recoge —números 1588-1602— de su libro "La Filigrana en Cataluña", pero al igual que en el Briquet no encontramos ninguna idéntica. Pertenecen también al siglo XVI. No hemos encontrado ningún signo igual al que aparece en el folio n.º 12, aunque en el Briquet sí aparecen algunos con estas mismas características pertenecientes al igual que las filigranas anteriores al siglo XVI.

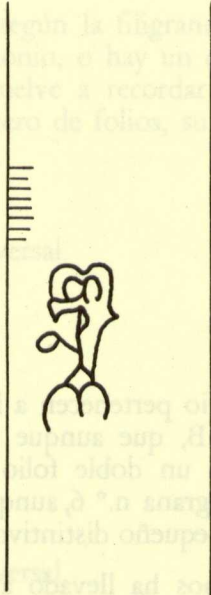
Fil. n.º 5



- Fol. 1
- Fol. 2
- Fol. 4
- Fol. 6
- Fol. 8
- Fol. 11
- Fol. 13A

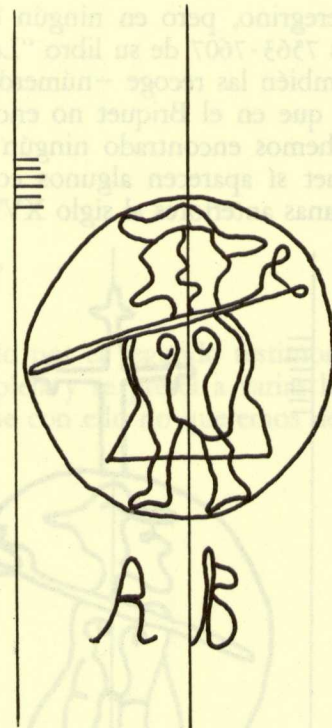
(1) El folio que en la edición facsimil figura como 10A, es en realidad el 13A, como lo podemos leer en su ángulo inferior izquierdo.

Fil. 6



Fol. 12

Fil. 7



Fol. 13B

Semejante a la n.º 1595 del Oriol Valls, fechada en 1552.

(1) El folio que en la edición facsimil figura como 10A, es en realidad el 13A, como lo podemos leer en su ángulo inferior izquierdo.

El tercer cuerpo del manuscrito está formado por los testimonios 3, 4, 5 y 6. Tiene una estructura más compleja pero creo que podemos aceptarla como bastante segura, ya que viene apoyada por el texto y la filigrana.

La estructura del tercer testimonio sería la siguiente:

[Folio 26 Fil. n.º 8

[Folio 27

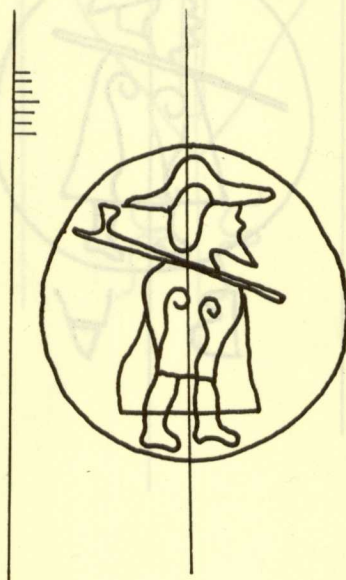
[Folio 28 Fil. n.º 8

[Folio 29

Si observamos detenidamente estos cuatro folios, vemos claramente que estuvieron unidos así, ya que el 26 y el 27 tienen parte de su cara y el reverso respectivamente en blanco y además la ilustración ocupa el doble folio. Lo mismo podemos decir de los folios 28 y 29.

Los folios 26 y 28 tienen una misma filigrana que pertenece a la familia del peregrino y al igual que en casos anteriores, no se encuentra ninguna idéntica ni en el Briquet ni en el Oriol Valls, pero sí muy similares. (número 1594 del Oriol Valls, fechada en 1537).

Fil. n.º 8



Fol. 26

Fol. 28

El folio 33 indudablemente iba suelta, ya que en realidad es medio doble folio puesto en forma transversal ya que así lo indican sus circunferencias y puntuaciones, así como el tamaño algo menor del resto de las páginas del manuscrito.

El cuarto testimonio está formado por los folios 30 al 33.

- Folio 30
- Folio 31 Fil. n.º 9
- Folio 32 Fil. n.º 10
- Folio 33 Colocado en sentido transversal.

El folio 31 tiene la filigrana del peregrino, muy similar a las que se encuentran en el resto del manuscrito, pero no idéntica a ninguna de ellas.

Fil. n.º 9

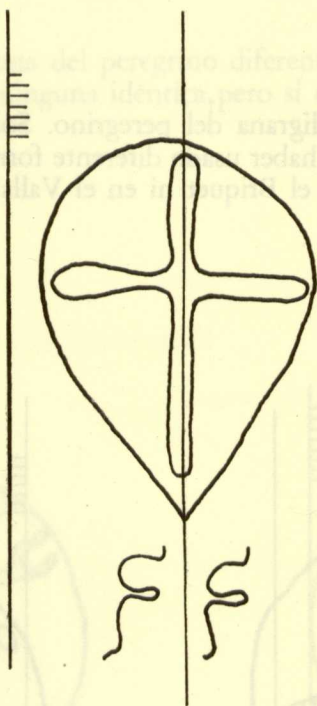


Fol. 31

El folio 32 creo que no formaba pareja con ningún otro, ya que si lo miramos por su reverso observamos que tiene las señales de unos dobleces que no se encuentran en el resto del manuscrito, por lo que creo que fue un documento aislado que se unió al formar el expediente. Su filigrana es la única de este tipo que aparece en el manuscrito, aunque su tema es muy frecuente en documentos de esta época. Representa una cruz latina inscrita en una forma almendrada. Este tipo de filigrana la recoge Briquet en los números 5688 al 5704 pero ninguna de ellas es idéntica a la que encontramos en este códice. Pertenecen todas al siglo XVI; a partir del año 1560. En el libro de Oriol Valls encontramos de esta familia, las filigranas número 1488 al 1495. Todas de la primera mitad del siglo XVI.

Fil. n.º 10

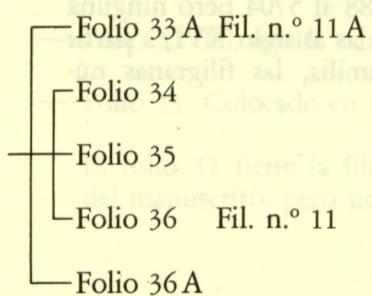
Fol. 32



El folio 33 indudablemente iba suelto, ya que en realidad es medio doble folio puesto en forma transversal ya que así lo indican sus corondeles y puntizones, así como el tamaño algo menor del resto de las páginas del manuscrito.

Unicamente nos queda por ver la estructura de los testimonios 5 y 6 formados por sendos cuadernillos.

El primero comprende los folios 33A al 36A, ambos en blanco, colocados a modo de carpetilla protectora. Creo que esta carpetilla tenía la siguiente estructura:



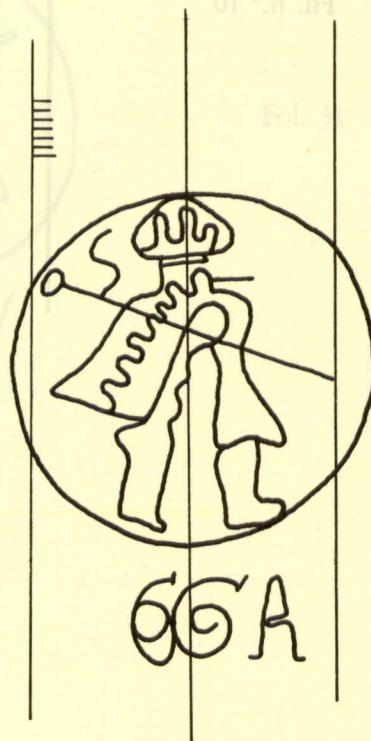
Los folios 33A y 36, llevan la filigrana del peregrino. Son la misma aunque vemos en ella unas pequeñas variantes debidas a haber usado diferente forma. Al igual que en casos anteriores no vemos ninguna idéntica ni en el Briquet ni en el Valls. (Muy semejante a la n.º 7601 del Briquet, fechada en Yères 1564).

Fil. n.º 11



Fol. 36

Fil. n.º 11A



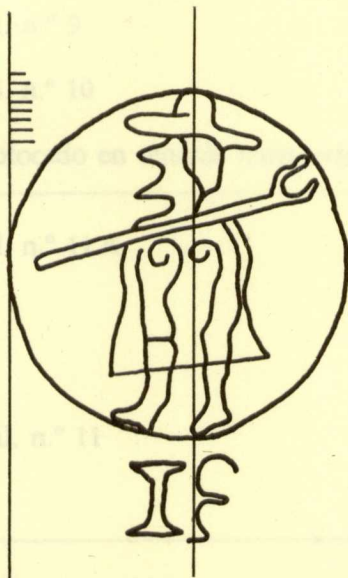
Fol. 33A

Finalmente, el testimonio 6 está formado por los folios 36A al 39. Creo que su esquema sería el siguiente:

- Folio 36B
- Folio 37 Fil. n.º 12
- Folio 38
- Folio 39 Fil. n.º 13

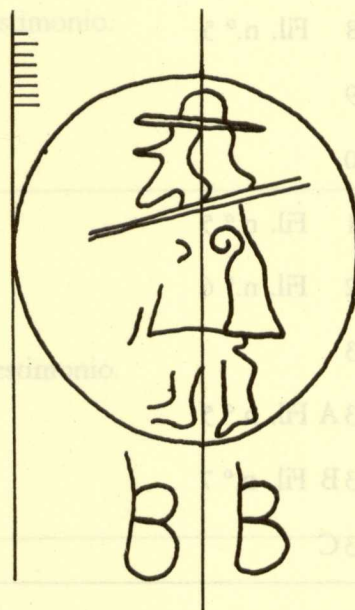
Los folios 37 y 39 llevan la filigrana del peregrino diferentes entre sí, y como nos ocurre en casos anteriores, no encontramos ninguna idéntica, pero sí muy similares en el Briquet y en el Oriol Valls.

Fil. 12



Fol. 37

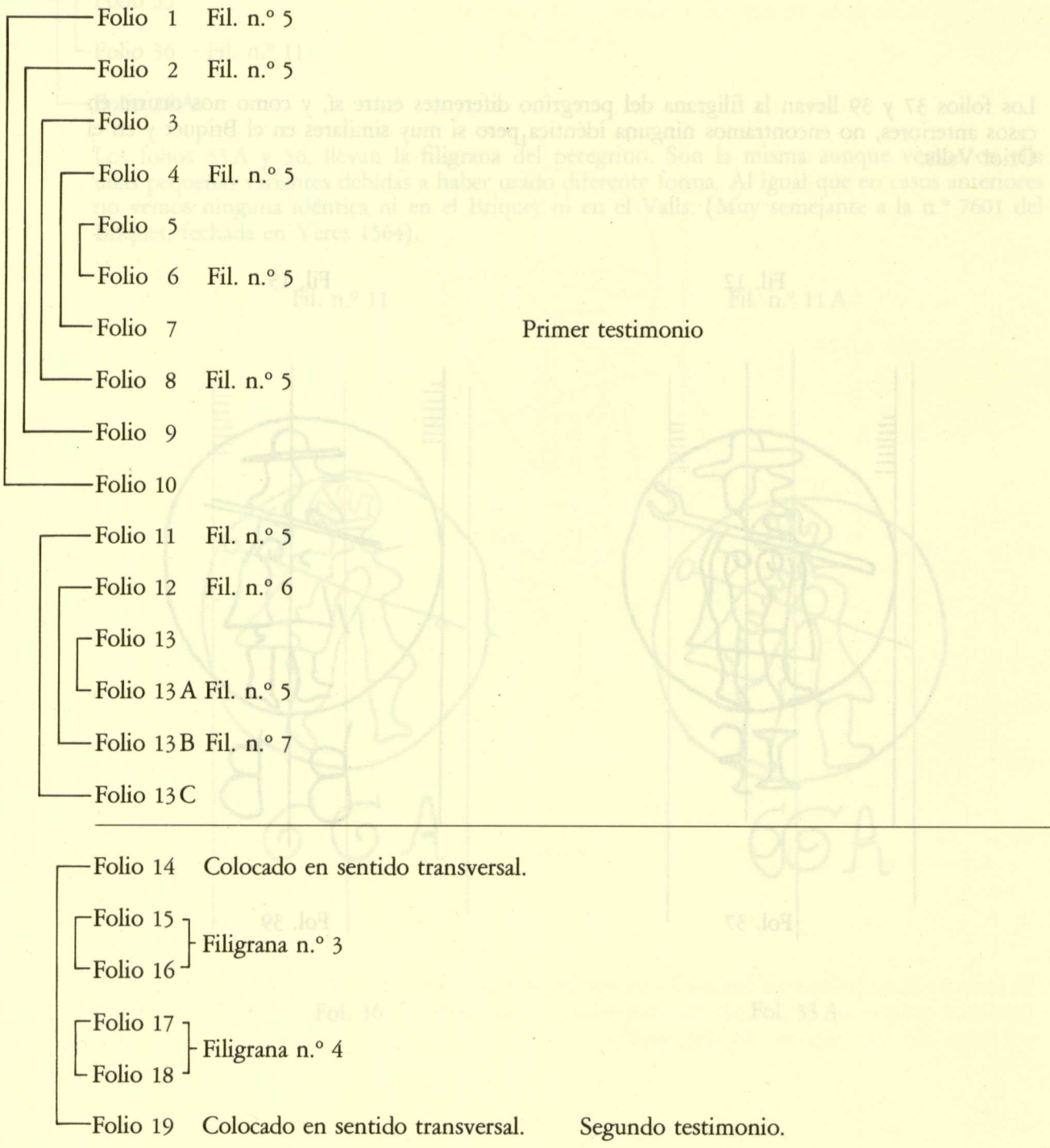
Fil. 13



Fol. 39

**ESQUEMA GENERAL DE LA FORMACION PRIMITIVA DE LOS PLIEGOS DEL
"CODICE DE OSUNA"**

Folio A
Folio B Fil. n.º 2 Hojas añadidas a raíz de la encuadernación.
Folio C Fil. n.º 1



Folio 20	”	”	”	”	
Folio 21	”	”	”	”	
Folio 22	”	”	”	”	Segundo testimonio.
Folio 23	”	”	”	”	
Folio 24	”	”	”	”	
Folio 25	”	”	”	”	

Folio 26	Fil. n.º 8	
Folio 27		Tercer testimonio.
Folio 28	Fil. n.º 8	
Folio 29		

Folio 30		
Folio 31	Fil. n.º 9	Cuarto testimonio.
Folio 32	Fil. n.º 10	
Folio 33	Colocado en sentido transversal.	

Folio 33 A	Fil. n.º 11 A	
Folio 34		
Folio 35		Quinto testimonio.
Folio 36	Fil. n.º 11	
Folio 36 A		

Folio 36 B		
Folio 37	Fil. n.º 12	Sexto testimonio.
Folio 38		
Folio 39	Fil. n.º 13	

Folio D Fil. n.º 1

Folio E

Hojas añadidas a raíz de la encuadernación.

Folio F Fil. n.º 2

